TOMO LXII Montevideo, Viernes 11 de Febrero de 1921 Núm. 4486

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por mes	$ 0.75
" trimestre adelantado	" 2.25
" semestre "	" 4.50
" año "	" 9.00
Número del día	" 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de meses o años anteriores	" 0.50

La correspondencia debe dirigirse a la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ministerio de Guerra y Marina

Mensaje de la Presidencia de la República a la Honorable Asamblea General sometiendo a su consideración un proyecto de ley que declara que los oficiales retirados no están obligados a reintegrar cantidad alguna por concepto de diferencias.

Poder Ejecutivo. — Presidencia de la República. — Montevideo, Febrero 9 de 1921. — Honorable Asamblea General: Tengo el honor de someter a la consideración ilustrada de V. H. el adjunto proyecto de ley, el cual declaro incluído entre los asuntos que deben ser tratados en sesiones extraordinarias.

Para aplicar la ley de retiro de fecha 1.o de Febrero de 1919, el Gobierno empezó por señalar un plazo para que todos los oficiales que hubieran cumplido la edad señalada en el artículo 10 de aquella ley se presentaran al Estado Mayor del Ejército por escrito, haciendo la declaración de que se encontraban en condiciones de retiro, disponiendo que la comunicación respectiva se pasara a la Comisión Calificadora de Servicios Militares para la calificación correspondiente, y se diera cuenta al Ministerio de los que estaban en servicio para hacerlos cesar en sus destinos.

Posteriormente, por decreto gubernativo de 28 de Mayo de 1919, se resolvió que en los expedientes de retiro obligatorio por edad las resoluciones que recayeran tendrían efecto retroactivo a la fecha en que el oficial hubiera alcanzado el límite de edad previsto por la ley 1.o de Febrero de 1919, tomándose esta fecha para la liquidación correspondiente cuando el beneficiado hubiera alcanzado aquel límite antes de ella.

La aplicación de ese criterio interpretativo, que tiene por base la consideración de que las resoluciones gubernatibas sobre retiro "deben tener efectos jurídicos declarativos", puesto que ellas no crean el derecho, sino que simplemente lo reconocen, ha traído en la práctica las siguientes consecuencias para cierto número de oficiales retirados: que como los expedientes de retiro han sido tan numerosos y la tramitación de muchos algo complicada, cuando se han dictado en ellos las resoluciones correspondientes, había transcurrido cierto tiempo desde la fecha en que los oficiales a los cuales se referían habían cumplido el límite de edad; y como la asignación con que han sido retirados es menor que las cantidades que durante ese tiempo percibieron en "Disponibilidad", por una razón de lógica jurídica, pero no de justicia, estarían obligados a su reintegro.

En efecto: si ellos permanecieron en situación de "Disponibilidad" cuando alcanzaron el límite de edad para el retiro obligatorio por esta causal, no fué por un acto de su voluntad, sino por una decisión de la Superioridad, fundada en la circunstancia de que era imposible calificar los servicios de todos los oficiales

simultáneamente, ni resolver, por consiguiente, los expedientes respectivos en aquella fecha.

Aun cuando el reintegro de las cantidades procedentes de la diferencia entre lo que percibieron en "Disponibilidad" y la asignación de retiro que se les determinó por acto gubernativo al declararlos retirados pudiera ser reintegrada por cuotas, siempre este reintegro constituiría una carga pesada para esos meritorios servidores del país desde las filas del Ejército Nacional, dado el hecho de que todos ellos no reciben sino una parte del sueldo del empleo que tenían en la fecha del retiro y las circunstancias notorias del encarecimiento de la vida.

El número de oficiales para quienes solicito de V. H. la solución de justicia que significa la sanción del proyecto de ley adjunto es de trescientos cincuenta y nueve, desde coronel a alféreces.

Saludo a V. H. con mi consideración más distinguida. — **BALTASAR BRUM.** — General S. BUQUET.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Declárase que los oficiales retirados de acuerdo con la ley de fecha 1.o de Febrero de 1919 no están obligados a reintegrar cantidad alguna por concepto de diferencias entre lo que percibieron en "Disponibilidad" desde que pasaron a esta situación por haber alcanzado el límite de edad para retiro obligatorio y la asignación con que fueron retirados.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — Montevideo, Febrero 9 de 1921. — General S. BUQUET.

Decreto. Acuerda ascensos a los oficiales de marina que se mencionan.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Febrero 9 de 1921. — El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Promuévese al empleo de capitán de navío al capitán de fragata don Juan B. Suburú; a capitanes de fragata a los capitanes de fragata graduados Enrique Taylor, Felipe N. Rodríguez, Juan E. Beleche y Tomás Rodríguez Luis; a capitanes de corbeta a los capitanes de corbeta graduados Carlos Olivieri, Atilio H. Frigerio, Domingo Gomensoro y Federico P. Ugarteche, y a teniente de navío al alférez de navío Rivera Travieso.

Art. 2.o Comuníquese, insértese y publíquese. — **BRUM.** — General S. BUQUET.

Decreto. Concédese la efectividad en sus empleos a las personas que se indican.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Febrero 9 de 1921.—Visto: Que el artículo 1.o de la ley de fecha 17 de Agosto de 1920 autoriza al Presidente de la República para conceder sin limitación alguna la efectividad de sus empleos a todos los jefes y oficiales que fueren en esa fecha graduados,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Promuévese a capitán de corbeta a los capitanes de corbeta graduados Eduardo M. Sáez y Teodofredo B. Camacho, y a teniente de navío al teniente de navío graduado Antonio E. Mitre.

Art. 2.o Comuníquese, insértese y publíquese. — **BRUM.** — General S. BUQUET.

Decreto. Confiérense ascensos a los militares que se indican.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Febrero 10 de 1921. — Vistos: 1.o Lo que determinan las leyes de 28 de Enero y de 15 de Octubre de 1919; 2.o La lista de ascensos formulada el 15 de Enero de 1921 por la Comisión Calificadora de Servicios Militares, y el respectivo dictamen del Estado Mayor del Ejército; 3.o El resultado de los concursos efectuados para llenar las vacantes determinadas en la orden general número 2547;

Atento a la resolución de 24 de Enero último, que establece el número de vacantes a proveer; y

Acordada por la Honorable Cámara de Senadores la venia constitucional correspondiente,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Confiérese los siguientes ascensos:

En el arma de Infantería. — A teniente coronel: "por concurso", al mayor don Julio A. Roletti. A mayor: "por concurso", al capitán don Valentín Hernández. A 2.o teniente: "por el orden de precedencia establecido en las listas", a los alféreces don Juan A. Fernández, don Carlos A. Díaz y don Remigio Angel Delgiorgio, y "por elección" al alférez don Miguel Humberto Guerra.

En el arma de Artillería. — A coronel: "por concurso", a los tenientes coroneles don Alfredo R. Campos y don Alberto Cuestas. A teniente coronel: "por elección", al mayor don Celestino C. Bové. A mayor: "por concurso", a los capitanes don Gregorio Alvarez Lezama, don Orosmán B. Vázquez Ledesma y don Julio Herrero, y "por el orden de precedencia establecido en las listas" al capitán don Alberto Palmer. A 2.o teniente: "por el orden de precedencia establecido en las listas", a los alféreces don Rodolfo Veira, don Medardo R. Farías, don José A. Cortese, don Raúl M. Reyes, don Pascual Morales, don Carlos Martí y don Horacio J. Vico, y "por elección" al alférez don Roberto San Martín.

En el arma de Caballería. — A mayor: "por concurso", a los capitanes don Alfredo Baldomir y don Julio Augusto Soubes, y "por elección" al capitán don José E. Trabal. A 2.o teniente: "por el orden de precedencia establecido en las listas", a los alféreces don Ramiro Caballero, don Antolín Amaro y don Angel M. García.

Art. 2.o Expídanse los despachos correspondientes, comuníquese, insértese y publíquese. — **BRUM.** — General S. BUQUET.

CONSEJO N. DE ADMINISTRACION

Ministerio de Instrucción Pública

Mensaje del Consejo Nacional de Administración a la Honorable Asamblea General, acompañado del decreto que declara incluídos varios proyectos de ley en la convocatoria a sesiones extraordinarias.

Poder Ejecutivo. — Consejo Nacional de Administración. — Montevideo, Febrero 10 de 1921. — (Carpeta número 261|1921). — Honorable Asamblea General: El Consejo Nacional de Administración tiene el agrado de llevar a conocimiento de V. H., a los fines correspondientes, la copia debidamente autenticada del decreto expedido en esta fecha por el que se declaran incluídos en la actual convocatoria de V. H. a sesiones extraordinarias los asuntos que en él se expresan.

Con tal motivo, este Consejo renueva a V. H. las expresiones de su alta consideración. — **FELICIANO VIERA.** — RODOLFO MEZZERA. — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Reglamentación para la adjudicación del premio "Alejandro Gallinal".

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Febrero 10 de 1921. — (Carpeta número 215|921). — Vista la precedente nota del señor Decano de la Facultad de Medicina, comunicando haber aceptado la donación de la suma de treinta mil pesos hecha a la Facultad por el doctor Alejandro Gallinal, destinada a premios especiales, donación aceptada por el Consejo Directivo de la misma, en sesión del 31 de Diciembre próximo pasado;

Atento a que el Consejo Directivo de la Facultad prenombrada solicita la aprobación del Reglamento que ha formulado para la adjudicación de los premios "Alejandro Gallinal";

Atento a que según resulta de la nota pasada por el doctor don Alejandro Gallinal al señor Decano de la Facultad referida, cuya copia corre agregada a fojas 2 de estos antecedentes, el doctor Gallinal deja librado al Consejo Directivo de la Facultad la reglamentación correspondiente a la adjudicación de dichos premios, manifestando "que le interesaría que ellos no se aplicasen sino a estudios que, siendo verdaderamente originales, representen un positivo progreso para las ciencias médicas";

Considerando: Que la reglamentación cuya aprobación se solicita contempla en todas sus partes los propósitos del donante;

Visto el informe favorable del Consejo Central Universitario,

El Consejo Nacional de Administración, en acuerdo con su Ministro de Instrucción Pública,

RESUELVE:

Apruébase la siguiente reglamentación propuesta por el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina para la adjudicación de los premios "Alejandro Gallinal":

"1.o La Facultad de Medicina de Montevideo otorgará los premios "Alejandro Gallinal" mediante concursos anuales, a los que serán invitados todos los profesionales uruguayos.

El llamado, conteniendo las bases y trámites particulares del concurso (uno por año), se verificará antes del 15 de Febrero de cada año, dándose un plazo para la presentación de los trabajos que terminará exactamente el 31 de Diciembre del mismo año. El primer llamado corresponderá al año 1921.

2.o Hasta la extinción de los premios, los concursos comprenderán, alternativamente de un año a otro, trabajos de laboratorio o de investigación experimental y trabajos de clínica, los unos, y los otros con tema libre. Además, desde el primer año, y por tres años sucesivos, se efectuará, paralelamente a estos concursos de trabajos científicos, otro concurso, que se denominará "Pedro Visca", para la documentación y redacción de la "Historia de la Medicina Nacional".

En todos estos concursos, sin excepción, los trabajos se presentarán simplemente con lema, sin nombre de autor, debiéndose respetar siempre el secreto del lema de los que no resultasen premiados.

3.o Para los trabajos científicos, el premio será uno solo, y nunca fraccionable, en cada año, y consistirá en la entrega, al autor que resultase triunfante, de la cantidad de tres mil pesos. Además correrá por cuenta de la Facultad la impresión de ese trabajo, del cual se entregarán, en tiraje aparte, 100 ejemplares al autor.

4.o Para el concurso "Pedro Visca", el

premio total será de dos mil pesos, dividiéndose esta cantidad en tres partes: la primera de ochocientos, que se entregará, en el primer año, al autor de la "Historia de la Medicina primitiva en el Uruguay"; la segunda de ochocientos pesos, que se entregará, en el segundo año, al autor de la "Historia de la Medicina profesional y científica en el Uruguay antes de la creación de la Facultad de Medicina", y la tercera de cuatrocientos pesos, que se entregará, en el tercer año, al autor de la "Historia de la Medicina profesional y científica en el Uruguay después de la creación de la Facultad de Medicina". Además se destinarán mil pesos a la impresión y edición de los trabajos premiados, de los cuales corresponderán, en tiraje aparte, cien ejemplares a cada autor, quedando a cargo de la Facultad saldar por completo, con los fondos del rubro "Impresiones" de su presupuesto, los gastos que esta impresión y edición exigiera. Los apartados impresos podrán ser puestos en venta por los autores por un precio, por ejemplar, que el Consejo Directivo fijará.

5.o Serán admitidos a estos concursos únicamente los uruguayos que tengan diploma expedido o revalidado en el Uruguay y los estudiantes que cursen en la Facultad de Medicina de Montevideo.

Cuando se trate de los trabajos relativos a la "Historia de la Medicina Nacional", se concederá, sin embargo, que, además del autor principal, que siempre deberá llenar las condiciones arriba indicadas, intervengan, en la redacción de ellos, uno o varios colaboradores no titulados.

6.o Los trabajos que se presenten en cada concurso serán sometidos al estudio de un tribunal que estará constituído:

A) Para los trabajos de laboratorio o de índole experimental, por los profesores de Fisiología, Anatomía Patológica, Parasitología, Higiene y Patología General, y además por otros dos o cuatro miembros que el Consejo Directivo designará después de conocer los temas tratados por los pretendientes del premio.

B) Para los trabajos de índole clínica, por un profesor de clínica médica, un profesor de clínica quirúrgica, un profesor de patología interna, un profesor de patología externa, todos éstos elegidos, de un concurso a otro, según el orden de antigüedad en el desempeño de sus cargos, y el profesor de terapéutica, y además por otros dos o cuatro miembros que el Consejo Directivo designará después de conocer los temas tratados por los pretendientes del premio.

C) Para los trabajos relativos a la "Historia de la Medicina Nacional", por tres médicos y dos hombres de letras, que serán designados por el Consejo Directivo inmediatamente después de vencido el plazo del concurso.

Para integrar los tribunales que han de estudiar los trabajos científicos, el Consejo Directivo podrá designar, cuando lo juzgue conveniente, uno o más médicos o especialistas extranjeros.

7.o Los tribunales a que se hace alusión en el artículo precedente deberán expedirse en un plazo no mayor de tres meses, y en su dictamen, que será fundado, no tomarán en cuenta, cuando se trate de los trabajos científicos, sino los que consideren verdaderamente originales y que signifiquen un verdadero y positivo progreso para las ciencias médicas, indicando luego cuál de éstos es el que estima de mayor mérito. Una vez producido el dictamen, el Consejo Directivo otorgará el premio.

8.o Cuando un premio de los que corresponden a los trabajos científicos se declare desierto, la cantidad que le está destinada podrá, si el Consejo Directivo de la Facultad lo cree oportuno, acumularse, pero por una sola vez, a la de uno de los premios de igual especie de los años siguientes, para establecer un premio de valor doble, que se aplicará a un concurso especial sobre un tema concreto de interés médico nacional que el mismo Consejo fijará.

9.o La Contaduría de la Universidad acordará con el doctor Alejandro Gallinal la forma y condiciones en que percibirá las cuotas anuales de que se compone la donación destinada a estos premios."

Agradécese al doctor Alejandro Gallinal la importante donación a que se refieren estos antecedentes, comuníquese y publíquese. — **VIERA.** — RODOLFO MEZZERA. — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Reglaméntase la concesión de becas y bolsas de viaje por la Facultad de Medicina.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Febrero 10 de 1921.—(Carpeta número 211|921).—Vistos: Atento a lo resuelto por el Consejo Central Universitario,

SE RESUELVE:

Apruébase el siguiente proyecto de Reglamento de las becas y bolsas de viaje, sancionado por el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina:

"Artículo 1.o Las becas anuales que correspondan a la Facultad de Medicina serán distribuídas en el mes de Abril de cada año escolar. Podrán aspirar a ella todos los estudiantes que, habiendo obtenido su grado o su certificado de terminación de la carrera en uno cualquiera de los dos años escolares inmediatamente anteriores, manifestasen por escrito ese propósito, y presentasen los documentos a que se hace referencia en el artículo 3.o, en la Secretaría de la Facultad, dentro de un plazo que vencerá el 1.o de Abril.

Art. 2.o Las becas se adjudicarán por concurso, no admitiéndose en éste a los estudiantes que no hubiesen logrado alcanzar, en el curso de sus estudios, un promedio, en sus clasificaciones de exámenes, por lo menos igual a 3.

El promedio se calculará mientras rija el actual reglamento de clasificaciones, asignándose el valor de 0 puntos a las notas de "regular", de 3 puntos a la nota de "buena", de 4 puntos a la de "muy buena", y de 5 puntos a la de "sobresaliente".

Art. 3.o "El concurso para la obtención de becas" se verificará sobre la base de:

A) La escolaridad apreciada por el promedio de calificaciones de exámenes.

B) Los méritos y trabajos (servicios prestados, gratuitos o remunerados, notas de las libretas escolares, premios concedidos, concursos anteriores, tesis o memorias presentadas, etc.), que los candidatos hagan conocer, y justifiquen por escrito.

C) El valor técnico o didáctico de una "revista", breve y sintética, que será presentada sobre un tema médico o quirúrgico de actualidad, libremente elegido. Esta revista se pasará a informe, para la determinación de su mérito, de un tribunal formado por el profesor que corresponda y otros dos miembros designados por el Consejo.

Art. 4.o Tenidos en cuenta todos los elementos de juicio que se expresan en el artículo anterior, el Consejo Directivo, por mayoría de votos, en una sesión en cuya orden del día figure expresamente el asunto, decidirá si han de otorgarse o no las becas, designando en el primer caso a quiénes corresponderán.

Art. 5.o Cuando el Consejo entienda, por los dos tercios de votos de los miembros presentes, que las pruebas presentadas por un candidato merecen calificarse como excepcionales, otorgará a dicho candidato una de las becas dobles a que se refiere el artículo 7.o.

Art. 6.o Los estudiantes que, habiéndose presentado a un concurso de becas, no resultasen triunfantes, no podrán ya ser admitidos de nuevo a concursos ulteriores.

Art. 7.o El importe de las becas que, en un año determinado, pudiesen declararse desiertas por haber resultado insuficiente para agotarlas el número de candidatos vencedores en el concurso, se incluirá en el rubro "Economías" del presupuesto del año siguiente; año en el cual se hará luego figurar una suma equivalente para duplicar el beneficio de las becas que a ese mismo año destina el Presupuesto de la Nación: "becas dobles o bolsas de viaje".

Art. 8.o El beneficio de las becas empezará a regir desde el comienzo del año económico inmediato (1.o de Julio), y vencerá el 30 de Junio siguiente, aun cuando se haya usado con posterioridad a aquella fecha.

Art. 9.o Los candidatos que se hallen en el desempeño de un cargo técnico auxiliar de la enseñanza, con carácter efectivo u honorario, podrán pedir la postergación, hasta dos años más, del derecho de hacer uso de la beca. Este pedido, que en cada caso el Consejo Directivo apreciará, tendrá siempre que ser hecho antes del 15 de Mayo, fecha de la presentación del presupuesto que corresponde al ejercicio siguiente.

Cuando la Facultad conceda esa postergación, dispondrá que se incluya en una partida para "becas detenidas" la cantidad correspondiente.

Art. 10. Los becados recibirán de la Facultad un diploma especial que pueda servirles de credencial, y tendrán la obligación de presentar a su regreso un "memorándum científico" de su viaje. Si este memorándum resultase a satisfacción del Consejo de la Facultad, se hará publicar, en su parte sustancial, en los "Anales de la Facultad", y al mismo tiempo se restituirán al becado los derechos de título.

Art. 11. Los becados que gocen de las becas dobles a que se refiere el artículo 7.o deberán comprometerse a estudiar prácticamente en el extranjero, y durante un año, por lo menos, un asunto o tema que el Consejo Directivo le encomendará, presentando a su regreso una memoria detallada y completa sobre dicho estudio, que será destinado al Instituto o Laboratorio en que tuviera aplicación. También en este caso, cuando dicha memoria resultase a satisfacción del Consejo, se restituirán al becado los derechos de título.

Art. 12. Los becados que no cumplieran las obligaciones establecidas en los artículos 10 y 11, no podrán ocupar ningún puesto técnico en la Facultad hasta pasados dos años después de su regreso.

Art. 13. Las disposiciones de este Reglamento se aplicarán a los becados de Farmacia y Odontología, una vez que éstas sean incluídas en el Presupuesto General de Gastos de la Nación.

Art. 14. Queda expresamente derogado el Reglamento de Adjudicación de Becas de 17 de Junio de 1915.

Disposición transitoria

La presente reglamentación empezará a regir en la adjudicación de las becas correspondientes al año escolar de 1921."

Comuníquese y publíquese.—**VIERA.**— RODOLFO MEZZERA. — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Declárase que no corresponde que el Consejo Nacional de Administración haga uso de la facultad que le confiere el artículo 80 de la ley de Diciembre 23 de 1919.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Febrero 10 de 1921. — (Carpeta número 213|921). — Vistos estos antecedentes, iniciados por los señores Artecona, Saldías y Balparda Blanco;

Resultando: Que los referidos señores solicitan que el Consejo Nacional de Administración, haciendo uso de la facultad que le acuerda el artículo 80 de la ley orgánica de los Gobiernos Departamentales, interponga el recurso de apelación ante el Poder Legislativo contra el decreto de la Asamblea Representativa de Montevideo que autorizó al Concejo de Administración Departamental a celebrar un empréstito por la suma de trescientos mil pesos;

Resultando: Que los peticionarios sostienen que ese decreto es violatorio de la ley que regula la marcha de los Gobiernos Departamentales: A) Porque las Asambleas Representativas y los Concejos de Administración no pueden hacer nada que expresamente no esté autorizado por la misma ley; B) Porque se trata de un empréstito cuya contratación sólo puede hacerse por mayoría absoluta de votos; y C) Porque la Asamblea sólo puede votar empréstitos destinados expresamente para una obra pública de interés local del Departamento;

Considerando: Que del estudio de los antecedentes que dieron origen al decreto referido de la Asamblea Representativa de Montevideo se deduce en forma inequívoca, que no se trata de un empréstito, sino de la apertura de una cuenta corriente en una institución de crédito que permita movimientos de fondos, absolutamente indispensables para satisfacer el pago regular del presupuesto municipal y de gastos perfecta y regularmente autorizados por quien corresponde; Que el servicio y pago de esa cuenta corriente serán atendidos normalmente con los ingresos regulares del Municipio dentro del ejercicio;

Considerando: Que la operación en sí es un simple cambio de acreedor, desde que el Municipio debe esa cantidad a infinidad de pequeños acreedores que es injusto hacer esperar, y lo transforma en un acreedor único;

Considerando: Que la medida adoptada es una consecuencia ineludible de un hecho que se ha presentado siempre en la vida de los Municipios, a saber: la falta de correlación entre las fechas de entradas de las rentas y las del vencimiento de las obligaciones presupuestales;

Considerando: Que la Asamblea Representativa de Montevideo ha considerado ya,—sin resistencia alguna,—que está dentro de sus facultades autorizar la apertura de cuentas corrientes con facultad de girar en descubierto, a efecto de facilitar la marcha y mecanismo de sus finanzas;

Considerando: Que el Consejo Nacional de Administración sólo debe hacer uso de la facultad del artículo 80 de la ley de Diciembre 23 de 1919 en los casos en que, a su juicio, se haya violado la Constitución o la ley, y pueda, por lo tanto, señalar concretamente en qué consiste esa violación,

El Consejo Nacional de Administración, en acuerdo con su Ministro de Instrucción Pública,

RESUELVE:

Declarar que no corresponde que haga uso de la facultad que le confiere el artículo 80 de la ley de Diciembre 23 de 1919.

Comuníquese. — **VIERA.** — RODOLFO MEZZERA. — T. Vidal Belo, Secretario.

Ministerio de Industrias

Decreto. Tarifas de pastoreo a regir en el Departamento de Tacuarembó.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Febrero 11 de 1921. — (Carpeta número 1293|1|1917). — No habiéndose constituído dentro de los términos de la ley la Comisión que debía formular las tarifas de pastoreo correspondientes al Departamento de Tacuarembó, y visto el proyecto de tarifa que con tal motivo aconseja el Concejo de Administración de dicho Departamento;

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 5.o de la ley de 19 de Noviembre último,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjanse las siguientes tarifas de pastoreo que regirán en el Departamento de Tacuarembó, de acuerdo con lo dispuesto en el primer apartado de la citada ley de 19 de Noviembre de 1920:

Pastoreo con aguada

	El ciento de animales Por hora De día	De noche
Vacunos y equinos de corte	$ 0.50	
Ganado suelto		$ 2.00
Ganado en ronda cerrada		" 1.00

Nota. — Los terneros o potrillos orejanos se contarán "dos por uno".

Ovinos y cabríos

Lanares y cabríos de corte	$ 0.15	$ 0.50

Nota. — Los corderos orejanos no pagarán.

Porcinos

	Cada uno Por hora	Por noche
Destrompados	$ 0.02	$ 0.10
Sin destrompar	" 0.04	" 0.20

Vehículos

De cualquier clase, tracción a sangre, pagarán por suelta $ 0.30, siempre que la estada no pase de doce horas. Pasado ese tiempo, pagarán nueva suelta por cada doce horas o fracción.

Tropas militares

El pago de animales y vehículos de las tropas militares en marcha se sujetará a los precios arriba indicados.

Pastoreos sin aguada

Cuando los pastoreos no tuvieran aguadas, se pagará la mitad de los precios establecidos en la presente tarifa.

Nota. — Se entiende "de día", desde la salida hasta la puesta del sol, y "por la noche", desde la entrada hasta la salida del sol.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese en el L. C. — **VIERA.** — LUIS C. CAVIGLIA. — T. Vidal Belo, Secretario.

Decreto. Tarifas de pastoreo para el Departamento de Montevideo.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Febrero 11 de 1921. — (Carpeta número 1293|1|17). — No habiéndose constituído dentro de los términos de la ley la Comisión que debía formular las tarifas de pastoreo correspondientes al Departamento de Montevideo, y visto el proyecto de tarifa que con tal motivo aconseja el Concejo de Administración de dicho Departamento;

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 5.o de la ley de 19 de Noviembre último,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjanse las siguientes tarifas de pastoreo que regirán en el Departamento de Montevideo, de acuerdo con lo dispuesto en el primer apartado de la citada ley de 19 de Noviembre de 1920:

Vacunos y equinos por cada 24 horas, $ 0.30 por cabeza.

Terneros y potrillos por cada 24 horas, $ 0.15 por cabeza.

Ovinos, por cada 24 horas, $ 0.04 por cabeza.

El ganado de corte se debe contar y cobrar según clase.

Manguera de encierre

Vacunos y equinos, $ 5.00 cada cien animales.

Terneros y potrillos, $ 2.00 cada cien animales.

Ovinos, $ 2.00 cada cien animales.

Pastoreo sin aguada, mitad de precio.

Por tres o cuatro horas, convencional.

En los campos de Buxareo y Seré, próximos al Departamento de Canelones, la tarifa se reducirá como sigue:

Pastoreo con aguada

Vacunos y equinos, $ 0.20.

Por cabeza

Terneros y potrillos, $ 0.10 por cabeza.

Ovinos, $ 0.02 por cabeza.

Manguera de encierre

Vacunos y equinos, $ 2.00 cada cien.

Terneros y potrillos, $ 1.00 cada cien.

Ovinos, $ 1.00 cada cien.

Ganado de corte, precio según clase.

Pastoreo sin aguada, mitad de tarifa.

Por tres o cuatro horas, convencional.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese en el L. C. — **VIERA.** — LUIS C. CAVIGLIA. — T. Vidal Belo, Secretario.

Decreto. Permítese, con carácter general, la exportación de nafta.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Febrero 11 de 1921. — (Carpeta número 750|18). — Vistos los distintos pedidos para exportar nafta, presentados ante el Ministerio de Industrias, y atento a que la abundancia de ese combustible en plaza permitirá fácilmente llenar las necesidades del consumo sin afectar la economía nacional,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.o Permítase con carácter general, y hasta nueva resolución, la exportación de nafta.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese en el L. C. — **VIERA.** — LUIS C. CAVIGLIA. — T. Vidal Belo, Secretario.

Decreto. Confírmanse en el cargo de miembros del Consejo Superior de la Enseñanza Industrial a las personas que se nombran.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Febrero 11 de 1921. — (Carpeta número 1301|1919). — Vista la nota del Consejo Superior de la Enseñanza Industrial comunicando que verificado el sorteo para determinar cuáles debían ser los miembros de la corporación que cesaran en sus funciones al primer año de su designación, resultaron ser ellos los señores: doctor José F. Arias, ingeniero Rodolfo Fonseca, Agustín Belloni y Alfredo Samonati;

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 1.o de la ley de 9 de Julio de 1919,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.o Confírmanse en el cargo de miembros del Consejo Superior de la Enseñanza Industrial a los señores: doctor José F. Arias, ingeniero Rodolfo Fonseca, Agustín Belloni y Alfredo Samonati.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese en el L. C. — VIERA. — LUIS C. CAVIGLIA. — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. No se hace lugar al registro de la marca «Globe».

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Febrero 11 de 1921. — (Carpeta número 465|21). — Vistos y resultando: Que el 27 de Marzo de 1920 la Globe Rubber Tire Manufacturing Company, de Trenton, Nueva Jersey (Estados Unidos de Norte América), solicita el registro de una marca compuesta de la denominación "Globe" y de la representación gráfica del globo terráqueo presentada en forma más o menos característica, tal como luce a fojas 1 de estos antecedentes, marca con la cual se desea proteger cámaras y cubiertas de goma y clases 10, 22, 25 y 80; Que la Oficina de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención manifiesta que existen ya registradas las marcas números 4908, 5977, 4960 y 3529 y entradas con anterioridad, solicitudes de inscripción individualizadas con las actas números 6281, 6807 y 7168, correspondientes a marcas que, ya por la denominación o por sus etiquetas, se prestan a confusión con la que desea inscribir la Globe Rubber Tire Manufacturing C.o;

Considerando: Que las marcas referidas cubren todas las clases de la nomenclatura y a que a todas ellas les asiste el derecho de propiedad sobre la marca de que se trata,

SE RESUELVE:

1.o No hacer lugar al registro solicitado, debiendo volver estos antecedentes a la Oficina de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención para la notificación, reposición de sellos y demás efectos que correspondan.

2.o Que por el Ministerio de Hacienda se impartan las órdenes del caso a la Tesorería General de la Nación a fin de que devuelva a los interesados la suma de diez pesos ($ 10.00) oblados por concepto de derechos de registro de marcas el 23 de Marzo próximo pasado. (Documento número 1415 de fojas 5).

Publíquese. — VIERA. — LUIS C. CAVIGLIA. — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Autorízase el registro de la marca «Broocklyn».

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Febrero 11 de 1921. — (Carpeta número 464|21). — Vistos y resultando: Que el 11 de Febrero de 1920 los señores Julio y Reginaldo Saporitti solicitaron el registro de la marca "Broocklyn" para distinguir los artículos comprendidos en las clases 1 a 80, estando compuesta de la referida denominación y de un escudo de armas, luciendo en la parte superior tres franjas verticales rojas y tres azules, y dentro del campo de oro un árbol florido y un pájaro posado en la parte superior del mismo, etc.; Que el 4 de Marzo siguiente los señores Carlisle Crocker y Cía., propietarios de la marca "Pajarito", deducen oposición por entender que los emblemas característicos de ambas marcas son confundibles; Que el 5 del mismo mes los señores Chiarino y Compañía, propietarios de la marca "Arbolito", también se oponen a la concesión del registro solicitado, basados en similar argumentación;

Considerando: Que no es posible confundir la marca "Broocklyn" con las denominaciones "Pajarito" y "Arbolito", por cuanto el pájaro y el árbol que luce la primera son elementos secundarios que desaparecen en el conjunto de la marca, mientras que la de los opositores están clara y perfectamente caracterizadas por un pájaro y un árbol, respectivamente;

Considerando: Que quien registró como marca un emblema susceptible de ser representado en diferentes formas no es dueño de él sino en el conjunto, pudiendo solamente hacer valer derechos frente a terceros cuando el conjunto emblemático de éstos sea susceptible de producir confusión;

Con la opinión de la Oficina de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención expresada a fojas 15 vuelta y atento lo dispuesto para el caso por la ley de la materia,

SE RESUELVE:

Autorizar el registro solicitado, desechándose, en consecuencia, las oposiciones deducidas, debiendo volver estos antecedentes a la Oficina de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellos y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — VIERA. — LUIS C. CAVIGLIA. — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Autorízase el registro de la marca «Condesa».

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Febrero 11 de 1921. — (Carpeta número 467|21). — Vistos y resultando: Que el 2 de Septiembre de 1920 los señores Salvo, Campomar y Cía. solicitan el registro de la marca "Condesa", para los artículos de las clases 1 a 57 y 59 a 79;

Que habiendo manifestado la Sección Marcas de Fábrica que existe registrada una marca "Condesa" a nombre de la señora Teresa S. de Conde para las clases 14, 15, 58 y 80, el registro solicitado sólo procede para las clases 1 a 13, 16 a 57 y 59 a 79, temperamento que los interesados aceptan a fojas 8;

Que el 3 del mes de Enero los señores A. L. Redid, de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), se oponen al registro de Salvo y Campomar, por cuanto manifiestan ser propietarios de la marca "Countess" (en español Condesa), con la que distinguen géneros de algodón — clase 47 de nuestra nomenclatura que ampara la marca de Salvo — manifestando que en oportunidad presentarán el certificado de origen de la marca "Countess";

Considerando: Que el artículo 11 de la ley establece que cuando se deduce pedido de anulación es necesario indicar las pruebas de anterioridad de uso, cosa que no hacen los opositores;

Considerando: Que no haciéndose lugar a la oposición, quedan a salvo los derechos de ésta para hacerlos valer, acompañando los documentos que exige la ley, y siempre que se presenten dentro del plazo de dos años de que para el caso habla la misma;

De acuerdo con lo aconsejado por la antedicha Sección,

SE RESUELVE:

Autorizar el registro de la marca "Condesa", de la firma Salvo, Campomar y Cía., para las clases 1 a 13, 16 a 57 y 59 a 79.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, para la notificación, reposición de sellos y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — VIERA. — LUIS C. CAVIGLIA. — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Concédese el privilegio de invención que solicita el señor Ventura Rodríguez.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Febrero 11 de 1921. — (Carpeta número 452|21). — Vista la gestión iniciada por el señor Ventura Rodríguez, solicitando patente de invención para una máquina de calcular denominada "Pitagórica Ventura";

Resultando del informe producido por la Inspección de Minas e Industrias que la máquina de que se trata reune las condiciones de novedad y practicabilidad industrial exigidas por la ley;

Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 2.a turno, y atento a lo dispuesto para el caso por la ley de la materia,

SE RESUELVE:

Conceder el privilegio de invención solicitado, con las reservas de derecho del caso, sin perjuicio de terceros y por el término de nueve años, previo pago de la primera anualidad, señalándose un plazo de doce meses para el planteamiento de la nueva industria en el país.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención para la notificación, reposición de sellos y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — VIERA. — LUIS C. CAVIGLIA. — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Declárase caducado el privilegio concedido al señor José C. Copello.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Febrero 11 de 1921. — (Carpeta número 1535|1916). — Vistos y resultando: Que el 14 de Noviembre de 1916 se concedió al señor José C. Copello patente de invención para una máquina langosticida denominada "Victoria";

Que la Oficina de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención manifiesta en su informe precedente que el interesado no ha llenado el requisito exigido por la ley de la materia en su artículo 9.o;

Atento lo dispuesto para el caso por la referida ley,

SE RESUELVE:

Declarar caducado el privilegio de que se trata, debiendo volver estos antecedentes a la Oficina del ramo para su archivo definitivo, previa notificación, reposición de sellos y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — VIERA. — LUIS C. CAVIGLIA. — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Declárase caducado el privilegio concedido a los señores Joaquín de Lamor y Montiel Ballesteros.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Febrero 11 de 1921. — (Carpeta número 453|21). — Vistos y resultando: Que el 12 de Enero de 1915 se concedió a los señores Joaquín de Lamor y Montiel Ballesteros patente de invención para un indicador vecinal denominado "Lamón";

Que la Oficina de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención manifiesta en su precedente informe que los interesados no han cumplido con lo dispuesto por el artículo 9.o de la ley de la materia;

Atento lo dispuesto paar el caso por la referida ley,

SE RESUELVE:

Declarar caducado el privilegio de que se trata, debiendo volver estos antecedentes a la oficina del ramo para su archivo definitivo, previa notificación, reposición de sellos y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — VIERA. — LUIS C. CAVIGLIA. — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Declárase caducado el privilegio número 686.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Febrero 11 de 1921. — (Carpeta número 454|21). — Vistos y resultando: Que con fecha 2 de Junio de 1914 se concedió a los señores Juan Cervasi y Ricardo A. Servetti privilegio de invención para un "Farol de Automóvil", para la iluminación del número del empadronamiento, con avisador magnético de interrupciones;

Que la Oficina de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención manifiesta en su precedente informe que los interesados han omitido el pago de seis anualidades, no habiendo efectuado tampoco el planteamiento de industria pertinente;

Atento lo dispuesto para el caso por la ley,

SE RESUELVE:

Declarar caducado el privilegio número 686, debiendo volver estos antecedentes a la oficina del ramo para su archivo definitivo, previa notificación, reposición de sellos y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — **VIERA.** — LUIS C. CAVIGLIA. — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Declárase caducado el privilegio concedido al señor Carlos Manuel Doré.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Febrero 11 de 1921. — (Carpeta número 155|21). — Vistos y resultando: Que el 10 de Marzo de 1914 se concedió al señor Carlos Manuel Doré patente de invención para un aparato denominado "Reclamóvil";

Que la Oficina de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención manifiesta en su precedente informe que el interesado no ha llenado el requisito establecido en el artículo 9.o de la ley de la materia;

Atento a lo dispuesto para el caso por la referida ley,

SE RESUELVE:

Declarar caducado el privilegio de que se trata, debiendo volver estos antecedentes a la oficina del ramo para su archivo definitivo, previa notificación, reposición de sellos y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — **VIERA.** — LUIS C. CAVIGLIA. — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Declárase caducado el privilegio de que se trata, concedido al señor Pintos Ríos.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Febrero 11 de 1921. — (Carpeta número 111|1912). — Vistos y resultando: Que el 5 de Julio de 1912 se concedió al señor Pintos Ríos privilegio de invención para un mechero a gas de alcohol desnaturalizado, denominado "Sistema Pintos";

Que la Oficina de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención manifiesta en su precedente informe que el interesado no ha cumplido con el requisito que exige el artículo 9.o de la ley de la materia;

Atento a lo dispuesto para el caso por la ley,

SE RESUELVE:

Declarar caducado el privilegio de que se trata, debiendo volver estos antecedentes a la Oficina del ramo para su archivo definitivo, previa notificación, reposición de sellos y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — **VIERA.** — LUIS C. CAVIGLIA. — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Declárase caducado el privilegio concedido al señor Horacio O. Paganini.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Febrero 11 de 1921. — (Carpeta número 457|21). — Vistos y resultando: Que el 10 de Noviembre de 1914 se concedió al señor Horacio O. Paganini privilegio de invención para un dispositivo denominado "Orquestol";

Que la Oficina de Marcas de Fábrica y Patentes de Invencón manifiesta en su precedente informe que el interesado no ha llenado el requisito que exige el artículo 9.o de la ley de la materia;

Atento a lo dispuesto para el caso por la ley,

SE RESUELVE:

Declarar caducado el privilegio de que se trata, debiendo volver estos antecedentes a la Oficina del ramo para su archivo definitivo, previa notificación, reposición de sellos y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — **VIERA.** — LUIS C. CAVIGLIA. — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Declárase caducado el privilegio concedido al señor Antonio Burnierotto.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Febrero 11 de 1921. — (Carpeta número 456|21). — Vistos y resultando: Que el 16 de Octubre de 1914 se concedió al señor Antonio Burnierotto patente de invención para un aparato denominado "Horno Bicónico";

Que la Oficina de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención manifiesta en su precedente informe que el interesado no ha cumplido con el requisito exigido por el artículo 9.o de la ley de la materia;

Atento lo dispuesto para el caso por la referida ley,

SE RESUELVE:

Declarar caducado el privilegio de que se trata, debiendo volver estos antecedentes a la Oficina del ramo para su archivo definitivo, previa notificación, reposición de sellos y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — **VIERA.** — LUIS C. CAVIGLIA. — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Declárase caducado el privilegio que se indica, concedido al señor Pintos Ríos.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Febrero 11 de 1921. — (Carpeta número 458|21). — Vistos y resultando: Que el 2 de Octubre de 1915 se concedió al señor Pintos Ríos patente de invención para una "Nueva llave hidráulica de cierre automático por medio de la presión del agua";

Que la Oficina de Marcas de Fábrica manifiesta en su informe precedente que el interesado no ha llenado el requisito exigido por el artículo 9.o de la ley de la materia;

Atento lo dispuesto para el caso por la referida ley,

SE RESUELVE:

Declarar caducado el privilegio de que se trata, debiendo volver estos antecedentes a la oficina del ramo, para su archivo definitivo, previa notificación, reposición de sellos y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — **VIERA.** — LUIS C. CAVIGLIA. — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Declárase caducado el privilegio número 683.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Febrero 11 de 1921. — (Carpeta número 268|13). — Vistos y resultando: Que el 4 de Abril de 1913 se concedió al señor Vicente V. Vives patente de invención para un aparato para el cierre de postigos denominado "Angelus";

Que la Oficina de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención manifiesta en su precedente informe que el interesado ha omitido el pago de siete anualidades, no habiendo efectuado tampoco el planteamiento de industria pertinente;

Atento lo dispuesto para el caso por la ley,

SE RESUELVE:

Declarar caducado el privilegio número 683, debiendo volver estos antecedentes a la oficina del ramo para su archivo definitivo, previa notificación, reposición de sellos y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — **VIERA.** — LUIS C. CAVIGLIA. — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Declárase caducado el privilegio número 689.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Febrero 11 de 1921. — (Carpeta número 1517|1913). — Vistos y resultando: Que el 7 de Julio de 1914 se concedió a la "The Wetcarbinizing Limited", de Londres (Inglaterra), patente de invención para "Un procedimiento perfeccionado para el aprovechamiento de la turba";

Que la Oficina de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención manifiesta en su precedente informe que la referida entidad social ha omitido el pago de seis anualidades, no habiendo efectuado tampoco el planteamiento de industria pertinente;

Atento lo dispuesto para el caso por la ley,

SE RESUELVE:

Declarar caducado el privilegio número 689, debiendo volver estos antecedentes a la oficina del ramo, para su archivo definitivo, previa notificación, reposición de sellos y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — **VIERA.** — LUIS C. CAVIGLIA. — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Declárase caducado el privilegio concedido al señor Roberto Costa.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Febrero 11 de 1921. — (Carpeta número 954|1913). — Vistos y resultando: Que con fecha 14 de Octubre de 1913 se concedió al señor Roberto Costa patente de invención para un nuevo sistema de cama higiénica, denominada "Duplex";

Que la Oficina de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención manifiesta, en su precedente informe, que el interesado no ha llenado el requisito establecido en el artículo 9 de la ley de la materia;

Atento a lo dispuesto para el caso por la ley,

SE RESUELVE:

Declarar caducado el privilegio de que se trata, debiendo volver estos antecedentes a la Oficina respectiva para su archivo definitivo, previa notificación; reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — **VIERA.** — LUIS C. CAVIGLIA. — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Declárase caducado el privilegio concedido al señor Víctor Kohain.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Febrero 11 de 1921. — (Carpeta número 459|21). — Vistos y resultando: Que el 11 de Enero de 1916 se concedió al señor Víctor Kohain privilegio de invención para un artefacto denominado "Cama Eventual Kohain";

Que la Oficina de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención manifiesta en su precedente informe que el interesado no ha llenado el requisito exigido por el artículo 9.o de la ley de la materia;

Atento lo dispuesto para el caso por la referida ley,

SE RESUELVE:

Declarar caducado el privilegio de que se trata, debiendo volver estos antecedentes a la Oficina del ramo para su archivo definitivo, previa notificación, reposición de sellos y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — **VIERA.** — LUIS C. CAVIGLIA. — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Concédese personería jurídica a la Liga del Trabajo de Achar.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Febrero 11 de 1921. — (Carpeta número 2333|1920). — Vista la solicitud de la Federación Rural en nombre y representación de la "Liga del Trabajo de Achar", pidiendo se le acuerde la personería jurídica a esta Liga y elevando al efecto los estatutos correspondientes;

Con el señor Fiscal dictaminante,

SE RESUELVE:

1.o Conceder a la Liga del Trabajo de Achar la personería jurídica que se solicita, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil y con sujeción a todas las prescripciones legales, generales y especiales vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

2.o Que se expidan los testimonios correspondientes que se soliciten, previa reposición de sellado y timbres que corresponda, se notifique, se publique y se archive. — **VIERA.** — LUIS C. CAVIGLIA. —T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Declárase caducado el privilegio de invención concedido a los señores Antolín R. Lassús y Carlos M. Trápani.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Febrero 11 de 1921. — (Carpeta número 460|21). — Vistos y resultando: Que con fecha 30 de Junio de 1914 se concedió a los señores Antolín R. Lassús y Carlos M. Trápani patente de invención para "Un nuevo tipo de envoltura para la venta de pan"; Que la Oficina de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención manifiesta en su precedente informe que los interesados no han cumplido con el requisito establecido en la ley de la materia en su artículo 9.o;

Atento a lo dispuesto para el caso por la referida ley,

SE RESUELVE:

Declarar caducado el privilegio de que se trata, debiendo volver estos antecedentes a la oficina del ramo para su archivo definitivo, previa notificación, reposición de sellos y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — **VIERA.** — LUIS C. CAVIGLIA. — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Declárase caducado el privilegio de invención a que se hace referencia, concedido al señor Pintos Ríos.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Febrero 11 de 1921. — (Carpeta número 461|21). — Vistos y resultando: Que el 19 de Agosto de 1914 se concedió al señor Pintos Ríos privilegio de invención para un "Sistema de radiador a chimenea central"; Que la Oficina de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención manifiesta en su precedente informe que el interesado no ha cumplido con el requisito exigido por el artículo 9.o de la ley de la materia;

Atento lo dispuesto para el caso por la referida ley,

SE RESUELVE:

Declarar caducado el privilegio de que se trata, debiendo volver estos antecedentes a la oficina del ramo para su archivo definitivo, previa notificación, reposición de sellos y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — **VIERA.** — LUIS C. CAVIGLIA. — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Declárase caducado el privilegio de invención concedido al señor Luis E. Grimaud.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Febrero 11 de 1921. — (Carpeta número 462|21). — Vistos y resultando: Que el 16 de Agosto de 1913 se concedió al señor Luis E. Grimaud privilegio de invención para un aparato denominado "Indicador de rumbos y maniobras"; Que la Oficina de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención manifiesta en su precedente informe que el interesado no ha cumplido con el requisito que establece el artículo 9.o de la ley de la materia;

Atento lo dispuesto para el caso por la referida ley,

SE RESUELVE:

Declarar caducado el privilegio de que se trata, debiendo volver estos antecedentes a la oficina del ramo para su archivo definitivo, previa notificación, reposición de sellos y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — **VIERA.** — LUIS C. CAVIGLIA. — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Devolución de una suma a los señores Manzi y Mignone.

Ministerio de Industrias — Montevideo, Febrero 11 de 1921. — (Carpeta número 463|21). — Habiendo solicitado los señores Manzi y Mignone la devolución de los derechos abonados por el registro de la marca "Hortus" en virtud de haber desistido de sus inscripción;

Atento a lo aconsejado por la Oficina de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención y de lo dispuesto por el artículo 21 de la ley de la materia,

SE RESUELVE:

Que por el Ministerio de Hacienda se impartan las ordenes del caso a la Tesorería General de la Nación, a fin de que devuelva a los interesados la cantidad de diez pesos ($ 10.00) abonados por el expresado concepto el 13 de Diciembre de 1920, según resulta del comprobante número 2679, corriente a fojas 3 de este expediente, y vuelva a la Oficina de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención para su archivo definitivo y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — **VIERA.** — LUIS C. CAVIGLIA. — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Declárase planteada en el país la industria a que se hace referencia.

Ministerio de Industrias — Montevideo, Febrero 11 de 1921. — (Carpeta número 1065|20). — Vistos y resultando: Que del precedente informe producido por la Inspección de Minas e Industrias se desprende que la Fábrica Uruguaya de Alpargatas ha planteado la industria a que se refiere el privilegio número 1085, concedido a la referida fábrica el 18 de Julio próximo pasado;

Atento a que la puesta en práctica de esta patente se ha llevado a cabo dentro del término señalado al efecto por la ley,

SE RESUELVE:

Declarar planteada la industria a que se refiere el privilegio número 1085, debiendo volver estos antecedentes a la Oficina de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención para la notificación, reposición de sellos y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — **VIERA.** — LUIS C. CAVIGLIA. — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Concédese personería jurídica a la Comisión de Fomento de Bañado de Rocha.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Febrero 11 de 1921. — (Carpeta número 157|1921). — Vista la solicitud de la Comisión Nacional de Fomento Rural, en uso de la facultad que le confiere el artículo 6.o de la ley de 16 de Julio de 1918, presentando al P. E., a los efectos del reconocimiento de la personería jurídica, los estatutos de la "Comisión de Fomento de Bañado de Rocha";

Con el señor Fiscal dictaminante,

SE RESUELVE:

1.o Conceder a la Comisión de Fomento de Bañado de Rocha la personería jurídica que solicita, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil y con sujeción a todas las prescripciones legales, generales y especiales vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

2.o Que se expidan los testimonios correspondientes que se soliciten, se notifique, se publique y se archive. — **VIERA.** — LUIS C. CAVIGLIA. — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Transfiérese el período de exámenes complementarios de agronomía.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Febrero 11 de 1921. — (Carpeta número 2287|1911). — Vista la nota del Consejo del Instituto Nacional de Agronomía elevando una solicitud de la Asociación de Estudiantes de Agronomía pidiendo se transfieran las fechas de los exámenes complementarios y de apertura de los cursos;

Teniendo en cuenta lo aconsejado por el referido Consejo,

SE RESUELVE:

Transferir para la primera quincena de Marzo próximo el período de exámenes complementarios y fijar el 1.o de Abril para la iniciación de los cursos en el corriente año.

Comuníquese y publíquese. — **VIERA.** — LUIS C. CAVIGLIA. — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Transfiérese la fecha de los exámenes complementarios a realizarse en la Escuela de Veterinaria.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Febrero 11 de 1921.—(Carpeta número 2287|1911). — Vista la nota del Consejo de la Escuela de Veterinaria pidiendo, con motivo de una solicitud de los alumnos de esa institución, se transfiera la fecha de los exámenes complementarios y la apertura de clases;

Atento a las razones invocadas por el referido Consejo al formular el pedido de que se trata,

SE RESUELVE:

Transferir la fecha de los exámenes complementarios a realizarse en la Escuela de Veterinaria hasta el 12 de Marzo próximo y fijar el día 15 del mismo mes para la iniciación de los cursos.

Comuníquese y publíquese. — **VIERA.** — LUIS C. CAVIGLIA. — T. Vidal Belo, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

Ministerio de Guerra y Marina

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 9 DE FEBRERO DE 1921.

1—Se otorga premio de constancia de primera clase al cabo Celestino Lamadrid, del Regimiento de Caballería número 10.

2—Se expide orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por mil seiscientos veintiocho pesos cuarenta y tres centésimos (pesos 1.628.43), importe de suministros efectuados al Batallón de Infantería número 13 durante el mes de Noviembre de 1920.

3—Se expide orden de pago a favor del Regimiento de Artillería número 1 por quince pesos ($ 15.00) como reintegro de igual suma invertida en una comisión de reclutamiento.

4—Se conceden seis meses de licencia para pasar a la República Argentina, con goce de pensión íntegra a la pensionista Bernardina Lacroin de Valles.

5—Se expide orden de pago a favor del Regimiento de Artillería número 1 por diez pesos noventa centésimos (pesos 10.90) como reintegro de igual suma invertida en una comisión de reclutamiento.

6—Se otorga premio de constancia de primera clase al sargento Alfonso Machado, de la Compañía de Ametralladoras.

7—Se expide orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por tres mil ciento noventa y un pesos ochenta centésimos (pesos 3.191.80), importe de suministros efectuados al Regimiento de Caballería número 3 durante el mes de Noviembre de 1920.

8—Se autoriza a la Intendencia General del Ejército y la Armada para proveer a la Capitanía General de Puertos, con destino a la Isla de Flores, de los efectos que se detallan.

9—Se expide orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por mil ochocientos noventa y ocho pesos cuarenta y seis centésimos ($ 1.898.46), importe de suministros efectuados al Batallón de Infantería número 10 durante el mes de Diciembre de 1920.

10—Se otorga premio de constancia de primera clase al cabo Carmelo Blanco, de la Compañía de Infantería número 2.

11—Se expide orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por dos mil trescientos veintidós pesos veintiún centésimos (pesos 2.322.21) por suministros al Batallón de Infantería número 18 durante Diciembre de 1920.

12—Se otorga premio de constancia de primera clase al soldado distinguido de la Compañía de Infantería número 8 José Jubín.

13—Se expide orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por trescientos cuarenta pesos ($ 340.00), importe de acarreos y transportes de mercaderías efectuados por M. Villar durante los meses de Agosto, Septiembre y Octubre de 1920.

14—Se resuelve que la Contaduría General de la Nación liquide en el primer presupuesto del Batallón de Infantería número 5 ciento cuarenta y siete pesos diez y siete centésimos ($ 147.17) a favor del personal que se detalla por sueldos y medios correspondientes al mes de Agosto de 1920.

15—Se resuelve que la División "Construcciones Militares" provea al Batallón de Ingenieros número 1 de los materiales que detalla, librándose una orden de pago por ciento nueve pesos setenta y cinco centésimos ($ 109.75) para atender dicha provisión.

16—Se otorga al artillero Mercedes Alfonso, del Regimiento de Artillería número 4, premio de constancia de primera clase.

17—Se expide orden de pago a favor de la Compañía Telegráfica "Western" por doscientos trece pesos trece centésimos ($ 213.13), importe de telegramas recibidos y transmitidos por cuenta de este Ministerio durante el mes de Octubre de 1920.

18—Se aprueba la resolución de la Comisión de la Intendencia General del Ejército y la Armada por la que se dispone la provisión de 20 cajones de nafta, 1 kilogramo de grasa "Belleville" y dos cajones de aceite, solicitados por el R. O. U. "Depósito de Marineros".

19—Se expide una orden de pago a favor de la Compañía Telegráfica "Western" por doscientos noventa y ocho pesos veintidós centésimos ($ 298.22), importe de telegramas recibidos y transmitidos por cuenta de este Ministerio durante el mes de Diciembre de 1920.

20—Se otorga premio de constancia de 2.a clase al sargento Nicomedes Calcaño, del Regimiento de Caballería número 4.

21—Se expide orden de pago a favor de la División "Construcciones Militares" por cinco pesos cincuenta centésimos (pesos 5.50), importe de sal y aceite provistos al Batallón de Infantería número 14.

22—Lista Militar por el mes de Noviembre de 1920.

23—Se expide orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por cinco mil ochocientos cincuenta y tres pesos con setenta centésimos ($ 5.853.70), importe de alquileres, asignaciones de rancho, suplementos de mesa y demás gastos de carácter permanente que se detallan, corresdientes al mes de Enero de 1921.

24—Se aprueba la resolución de la Comisión de la Intendencia General del Ejército y la Armada por la que se dispuso la provisión de 20.000 kilogramos de carbón para consumo del vapor "Yaguarí".

25—Se libra orden de pago a favor de la División "Construcciones Militares" por la suma de cuarenta y tres pesos con veinticinco centésimos ($ 43.25), importe de materiales provistos al Batallón de Ingenieros número 1.

26—Se aprueba la resolución de la Comisión de la Intendencia General del Ejército y la Armada por la que se dispone la adjudicación de suministros a la Compañía de Infantería número 1.

27—Se resuelve que la División "Construcciones Militares" efectúe las reparaciones necesarias en el local que ocupa la Administración del Campo Militar número 1, expidiéndose una orden de pago por setecientos sententa pesos con ochenta y cinco centésimos ($ 770.85) para atender dichas reparaciones.

28—Se resuelve que la Contaduría General de la Nación liquide trescientos noventa pesos ($ 390.00) a favor del teniente Jacinto Laguillo, importe de sus medios sueldos por los meses de Marzo de 1919 a Marzo de 1920.

29—Se resuelve que la División "Construcciones Militares" construya y coloque en el cuartel que en Rivera ocupa el Regimiento de Caballería número 3 una mampara de hierro y vidrio con su portada, librándose una orden de pago por cuatrocientos cincuenta y nueve pesos ($ 459.00) para atender las reparaciones de la referencia.

30—Se aprueba la resolución de la Comisión de la Intendencia General del Ejército por la que se dispone la provisión de 50.000 kilogramos de carbón Cardiff solicitados por el R. O. U. "Pesquero".

31—Cédula de pensión de la señora María Darrausez, viuda del mayor graduado Pedro Mariño.

32—Se expide orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por dos mil novecientos cuarenta y nueve pesos con veintisiete centésimos ($ 2.949.27), importe de suministros efectuados al Regimiento de Caballería número 5 durante el mes de Diciembre de 1920.

33—Se expide orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por tres mil doscientos ochenta y siete pesos ochenta y ocho centésimos ($ 3.287.88), importe de suministros efectuados al Regimiento de Caballería número 3 durante el mes de Diciembre de 1920.

34—Se otorga a la señora Carolina Barrera de Arias una pensión de cuarenta pesos ($ 40.00) mensuales en su calidad de viuda del teniente retirado don Felipe Arias.

35—Se expide orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por dos mil ochocientos ochenta pesos treinta centésimos (pesos 2.880.30), importe de suministros efectuados al Regimiento de Caballería número 8 durante el mes de Diciembre de 1920.

36—Se aprueba la resolución de la Comisión de la Intendencia General del Ejército y la Armada por la que se adjudican varios suministros para el R. O. U. "Montevideo".

37—Se expide orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por dos mil doscientos cincuenta y un pesos cincuenta y ocho centésimos ($ 2.251.58), importe de suministros efectuados al Regimiento de Caballería número 6, durante el mes de Diciembre de 1920.

38—Se aprueba la resolución de la Comisión de la Intendencia General del Ejército y la Armada por la que se dispone la provisión de nafta al R. O. U. "Barón de Río Branco".

39—Se otorga premio de constancia de primera clase al suboficial Viterbo Santángelo, del Batallón de Ingenieros número 1.

40—Se conceden seis meses de licencia con goce de pensión íntegra para trasladarse al extranjero a la pensionista Graciana Núñez de Dalaise.

41—Se libra orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por diez y siete pesos cincuenta centésimos ($ 17.50), para pago del servicio fúnebre prestado al extinto soldado Segundo Caraballo.

42—Se otorga a la señorita Elvira Ballesteros una pensión mensual de ciento cuarenta y seis pesos sesenta y siete centésimos ($ 146.67) como hija del extinto coronel retirado Nicolás Ballesteros.

43—Cédula a que se refiere la anotación anterior.

44-45—Se libra orden al Banco de la República para que entregue al señor jefe de la División "Construcciones Militares" setenta y nueve pesos con setenta centésimos ($ 79.70), importe de jornales adeudados al personal de tropa del Batallón de Infantería número 4, que trabajó en el horno de ladrillos del Pantanoso, a cargo de esa unidad, desde el 1.o al 15 de Enero último.

46—Se acepta la renuncia presentada por el doctor don Horacio Vacchelli del cargo de ayudante 2.o del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada.

47—Decreto relacionado con el reconocimiento médico a que se refiere la disposición citada por el artículo 11 de la ley de fecha 28 de Enero de 1919, sobre la salud requerída para el ascenso.

48—Decreto haciendo varias promociones en la Dirección de la Armada.

49—Decreto reforzando el rubro de

"Eventuales y Extraordinarios" con tres mil pesos ($ 3.000.00) a tomarse de "Compra de Caballos".

50—Se nombra para ocupar el cargo de escribiente de 2.a clase de la Escuela de Esgrima y Gimnasia a Juan Alberto Carballo.

51—Mensaje a la Honorable Asamblea General adjuntando un proyecto de ley declarando que los oficiales retirados no están obligados a reintegrar cantidad alguna por concepto de diferencia de sueldos.

52—Proyecto de ley a que se refiere la anotación anterior.

53—Se autoriza la adquisición de dos chassis para camión con destino a la Escuela de Tiro en el Ejército.

54—Se deja sin efecto la compensación extraordinaria de veinte pesos ($ 20.00) mensuales que se le abonaba al auxiliar de la Intendencia General del Ejército y la Armada don Alberto Savio.

55—Se resuelven varios traslados entre el personal de la Intendencia General del Ejército y la Armada.

56—Se autoriza a la Oficina de Claves y Comunicaciones Oficiales para invertir ciento cuarenta y siete pesos ($ 147.00) en la instalación de teléfonos y timbres en el edificio de este Ministerio.

57—Se dispone que la Intendencia General del Ejército y la Armada provea a la Escuela Naval de las herramientas solicitadas para la instalación de un taller mecánico.

La Secretaría.

TRAMITE

1—Intendencia General del Ejército y la Armada da cuenta que el jefe del Regimiento de Artillería número 5 ha incluído al individuo Alberto Sosa en las listas de premio de constancia, el cual fué eliminado con fecha 27 de Mayo de 1918. Con lo informado por el Estado Mayor del Ejército devuélvase.

2—Contaduría General de la Nación—Solicita que los expedientes de premio de constancia sean remitidos a esa Contaduría para ser allí archivados y que por la Intendencia General del Ejército y la Armada se le remitan los que actualmente tiene.—Informe la Intendencia General del Ejército y la Armada.

3—Sanidad Militar — Solicita que por Construcciones Militares se proyecten las reparaciones necesarias en la sala número 5 del Hospital Militar Central. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

4—Ex cabo Luis Riffaud por premio de constancia. — Pase al Estado Mayor para que el interesado justifique su identidad.

5—Liquidación por $ 23.50 a favor del teniente retirado Inocencio Pereira. — Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

6—Coronel retirado Juan José Rovira, por Eduardo Larrosa — Solicita sea incluído en la lista de los Guerreros del Paraguay. — Informe el Estado Mayor del Ejército.

7—Liquidación por $ 357.22 a favor del coronel retirado Fructuoso Rivera.—Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

8—Liquidación por $ 12.90 a favor del cabo Mariano Miranda. — Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

9—Damián Vivas Cerantes por Ramona Ramírez de Carbajal — Solicita liquidación del haber de ésta por Diciembre pasado. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

10—Estado Mayor del Ejército — Devuelve dos liquidaciones de los ex soldados Alejandro Pérez y Teodoro Clara Jiménez por no haberse dado con el paradero de éstos a fin de entregárselas. — A los efectos indicados por el Estado Mayor del Ejército pase a la Contaduría General de la Nación.

11—Dirección General de Aduanas — Avisa que se encuentran a disposición del Arsenal de Guerra los 23 fusiles remitidos por la Receptoría del Salto en cambio de las 23 carabinas que como canje se le remitieron y solicita canje de otros 2 fusiles y reparación de 5 carabinas. — Pase al Estado Mayor del Ejército para que disponga el informe respectivo.

12—Dirección de la Armada — Solicita la inspección y reparación de los techos del edificio que ocupa el R. O. U. "Depósito de Marineros". — Pase al Estado Mayor del Ejército.

13—Dirección de la Armada — Da cuenta de la iniciación de los exámenes anuales en la Escuela Naval. — Archívese.

14—Regimiento de Artillería número 4 — Solicita materiales para proceder a alambrar los fondos del Campo Militar número 3. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

15—Sumario instruído al artillero Feliciano Martínez, del Regimiento de Artillería número 2, por deserción.—Pasa al Juez Militar de Instrucción de 1.er turno.

16—Sumario instruído al soldado Atanasio Wellington, del Regimiento de Caballería número 1, por deserción.—Pasa al Juez Militar de Instrucción de 1.er turno.

17—Sumario instruído al soldado Evaristo Flores, del Batallón de Infantería número 16, por deserción.—Pasa al Juez Militar de Instrucción de 1.er turno.

18—Sumario instruído al cabo Francisco Galeano y soldado Pedro Rosas por evasión de presos del Hospital Militar del Salto.—Pasa al Juez Militar de Instrucción de 2.o turno.

19—Sumario instruído al soldado Roberto Morgan, del Batallón de Infantería número 1, por deserción.—Pasa al Juez Militar de Instrucción de 1.er turno.

20—Sumario instruído al artillero Pedro González, del Regimiento de Artillería número 2, por deserción.—Pasa al Juez Militar de Instrucción de 1.er turno.

21-22—Nota del Estado Mayor comunicando la designación del 2.o teniente Federico Wendling para Juez Sumariante en la Compañía de Infantería número 3. —Pasa al Consejo Superior de Guerra y Marina.

23—Nota del Juez Militar de Instrucción de 1.er turno solicitando se recaben por intermedio del Cónsul del Uruguay en San Vicente de Cabo Verde los informes que indica necesarios para el sumario instruído con motivo de una insubordinación ocurrida a bordo del transporte "Maldonado".—Pasa al Ministerio de Relaciones Exteriores.

24—Antecedentes relacionados con la instalación de aguas corrientes en los Polvorines nacionales.—Pase a la Jefatura de Policía de la Capital para que se sirva recabar informes acerca del punto que motiva la parte final del informe de la División "Construcciones Militares".

25—Liquidación número 12371 por $ 12.33 a favor del teniente coronel Serafín Machín.—Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

26—Fiscalías Militares—Solicitan que la Intendencia General del Ejército y la Armada abone las cuentas de luz eléctrica.—Estando dispuesto que las Fiscalías Militares ocupen el mismo edificio que las demás reparticiones de la Justicia Militar, archívese.

27—Chadwick, Weir y Cía.—Solicitan certificado y privilegio de paquete para el vapor "Elisha Walker".—Expídase el certificado solicitado y pase a informe del Consejo Nacional de Higiene.

28—Chadwick, Weir y Cía.—Solicitan certificado y privilegio de paquete para el vapor "J. M. Danziger".—Expídase el certificado que se solicita y pase a informe del Consejo Nacional de Higiene.

29—J. R. Schwart—Solicita certificado y privilegio de paquete para el vapor "Beukelsdijk". — Expídase el certificado que se solicita y pase a informes del Consejo Nacional de Higiene.

30—Houlder Brother y Cía.—Solicitan certificado y privilegio de paquete para el vapor "Teseo". — Expídase el certificado que se solicita y pase a informe del Consejo Nacional de Higiene.

31—Zona Militar número 4—Solicita premio de constancia para el soldado Evaristo Correa. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército para que informe.

32—Antecedentes relacionados con la reparación del camión "De Dion Bouton" del Arsenal de Guerra por los talleres de Obras Públicas.—Pase al Ministerio de Obras Públicas a fin de que si no tiene reparo que oponer, se sirva disponer se proceda en la forma indicada por la Contaduría General de la Nación en su precedente informe.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN EL DÍA 11 DE FEBRERO DE 1921.

1—Concédese al señor Ventura Rodríguez patente de invención para una máquina de calcular denominada "Pitagórica Ventura".

2—Declárase caducado el privilegio de invención concedido al señor José G. Copello.

3—Declárase caducado el privilegio de invención concedido a los señores Joaquín de Lamor y Montiel Ballesteros.

4—Declárase caducado el privilegio de invención concedido a los señores Juan Cervasi y Ricardo A. Servetti bajo el número 686.

5—Declárase caducado el privilegio de invención concedido al señor Carlos Manuel Doré.

6—Declárase caducado el privilegio de invención concedido al señor Pintos Ríos.

7—Declárase caducado el privilegio de invención concedido al señor Horacio O. Paganini.

8—Declárase caducado el privilegio de invención concedido al señor Antonio Burniertto.

9—Declárase caducado el privilegio de invención concedido al señor Pintos Ríos.

10—Declárase caducado el privilegio de invención concedido al señor Vicente V. Vives bajo el número 683.

11—Decreto fijando tarifas de pastoreo para el Departamento de Montevideo.

12—Declárase caducado el privilegio de invención concedido a la The Wetcarbonizing Limited bajo el número 689.

13—Declárase caducado el privilegio de invención concedido al señor Roberto Costa.

14—Declárase caducado el privilegio de invención concedido al señor Víctor Kohain.

15—Se dispone que la Contaduría General liquide a favor del Ferrocarril Midland del Uruguay la suma de quince pesos con ochenta centésimos ($ 15.80), por concepto de fletes y pasajes expedidos por la Defensa Agrícola durante el mes de Noviembre próximo pasado.

16—Se dispone que la Contaduría General liquide a favor del Ferrocarril Central del Uruguay la suma de setenta y siete pesos con treinta y siete centésimos ($ 77.37), por concepto de fletes y pasajes expedidos por las Estaciones Agronómicas durante el mes de Noviembre próximo pasado.

17—Concédese a la Compañía Armour del Uruguay autorización para exportar un avantrén completo (repuesto para ras-

tras de dos caballos), con un peso de 30 kilos.

18—Concédese a la "Liga del Trabajo de Achar" la personería jurídica que solicita.

19 — Declárase caducado el privilegio de invención concedido a los señores Antolín R. Lassús y Carlos M. Trápani.

20 — Declárase caducado el privilegio de invención concedido al señor Pintos Ríos.

21—Declárase caducado el privilegio de invención concedido al señor Luis E. Grimaud.

22—Se dispone la devolución a los señores Manzi y Mignone de la suma de diez pesos ($ 10.00) que abonaron por el registro de la marca "Hortus".

23—Declárase planteada la industria a que se refiere el privilegio número 1085.

24—Autorízase el registro de la marca "Brooklyn" solicitado por los señores Julio y Reynaldo Saporitti.

25—Desestímase el registro de la marca "Globe" formulado por la Globe Rubber Tire Manufacturing Company.

26—Concédese a la Comisión de Fomento de Bañado de Rocha la personería jurídica que solicita.

27—Concédese al Frigorífico Artigas franquicias de Aduana para los materiales detallados en su solicitud número 41.

28—Ratifícase la aceptación de la garantía ofrecida por el periódico "La voz del pueblo", que se edita en Canelones, en la persona del señor Pedro Rosa Giffuni, para la obtención de la libreta de Porte Pago.

29—Ratifícase la aceptación de la garantía ofrecida por el periódico "El Heraldo", que se edita en Minas, en la persona del señor Laureano Pérez, para la obtención de la libreta de Porte Pago.

30—Ratifícase la aceptación de la garantía ofrecida por la revista "La Semana", que se edita en el Departamento de Salto, en la persona del señor Manuel M. Pintos para la obtención de la libreta de Porte Pago.

31—Desestímase el registro de la marca «S» solicitado por los señores C. de la Balze y Cía.

32—Concédese a la señorita Gregoria Elena Dehetze la acumulación de los sueldos correspondientes a los cargos de maestra de enseñanza primaria y maestra de enseñanza general de la Escuela Industrial número 3.

33—Acéptase la renuncia presentada por el señor Carlos Benvenuto del cargo de escribiente de la Sección Minas de la Inspección de Minas e Industrias y desígnase para ocupar la vacante al señor Carlos Ruis Suárez.

34—Concédese al señor Aleardo A. Parodi los beneficios de la admisión temporaria que solicita para varios artículos.

35—Autorízase el registro de la marca "Condesa" solicitado por la firma Salvo, Campomar y Cía.

36—Decreto fijando tarifas de pastoreo para el Departamento de Tacuarembó.

37—Se dispone que la Contaduría General liquide a favor de los señores Barreiro y Cía. la suma de cuarenta y cuatro pesos treinta y seis centésimos ($ 44.36), importe de artículos de escritorio suministrados a este Ministerio durante Enero próximo pasado.

38—Autorízase a la Imprenta Nacional para tomar de los proventos que tiene depositados en el Banco de la República la suma de nueve mil doce pesos noventa y nueve centésimos ($ 9.012.99) para pago de jornales y gastos.

39—Acéptanse las propuestas a favor de las señoritas María E. Seoane y Esther López Pérez para el cargo de auxiliar dibujante y escribiente respectivamente del Servicio de Protección a la Primera Infancia y Oficina de Nodrizas, elevadas por la Dirección de la Asistencia Pública Nacional.

40—Acéptanse las propuestas a favor de los doctores Pedro Ricci para médico del Consultorio Gota de Leche número 1, del doctor Andrés Puyol para médico del Consultorio Gota de Leche número 3, del doctor Conrado Pelfort para médico en comisión del Consultorio Gota de Leche número 5, del doctor Ernesto Caprario para médico en comisión del Consultorio Gota de Leche número 6, del doctor Martín Lasala para médico de Policlínica del Consultorio Gota de Leche número 2 y del doctor Alejandro Volpe para médico de Policlínica en Comisión en el Hospital Pereira-Rossell, elevadas por la Dirección de la Asistencia Pública Nacional.

41—Autorízase a la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal para entregar al Secretario de la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura don Germán Brancato la suma de cincuenta pesos ($ 50.00) como compensación de las tareas que se le ocasionaron con motivo de la información sumaria que levantó para el esclarecimiento de los hechos que determinaron la introducción al país de varios animales procedentes de Bélgica.

42—Transfiérese para la primera quincena de Marzo próximo el período de exámenes complementarios de la Asociación de Estudiantes de Agronomía y fíjase el 1.o de Abril para la iniciación de los cursos.

43—Transfiérese la fecha de los exámenes complementarios a realizarse en la Escuela de Veterinaria hasta el 12 de Marzo próximo y fíjase el 15 del mismo mes para la iniciación de los cursos.

44—Mensaje a la Honorable Asamblea General adjuntándole un proyecto de ley sobre presupuesto de la Administración General de Correos, Telégrafos y Teléfonos.

45—Decreto permitiendo con carácter general la exportación de nafta.

46—Decreto confirmando en el cargo de miembros del Consejo Superior de Enseñanza Industrial a los señores doctor José F. Arias, ingeniero Rodolfo Fonseca, Agustín Belloni y Alfredo Samonati.

47—Mensaje a la Honorable Asamblea General adjuntándole un proyecto de ley sobre reorganización de la Imprenta Nacional.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Tribunal de Apelaciones de 1.er turno

Día 10 de Febrero de 1921

Trámite — Banco de la República con Juan Testa. Marcelina Badán de Bordachar. Viuda e hijos de Juan Masons. Barreira e hijos con el Estado. Osvaldo Arana con Felipe Taboada. Pedro Gutiérrez, incapaz. Ramos con Gil Cantera. Tres en causas criminales por homicidio.

Administrativo — Una nota de la Alta Corte de Justicia. — Adrián Castro, Secretario.

Tribunal de Apelaciones de 2.o turno

Día 10. — Trámite — Airalde y Storace con el Consejo de Administración del Puerto de Montevideo. Una en causa criminal por homicidio. Dionisio González con José María Sueiro.

Definitiva — José Otero Domínguez con Miguel Franchesqui. — José V. Evia, Secretario.

Juzgado L. de lo Civil de 1.er turno

Día 10.—Trámite—Ramón Betancort contra Domingo Betancort. Julio Gordillo Díaz contra José Leyode Fernández. Juan B. Viacaba contra Sebastián Valero. Testamentaría Amiossoro. Testamentaría Juan Velis. F. Saravia de Sierra. Sucesión Juan Garillo. María Parodi de Roncallo. Emilio Frozzo contra la Empresa del Ferrocarril Central. Clemente Escande y María Martínez contra la Empresa de tranvías La Comercial. Andrés G. Otero contra la sucesión de Lino Herosa. Tercería Santos Arribio. Santiago Antonio contra la sucesión de Rosa Poggi. Información José Alborza. Menor Angela Gómez. Sucesión José Illa y Font. Testamentaría Pedro Boganla. Sucesión Martiniano Wilson contra Lecrondina Elida Silva. Sucesión Juan Fernández. Sucesión Américo Quintana. Sucesión Isidro Gómez.

Interlocutorias — Sucesión Adrián Garcés. Menor María Aguilera. Sucesión Pedro José Lloveras, Sucesión Marcelina P. de Lloveras.

Definitivas — Milhas y Compañía, denuncia el permiso número 1332. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Juzgado L. de lo Civil de 2.o turno

Día 10. — Trámite — Sucesión de José Chans. Alfonso González Vizcaino con Erasmo M. Cabrera. Ana S. de Tarca con Francisco Miramonte y otro. Antonio Lema. Sucesión de Pedro Umpiérrez y otro. Sucesión de Rosa Ch. de Navas. Eduviges Melo. Pablo M. Moreira. Intendencia Municipal de Montevideo con Federico Casaglia. Elvira T. de Ardoino. José R. Gómez con Darsil G. Anderson. Polidoro Costa con Alfredo Ibarguren. Testamentaría de Pelegro Reboli. María L. Saccone. Eustaquia Villegas. Sucesión de Octavio Illa. Juan Vestsch con Luis Rossi.

Interlocutorias—Sucesión de Juan R. Rodríguez. Ramón C. Morales con Estefanía C. de Morales. Olga B. de Fiorini con Mario Dell'Olio. Testamentaría de Angel Lago. Testamentarías de Domingo Rospide y otra.

Definitivas — Sucesión de Alberto Fernández. Sucesión de Enrique Pezzati. Rosendo Lugris. Sucesión de Magdalena R. de Zunino. — E. Díaz Falp, Actuario.

Juzgado Letrado de lo Civil de 3.er turno

Día 10. — Trámite — Sucesión de Adela Lena de Chiappa. Idem de F. Vilar de Casal. Testamentaría de A. Rosell y Rius. Sucesión de Antonio Díaz Azaretto. Idem de Adriano Alvarez. Idem de Angel Devita, incidente por separado. Sucesión de Rosa María Victoria Musso de Anzoátegui. Idem de Félix Buxareo. Idem de J. Acosta de Trujillo. Idem de Mariano Pintos y otros. Testamentaría de M. García Vila. Idem de Eusebia Casco o Eusebia Casco de Núñez. Idem de Rosa Barbero de Vázquez. Testamentaría de Ema Iturralde y Borro de Muntane. Carmen Fernández. E. Acevedo Juan Duguey. Carmen S. de García. Ana J. Fajas Bertrán. Agustina Sabatier de Tricón. Leandro Arrarte Victoria. Intestado de Francisco Montero. Concurso de José Yemi. Rosa Lapriza de Trabal, por sus hijos menores. Juana Lalanne contra María L. Ordeig Pérez. Eduardo Acevedo. Santiago Olivieri. María Bellmunt Golorons contra Aurelio Palma, incidente por separado del doctor Enrique Mondino.

Interlocutorias — Elvira Reyes con los herederos de Josefa Reyes. J. Erosa contra Carlos Servetti. Sucesión de María R. Rolini de García Trois. Idem de Francisca Bagez de Mesplé. Idem de Romana L. de Buschiazzo. Sucesión de Magdalena Lagomarsino de Rivero. Idem de María C. Fitz Patrick de Dasque y otros.

Definitivas — Sucesión de Margarita M. Rastellino de Parodi. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Juzgado Nacional de Hacienda

Día 10. — Trámite — Carlos Rusiño con el Estado. La Dirección General de Aduanas en el sumario instruído con motivo del apresamiento de una partida de arroz por la policía de Santa Rosa. El Estado con Clodomiro Abreu y José Abres Pereyra y Raudelino Machado. La Dirección de Aduanas con la Compañía Swift de Montevideo, asunto del permiso número 15971. Carlos Daitano en el sumario instruído a González Hermanos y otros. El Estado con Williams y Compañía, agentes del vapor "Marfesia". El Fisco con Federico de los Santos. Cándido Arroyo, denuncia la mina "Perseverancia". José G. Beheran, Ramón Olazabal y otros, denuncian la mina "Libertad". La Direción General de Aduanas con Santiago Haberlyá González Hermanos y otros. El Estado con Vidal y Battestín, La Dirección de Aduanas con motivo de un contrabando apresado por la policía de Treinta y Tres. — Armando Raggio, Secretario.

Juzgado Letrado de Comercio de 1.er turno

Día 10. — Trámite — Ernesto Cobba con José del Tufo. Juan Shaw con Humberto M. Péndola y Arístides B. Péndola. Martín Laguarda y Pedro Orguet con Alberto B. Pintos. Rabe, Walder y Compañía con Adolfo Horevitz. Manuel Rodríguez con González y Compañía. José A. Laguarda con Luis Yantorno. A. M. Fernández y Compañía con José Clavel. Juan Pons con Francisco Cazañez. Oficio de la Dirección General de Aduanas comunicando el salvamento de treinta y tres cueros vacunos. Nelson, Carrasco con Agustín Candán. Antonio Coutó, solicitando título de corredor y rematador. M. Izquierdo con Santiago Siri. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de

Maldonado al Registro Público de Comercio. Pascual Frascá con el vapor "Villa del Salto". Juan Portas Gil con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay.
Interlocutorias — Renzi y Anastasía con Lorenzo Carleo. Ramón Salvo. Prina con José Cabo y Compañía.
Reservadas — Cuatro providencias. — Mateo Mario Figares, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Instituto Meteorológico Nacional

ESTADO DEL TIEMPO

Día 10 de Febrero de 1921.

La temperatura aumentará en todo el país. Máximas y mínimas registradas: al Sur, 25.50 y 18.60; al Sudeste, 23.00 y 15.00; al Este, 25.00 y 11.00; al Nordeste, 28.00 y 14.00; al Norte, 29.00 y 16.00; y en la parte central; 27:00 y 14.00. Las altas presiones atmosféricas se encuentran en la parte Este del continente y las bajas al Oeste. Dominan vientos moderados y algo fuertes del Este en el río de la Plata, calma en la costa del Atlántico, del Este, suaves y moderados, en la parte central y Nordeste del país y del Norte al Este en la parte Norte. El recorrido total en las últimas 24 horas ha sido de 470 kilómetros. Las aguas del estuario en la costa oriental oscilan alrededor de su nivel medio.

Datos del Observatorio Central-Montevideo a horas 17

Barómetro: 764.20.
Temperatura: Normal, 23°50; a la intemperie, 29°00; máxima, 25°50; a la intemperie, 31°00; mínima, 18°60; a la intemperie, 12°20.
Viento Este, 40 kilómetros por hora.
Tensión del vapor de agua: 13.70. Humedad relativa, por ciento: 64.00.
—Aguas del antepuerto:
Altura de las aguas: 0 metro 90 sobre cero.
Salsedumbre, gramos por mil: 6.40.
Temperatura del agua: 24°50.
Estado del mar: poco agitado.
—Vientos del S. E. con poca variación de temperatura. — Hamlet Bazzano.

Registro de Hipotecas

Día 10 de Febrero de 1920
5.000 pesos, al 10 por ciento anual.
3.000 pesos, al 10 por ciento anual.
25.000 pesos, al 7 por ciento anual.
12.500 pesos, al 7 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 10 de Febrero de 1920

77.700 pesos, casa en la calle Rincón números 474 al 484, 860 metros.
2.200 pesos, casa en la calle Joaquín Requena número 1361, 8 metros por 15.
28.000 pesos, casa en la calle Convención números 1260 al 1262, 332 metros.
5.500 pesos, casa en la calle Hocquart número 1957, 111 metros.
6.600 pesos, casa en la calle Constitución número 1793, 117 metros.
150.000 pesos, campo en el Colorado, Departamento de Canelones, 410 hectáreas.
4.303 pesos, terreno en la calle General Aguilar, Barrio Lafone, 1.100 metros.
5.320 pesos, casa frente al Bulevar Artigas, 152 metros.
1.870 pesos, terreno en la 19.a sección, calle Patria, 417 metros.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Febrero 10 de 1920.

1.a rueda

Deuda Nacional de Saneamiento
1.000 pesos, para mañana, 88.30.

Títulos Hipotecarios serie P
1.100 pesos, para mañana, 94.50.

Títulos Hipotecarios serie S
5.000 pesos, para mañana, 90.90.

Títulos Hipotecarios serie T
3.000 pesos, para mañana, 90.50.
1.000 pesos, ídem ídem, 90.50.
3.200 pesos, ídem ídem, 90.50.
1.000 pesos, ídem ídem, 90.50.
6.000 pesos, ídem ídem, 90.50.
2.900 pesos, ídem ídem, 90.50.
10.000 pesos, ídem ídem, 90.50.
5.000 pesos, ídem ídem, 90.50.
4.000 pesos, ídem ídem, 90.60.
5.000 pesos, ídem ídem, 90.50.

2.a rueda

Deuda Consolidada
3.290 pesos, para mañana, 59.00.
17.860 pesos, para fin de Marzo, 59.30.
4.700 pesos, para mañana, 59.10.
7.990 pesos, ídem ídem, 59.00.
1.410 pesos, ídem ídem, 59.00.
4.700 pesos, para fin de Marzo, 59.50.
9.400 pesos, ídem ídem, 59.50.
4.700 pesos, ídem ídem, 59.50.
9.400 pesos, para fin de mes, 59.20.
9.400 pesos, fin de Marzo 59.50.
4.700 pesos, ídem ídem, 59.60.
4.700 pesos, para mañana, 59.10.

Empréstito de Obras Públicas 1909
18.650 pesos, para Abril, 76.20.

Deuda Interna 1916
2.000 pesos, para mañana, 97.50.
1.500 pesos, ídem ídem, 97.50.

Empréstito de Conversión
186 pesos, 50 centésimos, para fin de Abril, 78.70.
9.325 pesos, para mañana, 79.00.
9.325 pesos, para fin de Marzo, 79.50.
9.325 pesos, ídem ídem, 79.70.
4.662 pesos 50 centésimos, para fin de Marzo 79.80.

Títulos Hipotecarios serie H
1.000 pesos, para mañana, 94.20.

Títulos Hipotecarios serie O
1.300 pesos, para mañana, 94.60.

Títulos Hipotecarios serie P
1.100 pesos, para mañana, 94.60.

Títulos Hipotecarios serie R
6.250 pesos, para el 15, 95.00.
5.000 pesos, ídem ídem, 95.00.

Títulos Hipotecarios serie T
1.000 pesos, para mañana, 90.60.
1.000 pesos, ídem ídem, 90.70.
1.000 pesos, al contado, 90.80.
2.000 pesos, para mañana, 90.90.
1.000 pesos, ídem ídem, 90.90.
1.000 pesos, ídem ídem, 90.90.
1.000 pesos, ídem ídem, 90.80.

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Para Buenos Aires:

Vapor de las 19.—Ordinaria, Central 18.15; recomendada, Central, 17.45.
Vapor de las 22.—Ordinaria, Central, 21; recomendada, Central 20.30.

Expedición de correspondencia para el interior

Para Barra de Santa Lucía: a las 16.
Para San José y Ecilda Paullier: a las 16
Para Pando: a las 16
Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín: a las 23.
Para Maldonado, Rocha, Chuy y Castillos: todos los días a las 8.
Para San Ramón, a las 15 y 30.
Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yi: a las 23.
Para Río Negro y P. del Carmen (por Durazno): a las 23.
Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón: a las 18.
Para el Salto: a las 21.
Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo: a las 18.

Expedición de correspondencia para el exterior. — Vía terrestre

Para la Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos: a las 23.
Para el Brasil (Uruguayana), Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre y Pelotas, vía Rivera: a las 18.
Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha: a las 23.

Registro del Estado Civil

NÓMINA DE LOS FALLECIDOS EN LA REPÚBLICA DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 1920

Dirección General del Registro del Estado Civil. — Número 13. — Montevideo, Enero 25 de 1921. — Señor Director del "Diario Oficial": De acuerdo con la ley fecha 17 de Septiembre de 1914, remito al señor Director los estados recibidos conteniendo los datos relativos a los fallecidos inscriptos en el Registro del Estado Civil durante el mes de Diciembre último.

A la vez se acompañan algunos estados correspondientes al mes de Noviembre.

Saludo al señor Director muy atentamente. — Pedro F. Alburquerque.

Artigas

1.a Sección — Diciembre — Sagas Clodomira, Franca Elida Celeste, Mailhe Miranda Felicidad Pura, Da Rocha Campos de López Leal Rosa, González Inés, Irrazábal Héctor Ignacio, Rodríguez Laureano José, Suárez Guillermo, Pasadores Isidoro, Enríquez Julio, González Marcelino, Castillo Eduardo, Uscudún José, Argañarás Celeste Celia, González Pura Renée, Peralta Delia Elsa, Conceição Antonio María, Vasconcellos Delia, Napol Manuela, Rigotti Juan, Suárez María, Benites de Rocha Salustiana, Uscudún Enoema, De Mattos Adán, González Diego Delmar, Riet Ernesto, De Lorenzi Lenini Homero, Ledesma Ofelio, Garay María Leonor, Fernández Erlindo, Garay Ricardo Ariel.
4.a Sección — Dutra Sara Esther.
6.a Sección — Mesquita Ramona.
7.a Sección — Lacuadra Santos, Albano Juan Carlos, Martínez Calistro, Castro Juana, Giménez Domiciano, Bastos Victoriano, Porta Rubén Ariel, Porta Atilio Eduardo.
8.a Sección — Martínez Florencio, Rodríguez Saut Anna de Assale Clorinda, Giménez Juan Roque, Aguirre Antenor.

Canelones

1.a Sección — Diciembre — Medina Daniel, Brignoni Juan, Testa de Boidi Catalina Suárez Alberto, Lombardi Domingo, Baldés de Giménez Petrona, Otero Irma, Belén Walter Alejandro, Melo Margarita, González Rafaela, Machado Elbio Ramón, Alentorn Hada Nubia, Destéffanis José, Negro Carmen René, Clavijo de Díaz Carmen, García Juan Gualberto, Ferreyra de Horminoguez Rosa.
2.a Sección — Hernández Lorenza, Irazoqui Antonio, Roma Enrique, Santa Marta Laura, Tessa María Luisa, Rodríguez Miguel, Berro Justino, Díaz Américo.
3.a Sección — Alvarez Petrona, Daggre José, Santa Cruz Rita.
4.a Sección — Silva de De León Petrona, Monte de Parodi Isolina, Bentancurt María Elida, Labandera Raúl, Cabrera Grilfredo, Cabrera Homero Francisco.
5.a Sección — Aguilera S. Herminio, Rizzoli María M. de, Pombo Ignacio, Wismar Juker, Grau Alida.
6.a Sección — María Beltrán de Zanola, Juan Basilio Umpiérrez, María B. Hernández, Luis Milán, José Piñero, Juana Biglione.
7.a Sección — Mozzone Juan Carlos, Pasos de Alonzo Filomena B., Montero María, Scaglia Alvaro C., Cigliutti María Letizia, Scarsi Santiago Héctor, Gutiérrez de Juárez Sebastiana, Cabrera Dominga, Pelliza Artigas.
10.a Sección — Ortiz de Martínez María, Rodríguez Nicolás, Rodríguez de Delgado Carmen, Martínez Pía Adela, Duque Celia.
11.a Sección — Zamora Antonio, Acosta Cayetano, Martínez Alpiane Aniceto, Parra Celestina Margarita, Fernández Jenaro, Ferré Erasma M., Piedrabuena Petrona, Rolando Isabel.
12.a Sección — Pérez Ramón, Pérez Carmen.
13.a Sección — Noviembre — Pessano Dorotea Duarte de, Pérez Alba Parra.
13.a Sección — Diciembre — Giraldi Guillermo, Recoba Severino, Sierra Evarista, Fuch Ramona, Pérez María Angélica, Camejo Román, Pérez Florencia Núñez de, Rodríguez Rogelio, Ameigenda Roque Américo.
14.a Sección — González de Umpiérrez Josefa, Trujillo Abel Nicasio.
16.a Sección — Saquieres María Hay-

dée, Pérez Eloísa, García Mirtha, Gómez Agustín Fermín, Lucase de Posse Magdalena.

Cerro Largo

1.a Sección — Diciembre—Morales María Francisca, Machado Leonarda, Viera Ramona Adelaida, Sosa Joaquina, Ramos Santa Ramona, Juri Liro, Montagno Juan Antonio, Lucas Wáshington, Olivera Juan Aquiles, Lemos Waldemar, Ramírez Eleuterio, Correa Basilio Heriberto, Olivera María Iclea, Fernández de Figueredo Mercedes, Collazo Juan Manuel, Silveira Hugo, Pírez de Silva María Horacia, Dantas Francisca Romana, Cascallares Corina, Ferreira de Araújo Enrique, Jaimes Juan Hermenegildo, Rodríguez Luis, López Francisca, Viera Froilán, Ferraz Manuel Sabino, Rodríguez Blanca Esther, Herrera María, Hernández Estanislao, Pereira Ninfa, Losada Dulcia, Rodríguez Ventura, Díaz Rosa.

3.a Sección — Rodríguez de Villanueva Manuela.

4.a Sección — Noble Carolino Brito, Fagúndez de Freire María.

6.a Sección — Noviembre—García José, Lessa María Velia.

6.a Sección — Diciembre — Brum Catalina, Lima Gervasia, Montesdeoca Nélida Lorenza.

7.a Sección — Noviembre — Nasceutes Guillermina.

7.a Sección — Diciembre — López Jesús Pérez y Pérez Manuel.

10.a Sección — Piñeiro de Suárez Gregoria, Barboza Juan José.

12.a Sección — Peluffo María, Gramajó Regazzoni Helvecio, Brum María Faustina.

Colonia

3.a Sección — López Juan Carlos, Fabián de Aguerre Juana, De los Santos Damián, Segovia Pelegrino, Vila Esperanza, Batista Gabriel, Zárate Carlota, Cáceres Justo Pedro.

4.a Sección — Mourglia Margarita de Plavan.

6.a Sección — Luna Juan Fidel, Correa Castro, Resmeni Félix, Vallenzuela Eustaquio, Dabag Jalil Israel, Cánepa F. Antonia, Cervetti María Antonieta Isidra, Sosa Rosa Sofía, Hernández Antonia, Hernández Antonia Segunda, Irrazabal de Martínez Damiana, Sallé Victorio, Reina Eloísa, Pornicio Ridolfo.

8.a Sección — Viré de Astorga Enriqueta, Lasarreta Marcos.

10.a Sección — Rodríguez Américo, Rodríguez Juan, Gilles Francisco, García Braulio, Barsame Juan José, Rodríguez Umberto.

12.a Sección — Gretter María Matilde Alejandrina, Viglielm Juana, López Pérez José.

13.a Sección — Alpuin de Cabrera Leoncia.

Durazno

1.a Sección — Diciembre — Ismael Vanega, Francisca López de Dorado, Juan Antonio Bianchi, María Elida Velázquez, Delmira Cardozo, Paulino Díaz, Gerónimo Ilardi, Eva Sánchez, Pedro Gongorra, Juan Bauista Anmoni, Rufina Medina, Juan F. García, Remisio Rosano, Tomasa Silva, Alejandro Mansilla, Marcos Ardite, Francisco Artemio Saluz, Otilio Martínez, Azucena Blanca Cabrera, Juan Ramírez, Otilio Gularte, Albérico Galeano, María Esther Gamarra, Alicia González, Antonia Matonte de Delgado.

4.a Sección — Morales Eustaquio Francisco, Benetti Soledad, Aguizzi César Elbio, Avila Fortunata Averturencia, Trujillo María Adelfa, Hernández María del Huerto, Franco Celina, Marichal Juan Ramón, Vázquez Clementino, Cardozo Rudelinda, López Areopuja, Ruiz Fortunata, Artigas Aida, Arias Isabel.

5.a Sección — Barrales Agustina, Rodríguez Ciriaco, Rosano Anacleto.

6.a Sección — Leyes Anselmo.

7.a Sección — Berdún Ramona, Fuentes José, Rodríguez Antero, Barité Carmela.

13.a Sección — Duarte Gaspar.

Flores

1.a Sección—Diciembre—Tabárez Marcelino, De León Ruperto, Santa Cruz Luciano Ceferino, Casco Luisa Francisca, Hornos Juan María, Paz Eulogio, Jaunarena Elena Blanca, Matonte Juana, Matonte Emilio, Flores Agustín de los Santos, Guerra Máximo, Espinosa Delfino, Laluz Alba Ramona, Zabala José, Castro Wenceslao, Barrena Irma, Caballero Marcos Roberto, Lezué Domingo Nicolás, Guerrero Baldomera, Varela Filomena, Bentancour Bernardo, Alegre María Dolores, Delgado Domingo Nieves, Vecino Francisco, Carrica Juan José, Taberne Gregorio, Giménez Ramona E., Etchart Clemente, Salles María Elena, García Carlos, Taberne Aída Rita, González Nicolasa Ignacia, Ayala Carmen.

2.a Sección—Cabrera Juana Bélgica.

3.a Sección—Arias Pedro Pablo.

6.a Sección—González Gabriela Celestina.

Florida

1.a Sección—Diciembre — Cabrera Fabiana, Ramos Juana Lujana, Cuadra María Esther, De Martínez Giménez Eduvijes, Curbelo Pablo, López José, Clavijo Equiterio Alberto, Díaz Ruiz Martín.

3.a Sección—Ortiz de Calderero María.

5.a Sección—Ferreira María Indalecio.

10.a Sección—Correa Máxima, Maldana Julio, Céspedes Patricia, Hernández Florencio, Cabrera Celestina, Palle Juan, Almeida Gregorio, Martínez Herminio Teodoro.

11.a Sección—Carabajal Angel, Abreu Ramona.

12.a Sección—Fianza Juan Pedro, Prieto Valentín.

Maldonado

2.a Sección — Diciembre — Rodríguez Irma Blanca, Orrego Carmelo, Cabo Ofelia Nelí, Luissi Venancio Bonifacio, Sosa Roque Artigas, D'Angelo Emilio, Araújo Gilberto.

3.a Sección — Salaberri Alejandrina, Medina María Graciela, Bonilla Petrona Elira, Martino José Basilio, Silveira Estanislao.

4.a Sección — Fernández Nicasio, Delgado Angela, Arriola de De León Guillerma.

6.a Sección — Silvera de Pereira Angela, Silvera José, Clavijo Teófila, Valladarez Melania.

8.a Sección — Fernández Evaristo Prudencio, Acosta Juan M., Correa Secundina Braulia, Pacheco Augusto Secundino Correa Aída Victoria, Méndez Andrés Donato, Martínez Servando G., Sánchez Irma, Camejo de Sánchez Justina, Aparicio Francisca María, González Dominga Laurinda, Gómez de Escobal Guillermina, Escobal Rufino, Fernández Secundino José, Pagola María, Lagarde Rosa Manuela, Errandonea Miguel Angel.

Minas

1.a Sección — Noviembre — Peña Fortunata María, Correa Nicolás, Sánchez Aníbal, García Luis Gilberto, Espino de Cáceres María Antonia, Berrueta María Ester, Prieto Elbio, Soria de Ton Otilia, Montero Ezequiel, Oliver Fermín, Benítez Antonio, Cotro Antonio, Lencina Teodora, Zabaleta Luis Lincón, Arezo Justa Hilda Angélica, Mosso Cecilia, González de Gorgoroso Jacinta, Balbuena Juana, Agriel Juan Roque, Charquero Florial Juan, Palacios Fermina, Guira Juan de Dios, Acuña José Natividad, Rivero Pedro, Fernández Agustín, Pargas Blanca Justina, García María Eustacia, Góñez Celia, Larrosa de Fernández Indalecia, Fusco Antonio, Ramos Héctor, Rodríguez Martín, Falagián Telésforo, Carrioso Fermín, Varela Ceduloide, Inzaurralde de Ramón Ovidio, Romero de Sánchez Palmira Demetria, Suárez María Dolores, Amaro Dionisio, Trías de Oliva Mercedes.

3.a Sección — Diciembre — Beracochea Constancio.

8.a Sección — Corbo de Miguel Ramona, Moreno Iris Delfín.

10.a Sección — Suárez Matilde.

11.a Sección — Tajes Estanislao.

12.a Sección — Sotelo Jorgelina, Hernández Petrona, Bonilla Timoteo, Pesce Guido.

Montevideo

1.a Sección — Diciembre — Castro Rodríguez Juana; Portillo Juan María, Boraldi Juan, Matto José Angel, Sequeira Callegari Horacio, Juste Guido, Bottegalli Aniceto, Errecart Isabel, Monagas Vicenta, Maggiolo Juan.

2.a Sección — Julio Acosta, María Carmen Rivero, Alfredo Sabajanes, Pedro Da Silva, Romualdo Pintos, Manuel Laviña, José Santiago Pose, Matías Walter Bisay, Marta Moreira, Ramón Cerrón, Juan Piacentini, Pascual Sinicariello, Emilio Fernández, Elías Calleja, Dolores Carola Carriburo, Manuela Suárez de Campo, Cecilio Villalba, Josefa Hernández, Célica Perotti de Pradelli, Abel Repetto, Juan Tirke, Vicenta Pérez, Romelina Natheu de Olivera, Luciano Vázquez, Manuela Ribeiro, Máxima Furtado, Nieves Veloso, María Reyna Dupré, Hipólita Sansón, Nicolás Branchi, Juan Ferchero, Peregrina Sallanes de Fachinotti, Eudosia Roldán, Ramona Freire, Teófilo Gaetano, Pablo Cecilio Ramos, José Mateo, Ramón de los Santos, María Aristegui de Suburú, Generosa de Pena, Francisco Amatti, Esperanza Tejada de Villanueva, Felipe Ferragut, Francisco Polero, Juan José Martínez, Zoa Castro, Gregoria Barrera, Felipe Cussano, Emilio Mildegón, Paula Clemencia Alcoba, Justa López de Samundio, Silverio Sosa, Dolores Pintos, Eduardo Capillo, Ambrosio Videla, Juan Cuitiño, Sol Contentes de Bensusán, Raúl Oldán, Cayetano Abreu, Ema López, Bartolomé Raymone, Ramón Villalba, Marcedes Vargas, Rosa Cuello, Demetria Rodríguez de Pérez, Sara Miranda, Leopoldo M. Vega García, Maximino García, Luis Mombresini, Rosario Zuclaeta de Barrio, Luderico Arrichetti, Pablo Rodríguez, José Rodríguez, Francisco Romero.

4.a Sección — Fúnez Justa, M. F. de Vaccaro Ana, Fernández Olga Iberia, Minietto Erlinda, Martínez Delfa, Del Castillo Yolanda, Varela Olga, Opciliacos Nicolás, Horjales Antonia, García Clelia Leonor, Rodríguez Manuel, Zabala Zulema, Ardito Gregorio Carlos, Seijo Claudio.

5.a Sección — Villar Mirta, Comiansky Samuel, González Angélica Benita, Parodi de Lavagna Teresa, Fernández Carlos, Unagliatta Teresa, Valles Isidro, Nicoli Walter, Mariño Manuel Alberto, Bazet José, Bonino de Pérez Elvira, Elixansiri de Chiesa Trinidad, Gorri Antonia, Núñez Jacinto Timoteo Feliciano, Fleitas Ramona Jorgelina, Larruina Serafín, Zito Angela I. Panizza Luis, Abal Ramón.

6.a Sección — Noviembre — Muñiz Carmen, Alciaturi Alejandro, Blois Juan, Boix Juan, Abella Fernández Dominga, Piñeiro Luis Eduardo, Maceda Santiago, Boffini Guillermo, Biroghi Octavio, Rodríguez Justo, Ochoa Adolfo, Monta Alberto, Aguerrondo de Urrutia Juana.

6.a Sección — Diciembre — Avegno de Lungueira Felicia, Cabral Juan Eladio, Aruelli de Guimont María, Salavarría Francisco, Amábile Julio César Antonio, Longueira Isidro, Rodríguez José, Ravina Carlos, Mesa Teodoro, Galuso de Oliver Manuela, Caprio Antonio, Ravina Emilio, Clingo Gladys.

7.a Sección — Delgiorgio Raymundo, Castro Roberto, Quinteros Jorge, Couto Osmar Américo, Rodríguez Rudecindo,

Rampini Walter Angel, Varela Valentín, Chacón de Amato Cecilia, Acosta Eduardo, Cetta de Borgia María, Gandolfo Valentín, Ardoqui María Elisa, Delgado Alfredo, Leises Amalia, Taboada Rodríguez Héctor, Taborda María del Carmen, Trueba de García Emilia, Rivero Rosa Liria, Laurino Luis, Girola Juan, Portugal Ricardo, Rolando Juan, Villalpando María Santa, Puentes de Pose Josefa, Ramón Amalia, Echandía Serafín, Fariñha Carlos, Cordones de Banchero Sofía, Buccino Pascual, Irigoyen Miguel, Gómez Juan, Cocozza Emilio, Tedesco Amneris Crispina.

8.a Sección—Andrés Maquecira, Albertina Suárez, Juan Carlos Vacari, Pedro Placeres, Sarah Delia Aparicio, Josefa Sáenz de Ríus, Rosa Bancheri, Inés González, José Pérez, Bernardo Fernández, Niágara Nogalda Hebrighel, Lázara Hinci, Simeón Aguiar, Mario Silva, María Luisa Bonilla de Mascaró, Juana Pargas de Trigo, Santiago Ramó, Teresa Posse de Padín, Juana Larrea de Vidaurreta, Alfredo Robano, Domingo Dapina, Juan Antonio Franco, María Goldaracena, Benjamina Mariana Vargas de Beis, Francisco Ercolano, Clara Marta Mercón, Manuel Pascual, Agripina Acosta, Severino Mirassou, Josefina Dattoli, Miguel Poch Cobiano, Juan Carlos Sánz, Rufino Cuadro, Irma Dolores Sánchez, Angel Curcio, Juana María Lujambio de Mengotti, Paula Gatone de Romaguera, Pascual Trotta, Juan G. Zamora, Martina Figueiras.

9.a Sección—Rosende Julián, Naranja Eugenio, Briano Santiago, Landarte María Ester, Mucetti de Gollo Luisa, Rivero Torrents Margarita, González Adelina Emma Desideria, Vittadini Fidel, Lafón Rafaela, Cedrés Elbia, Díaz Tomás Severino, Vizcaino de Pérez Bruna, Saravia de Castro María Propicia.

10.a Sección—Mort Armando, Caricaburu Lorenzo, Ferreira María, Peyrano Manuel, Chittola de Cuadra Leopoldina, Cambón María Angélica, Alario Matías, Acosta Carmen Amelia, De Biscai Josefa F., Candesano Sebastián, González Alberto, Cardoso Catalina, Fernández Olga Iris, Facal Ignacio, Quintela Ursulina, Errausquin de Morales Petrona, Hernández García Juan, Astengo Francisco (hijo), Calvo de Pazos Antonia, Costa Dionisio, Alfonso Severo, Petrone Walter, Cusano Orosmán Manuel, Giménez Cirio, Dopico Rubén, Neves Marta, Lozano Angela, Bouzada Julio, Bazet Arístides, Ciria Carmen Mercedes, Rivero Farías Cirilo, Rodríguez Antonio, Rodríguez Gumersinda, Medina Julio, Ferrari María, Atalivio de Linia Sixto, Pérez Elida, Durán de Méndez Emilia, Antúnez Daniel, Artigas Renée, Sánchez Antonia, Borife Estanislao, Ardoy Pedro, Escuadrón María Elena, Viera Bernabé, Oromí Ana Delfa, Díaz Juan, Santos Mario, Ramiro Fernández Guzmán, Delfino Juan, Dorat Guillermo, López Dionisio, Frachi Elisa, Matos Cayetano, Camino José, Chaparro de Sención P. Felicia, Silveira María Cecilia, Penatti Luis, Galeoli de Ciolfi Tadea, Maro Vidal Mateo.

11.a Sección—María A. Casal, María Deluca de Mezzetta, Antonio Lavanca, María Esther Birriel, Inocencio D. Lorenzi, Julieta María Richero, Juana Maverino de Guerza, Juan Tomás Castro, Luisa Bernat de Thomas, Gregorio Prieto Alvarez, Vicenta Delgado, Arthemia Díaz, Manuel Dearmas, Catalina P. Bazzano, Manuel Oscar Martínez, Amabelia Amaya, Catalina Bazzano de Brondo, Carmen Núñez, Pantaleón Acuña, José Fernández González, Manuel Víctor Vidal, Carlos Alberto Gordillo, Margarita Curbelo.

13.a Sección—Hernández de Curbelo Simona, Gari de Cabrera Juana, González Julia Erminda, Terradas Enrique Antonio, Millán de Negra Ceferina, Figueroa Roberto, Ubal Juan Francisco, Eclisiarjy Eusimio, Santa Cruz de Garbuyo Sara Isidora, Reyes Susana, Lema Crisalda, Cazzuli Juan, Gómez Olga, Araújo Raúl Eugenio, Hernández José María, Santana Luis, García Germinal, Peyrot de Harguindeguy María, Bardallo de Franco Natividad, Guerrero María Elena, Yáñez Raúl Dante, Rua José, Piaggio María Ester, Tubio María Carmen, Benítez José, Rodríguez Manuel, Gómez Juan de Dios, Rocca Pedro, Bogarín Benicio.

14.a Sección—Alvarez María Carmen, Renón de Escrin Josefa, Valle de Autola Rosa, Sosa Luis Cándido, Peña Antonio, Di Martino José Luis, Aramburú María Luisa, Morón Raúl, Sansevé Sosa María Amelia, Wins Félix, S. de Queirolo Brígida, Piñeiro Antonio (hijo), Otermin Margarita, Taramasco Elida Margot, Sosa María Esther, Marino María Rosario, C. de Pérez Celina, Colistro María E., Diano Sofía, S. de Benincasa Filomena, Rodríguez Juanita, Ferreyra Juan A., Brancati María Dominga, Megliono de Pirotto Paulina, Fariña de Sierra Leila, Pérez Soraida Marta, Pesqueira Hércules Andrés, Newberry de Laurens Elisabech, Fandiño de Varela María.

15.a Sección — Barceló Walter María, Turell Pelegrín, Agosta Alfredo, Polero José, Ruiz Díaz Josefa, Malvar Oscar, Machado Inés, Hernández Manuel A., Ortega Amanda, Ortiz Romilda Adela, Techera Juan, Coitiño Juan C., Franchi de Ferreira Adela Margarita, Begatti Yolanda María, Becheo de Davison Elvira, Pereira Luis A., Avile Mario, Tortorelli María Luisa, Sanguinetti Ana, Bustelo López José, Sena Eugenio, Iribarne Francisco, Martirena Osorio Omar, Figuero Feliciana, Cavani Fernando Alfredo, Patigatti María Agustina, Viñas Dolores, Rubiaca Julia, Larrauri Juan, Lehimas de Ballesteros Graciana, Cobina de Correa Petrona, Calvo Manuel, Faverio Aída Margarita, Rivero Julio César, Casas Rodolfo, Espinosa María Esther, Ribero Victoria, Montone Mateo, Rossi Américo, Luqueti de Galli María, Cardozo Eduviges, Centurión José María, Morales Rosendo, Plá Angélica, Barnés Gualberto F. José, Giró de Buysan Dolores, Calvo Luis, Sosa Juan Francisco, García María Teresa, Golino Pascual, Zas Carlos Alberto, Foca Julia, Betervide María, Valnnet Blanca, Pérez Sara, Peña Julio César, Latorre Omar, Banz Julia, Caragna Dominga Carmen, Carballo Edelmiro, Belle César, Riolfo Agustín, Mezzano Agustín, Barrios Zacarías, Cabrera Guillermo, Gorgal María, Soria Vicenta María del Carmen, Trosante Sixto, Cavalli María P., Echevarría Luis Alberto, Schulze Alberto Mario, Alvarez Guillermo, Silva Angel, Denoizi Alberto, B. de Pérez Manuela, Ferrer Juan José, Iribarne José, Costa Amanda E., Bruno Luis, Tudurí Pedro, Villalba Atanasio, Yercin Carlos Manuel, Castro Isabel.

16.a Sección — Cervetto Clotilde Pelmonide de, Reyes Ramón, Roncareggi Pedro.

17.a Sección — Fernández Paulino Aniceto, Velázquez Américo, Barriola Ema Juana.

18.a Sección — Toledo Micaela Carmen, Granotich Antonio, Ginca Pedro, Beatriz Manuel, Taboada Víctor, Cerverizo de Fernández Felicia, Acosta Norberto, Lenzzi Antonio, Leal de Marenco María, Santos Juan Carlos, Landín Albino, Silva Simón, Jorge Manuel, Barrera Segunda, Lapetino Antonio, Ramos Elcira Olga, Acosta Rafael A., Lanata Luis, Wasazzi Carlos A., Cuello Albino, Susviela de Chagas Matilde, Gómez Orlando Alberto, Lugo Carmen, Dolta Celia, Acosta Patricio, De Freitas Carolina, Savia Esperanza, Repetto Carlos, Anca Juan, Ferreira Isabel, Soriano de Prado Emilia, Robaina Mirta, Olivarez Victoriana, Román María de los Angeles, Siride Claret Angela, Fernández Francisco, Castro Carmen, Martínez Guzmán, Revello Juan B., Barreto de Rodríguez Petrona, Espinosa Pilar, Pérez Benigna, Ferri Laura, Bengoa Eulalio, Feules Manuel, Satamino Juan, Martínez José Manuel, Balsa de Grabán Juana, Fernández Vicente, Sánchez Julio, Díaz Sequeira Pedro, Ferreiros María, Almada Atanasio, Alvariza Olga, Albano María Elena, Rodríguez Humberto, Del Horno de da Silveira Filomena, Rodríguez Paz, Burone Luis, Rodríguez Da Silva Juan, Batista Santos, Terra de Vaz Eufracia, Roldán Genoveva, Herrera Clemente, Prieto Eustaquio, Bregonzi Ildefonso José, Ifrán Hilario, Bustos Juana, Mondelli Carmela, Gordan de Balar Faustina, Laberano Catalina, Baldo Antonio, Zabaleta de Gómez Eustaquia, Fumagalli José, Quebrado María Rosario, Brenela Jesús, David José, Balibiene Juan, Sosa María Julia, Pasiello Rubén Emilio, Carrera Walter, Barrios Agustín, Jaime Reinaldo Florencio, Romagnoli de Grecco Teresa, Porcelli de Brindisi Magdalena, Arellano Máxima, Nievas Juan, Fernández Manuela, Schinca Juan, Muñiz Oscar, Barreiro de Oliveri Felicia, Fiorito Fulgencio, Dubra Orlando, Firieso Antonio, López Jenaro, Muniz Robustiano, Miranda Aurelio, Rosano Martín, Rey Leopoldo, Galli Victorio, Cornis de Mastracussi María Julia, Ayestarán Nicolás, Gutiérrez Florentina, Núñez José, Rodríguez Mario, González Sara, Núñez Aníbal, Duartes Celiar, Cabrera de Ferrari Zoila, Calistro Severa, Barité Celedonio, Mari de Deleón María, Foglino Salvador, Rodríguez Luisa, Ramos Anita, Miranda María, Corseletti Juan José, Bentancourt Ramón, Codevila María Rosa, Martínez Burgos, González de Rodríguez Juana, Queijo Eduardo, Jorge Felipe.

19.a Sección — Beltrán Clotilde, Pastorino de Delbono Julia, González de Presa Marta, Maldana de López Ercilia, Bregonzi Carlos, Gaitán Brito Joaquín, Capidio Américo Dante, Varela Angela Irene, Bogo María Mercedes, Pereira José Tomás, Brea de Fran Rosa, Margante de Valassi Ernesta, Cotelo Julio Ernesto, Peláez Luis, Amarillo Micaela, Gervaso Hilario, Arroyo Dafne Ida, Sanjorge José, Menéndez Rosauro, Burgos Lesme, Lustringe Juan Antonio, Brandón María Blanca, Napole Arquímedes, Soria Natividad, Salvia Antonio, Magallanes Manuel, Molinelli Elbio, Picino Daniel Emilio, Cortazzo de Bonora Antonia, Santos Pérez Manuel, Tasara Lidia, Llach Natividad, Milano de Montemurro María, Granelli Amelia.

20.a Sección — Borges Fermín, Larrea Nélida, Paladino Juan María, Zerpa Juan C., Devoto Rubén F., Ramírez Dolores de Gálvez, Carlos José, Piñeiro Rosalino, Ríos María Emilia, Romero Natividad, La Dutre Ana María, González Aída, Castro Ricardo Ramón, Aguado Eugenio, Parodi Héctor Elías, Seijas Regino, Vargas Florina, Vargas Juan Carlos.

21.a Sección — Benento José, Spósito Alfonso, Fernández Miguel Angel, Damonte de Delfino Antonia, Feller Gertrudis, Severo Leoncia, Núñez Walter, Saldivia Rita, González Juan Pío, Barreiro Dolores, Filomeno Santiago, Carvallo Ramón Martiniano.

Paysandú

1.a Sección — Diciembre — Espíndola Juan Benito, Saavedra Segundo, Burgos Gregoria, Molinelli Elena, Minetti Margarita Esther, Silveira de Pagani Ramona, Echeverry de Goya Magdalena, López Ana, Ramírez Rogelia, Corti de Fraschini Luisa, Ferreira Vasco, Clara de Moriondo Virginia, Drago de Cravea Dominga, Rodríguez Juana Violeta, Delmonte Pablo, Zabaleta José, González Valentín, González Luis, Mendizábal Angel, Demarí Inés, Molinelli Francisco, Cabrera Inés, Batista Rufina, Zalacain Saturnino, Granado de Rodríguez Fermina, Marcico Roque, Ruiz Manuel, Segovia de Bassano Gregoria, Torres de González Antonia, Giamberini Mirta Ofelia, Antúnez Dioni-

sia C., Choff de Fumeaux Angela, Alegre de Salinas Manuela, López Celeste Iris, Solari Agustina Teresa, Sarmiento Antonio Calderón Héctor Gregorio, Galizzi Juan Bautista, Figueroa Dolores Ignacia, Molina de Lonazzi Petrona.

2.a Sección — De Agostini Amabelia Veneranda, González Félix, Villamayor Eloy Ovidio.

4.a Sección — Sin movimiento.

5.a Sección — Pedro Norberto Moreira, María Sergia Ortiz, Lucía Pereira de Quintana, José Manzur Moreira, María Josefa Mendiburo.

6.a Sección — Noviembre — Pairet Esteban, Romero Coralia, Martins Natalio.

6.a Sección — Diciembre — Martín Natalio, Silveira Francisco, Vaz Alipio Cames Camila, Rosa Felizarda da, Alvarez Pedro, Dutra Eugenio.

7.a Sección — Sin movimiento.

8.a Sección — Villavisencio Gregorio, Pachón Ataliva, Gómez Andrea.

9.a Sección — Sin movimiento.

10.a Sección—González Ezequiel Eduardo, Neira de Ereñú Juana, Silva Omar Ernesto da, Gauna Dolores, Fernández Dolores.

11.a Sección — Tabares América, Figueroa Delmiro.

Río Negro

2.a Sección — Diciembre — González Eustaquio.

Rivera

1.a Sección — Diciembre — Silveira Victorino, Leivas Herculano, Gómez Trindade Francisco A., Sabaní Héctor, González Manuela, Polanco Fermín Santurio, Coitinho Reni, País María, Correa Angela, Floris Juana, Carrasco María J. Rugnitz Carlos, Da Silva Cándido J., Suárez Silvano, Rangel María Joaquina, De los Santos Divina, González Ecilda, De Concepción María Paulina, Giorgetta Mabel Yolanda, Miranda Vicente, Núñez Dalila, Videla Simón José, Do Nacimento Joaquina, Barrios Tomasa, Alvarez Cirilo, De los Santos Juan, Borges Alejandrina, Alves Esteban, Viera Isabelino, Caballero Benito.

3.a Sección — Olivera Aurelia, Fagúndez Anselmo, Silvera Cándida Isabel, Suárez María, Rodríguez Fulgencio, Alves Delfina, Ferreira Evaristo Dionisio, Rosada Ana, González Jesuina.

5.a Sección — Silvera Severo, Silva Alfonso.

6.a Sección — Cunha Genoveva de, Duarte Manuel, Cardozo José Bautista, Antúnes Alba, De León Ercilia, De la Rosa García Cipriano, Montardo Manuel, Gómez Antonio, Duarte Edelminda.

Rocha

1.a Sección — Diciembre — Méndez Mirta Juliana, Sosa Federico, Pizarro Juana, Risso Dámasa, Núñez Víctor, Corrales Gregorio, Alvarez María Oelia, Gutiérrez Guillermo, Molina María Elena, Vicente Pura, Gómez Julio Alberto, Araújo Elena, Lorenzo y Martínez Waldemar, Méndez Segundo, Rodríguez de Barrios Justina, Huelmo Laurentino, Prieto Artigas Mariano, San Martín Elío, Sánchez Modesta, Gamboa Aniceto, Páez Cándida, Urribaso Gilberto, Benencio Feliciano, Araújo Margarita, Suaya Sara, Lamanna Graciano, Méndez Isabelino, Alvarez Josefa Gregoria, Larrea Miguel Angel, Acosta Pilar, Grille Manuel José, Graña Manuel, Cardozo Angel Antonio, Núñez Delfina.

3.a Sección — Nogueira José Enrique, Oilvera Obdulio Julio, Romero Lino Rubén, Moreno Flaviano Braulio, Graña Eulalia, Villabona Rufina Eudoxia, Olivera Inocencia Florisbela, Fuentes Feliciano, Barboza Froilán Jorge.

5.a Sección — Techera Dorgel Ernesto, Nieves Mauro, Rocha Estol, Vázquez Aníbal.

8.a Sección — Pereyra Elida Rita.

Salto

2.a Sección — Diciembre — Arrieta de Llovet Violeta Modesta, La Rosa Santos, Amaro Waldemar Marcelino, Masnata Salvador, Galeano Clotilde, Tancredi Sara, Narvarte Hugo Alcides, Pedebox Alcides, Javier Francisco, Pedro Martínez Suárez, Fernández Ilda Nerea Haydée, Selgas de García Tomasa, Papayanni Luis, Amarillo Anacleto, Cáceres Claro, Conte María, Moyano Dinorah, Tancredo Francisca, Ascona María Luisa, Escobar Cesárea, Cayetana de Damaxena Canciana, Echave Joaquín, Bueno Elida, Cuestas Jacinto, Semper de Novales Josefa.

3.a Sección — Díaz José, Belanzoni César.

5.a Sección — Zaldúa Martín Antonio, De Silva Ceferina Zapata, Duarte Rita, Rodríguez Marcelina, Dos Santos Crispín, Das Neves Gilberto Pereira.

6.a Sección — Noviembre — Muñoz de Cayetano Julia, Motta Epaminandas.

6.a Sección — Diciembre — Rodríguez Cecilia, Renia Ignacia, Rocha Gabriel, De Olivera Manuel Jacinto, Portillo Enrique.

7.a Sección — Aguiñagalde Bartolomé, Furtado Quirino, Monzón Juan, Braccini de Couto Sentena Herminda, Dos Santos Juan Esmilindro.

8.a Sección — Rodríguez María Justina, Leites Francisco.

9.a Sección — Pereira Selvina, Britos Martín, Medina Telémaco, Pérez Manuel.

San José

1.a Sección — Diciembre — María Harretche de Betarte, Orlanda Reboiras, Carolina García, Gregoria García María Sara Pires Reca, María Elsa René Sánchez, María Amilina Navarro, Mario Velázquez, Margarita Martínez de Molina, Luis Reboiras, Eulogio Peralta, Luis Maespina, Tabaré Alvarez, Victoriano Aguirre, Elisa Pisano, Francisco Reboiras, María Celia Braqueti, Carmen Bodac de Villero, Dante Carlos Balbiani, María García, María del Carmen Bravo, Oscar Pérez Monichón, Celeste Aurora Damusso, Carlos Justino Cáceres, Manuel Gil, Angel García, José Sellanes, María Angélica Bravo, Pedro Enrique Guellenzú, Elías Enrique Salazar, Alda Esther Cabrera, María Elena Saavedra, Amanda Aguilera, Alfonso Alberti Belín, Humberto Soria, Gabriel Marroche, Luis Orsolini, Justina Cipriana Ramírez, Marcelina López de Cirucci, Guillermina González, Paula Acosta, Mercedes Silva, Rufina Sánchez de Serrano, Beatriz Alcaide, Jesús Epifanio César, Sixta Conde de Bogarín, Juana Segrero, Jesús Freire, Francisco Laisola, Generosa Alvarez de Larrondo, Erasmo Ortiz, Valentín Hernández, José Ernesto Adami, Ignacia Sohiburu.

2.a Sección — Santiago Mesa, Elio C. Alonzo, Rosa Rivero, Ramona Roma, Rosa Blanca Rosas, Andrés Guillermo Torres, Ciriaco Silva, Enrique Pérez, Luis Pérez, Rosendo Cunielli, Antonio Acosta.

5.a Sección — Ferrari de Lechuri Rosa, González Díaz Ambrosia Urbana, Rodríguez Eduviges.

6.a Sección — Carvallo Pedro.

7.a Sección — Cabrera Cándido, Tuya de Chiruche Dehacir, González Mercedes, Birriel de Brito Bernarda, Ferraro Pedro María.

Soriano

1.a Sección — Diciembre — Barindelli Esmeralda Noemí, Pomi Margarita, Domínguez Blanca Rosa, Franco Blanca Rosa, Cremella Raúl, Elustondo Rosa Margarita, Medina Amelia Raquel, Ottado Espartaco, Lima Alfredo Justino, García Evangelina, Figueroa Felipe, Rodríguez Manuel Antonio, Portillo Ramón, Martínez de Peñalba Justina, Guzmán Juana Rosa, Ortega Fructuoso, Ruiz José Enrique, Martinucci José, Wollkopf Mercedes Esther, Rodríguez Domingo, Sáinz Wenceslao, Ibarra Wenceslao, Rocha Santiago, Rubini Rosa P., Marcira Lorenzo, Ojeda María, Argoita Pedro, Wuille María Luisa, Etrrecaberde Pedro, Vera Julio César, Lucción Oscar, González Dominga, Deleón Félix, Ortiz Manuel.

2.a Sección — Cordero Zenobio.

3.a Sección — Abie de Defortuna Angela, Taborda Luz del Alba, Soria Héctor Manuel, Taborda Helios Omar, Bauzá Gerónima, Bontti María Constancia Marta, Molinari Santiago, Robert Basilio, Otorguez Segundo, Aguirre Juliana María Luisa, Córdoba de Carboni María.

5.a Sección — Benítez Tomás.

6.a Sección — Colman Juan Felipe.

12.a Sección — Perdomo Elida Romana, Cáceres Pedro.

Tacuarembó

1.a Sección — Noviembre — Gaite Alcira, Fontes Juan, Ribas Julio, Rodríguez Basilio Mauricio, Barrios Apolinaria, Suárez Juan, Mattos Martina, Martins Elida, Fernández Ezequiel, González Ramón, Barboza Deolinda, Irigoyen Francisco, Larrosa Constancia, Podestá Wáshington, Fernández Luis, Ramos Conrado, Olivera Eufrasio, Márquez Zulma, Fierro Pura Editte, Rodríguez Benita, Acosta Claudia, Rezende Darío, Sabina Francisco, Ballesteros Félix, Núñez Elida.

1.a Sección — Diciembre — Godoy Román, Bálsamo Blanca Nieve, Sosa Olga, Velázquez Alcibíades, Fagúndez Leandro, De Freitas Weimar, Sosa Margarita, Beloqui Elida, Estévez da Silva Francisco, Presa Pablo Alberto, Zamit Oscar Faustino, Bejerano Santos, Dávila Blanca Lides, Denis Patricio, Castro José María, Machado Celina, Martínez Isaac, De Aicardi Ramona Cristóbal, Ramírez Carlos, Santana Ramón, Anzueta María Esther, Menéndez Hugo, Frugoni Desideria, Selgio Ila, González Eugenio, Núñez Reginaldo, Juan Urgoiti, Napoleón Olivera, Ramón Rodríguez, Aída Urgoiti, Roque Cassou, René Medina, Irene Barrios.

2.a Sección — Fagúndez de los Reyes Oclides, Orléz Maximiano, Videla Sara, Ríos Santos, Peralta Inocencia, Videla Vicente, Da Silva Zoraida, Da Silva Blanca Luz.

4.a Sección — Mánquez Silvio Clementino, Posada Casimiro, Ramos Atiliano.

6.a Sección — Longina Díaz, Luisa Galbán de Silva, Guillermo Rollones, Paula Larrondo, Floro Sánchez.

8.a Sección — Noviembre — Ferreira Nicanor, Lotito José Joaquín Félix, Francia Pedro Aquilino, Vaz María das Dores, Santos Paulina dos, Souza Felisbino de, Godiño Ana Luisa.

8.a Sección — Diciembre — Santos Pedro de los.

11.a Sección — Noviembre — De Olivera Desideria Dolores, Aneiros Teodora Alejandrina, Silveira Isabel.

Treinta y Tres

1.a Sección — Diciembre — Sauz Díaz José María, Gimeno Nicasio, Teliz Modesta, Da Silva Amelia, Ramírez Elida, López Roberta Angela, Cáceres Manuel, Ferreira Santos, Sosa Dominga, Gordillo Rafaela, Urán Juan, Solé Humberto Raúl, Rodríguez Roque, Soria Isabel, Bobadilla Rodolfo, Olivera María, Zabalegui Alpirio, Costas Duilio, Luzardo Petrona Glicería, Alzueta Beneranda, Silva Jacinta, Mesas Norberto, Martínez Edelmira, Larrosa Abdón, Rodríguez Marcelo, Sosa Victorino, Pereira Ademar, Gorga Dolores, Luibet Inocencia, Spagnolo Antonio, Suárez Matilde, Giménez Esilda, González Rosalío, Pérez Eva Feliciana, Vega María Elena, Grosso Julia, López Victorino, Billar Gregoria, Pérez Ramón, Techera Francisco,

2.a Sección — Rodríguez Micaela, Rivero Santa Evangelista, Fernández Sandalia de Becerra, Santana Melchor, Sosa María Francisca, Fernández María Angélica, Martínez Pastora Julia, Cándido Alejandra.

4.a Sección — Texeira Laudelina, Saravia Alcántaro.

5.a Sección — Fuentes Juana, Fernández Ramón Bitiano, Aramendi Francisca, Vilela Lorenzo.

6.a Sección — Guzzo Digna Emérita, Pérez Oriol, Píriz Pilar.

7.a Sección — Silvera Elvira, Pereira Petrona, Sosa Jerónimo, Pereira Herminda, Díaz Tinencia, Torres Ciriaco, Cabrera Alejo, Balcedo Pedro.

8.a Sección — Pellejen Melitona, Rodríguez Armengol Pedro.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 10 de Febrero de 1921

Luis Alberto Gómez, oriental, 20 meses, General Palleja 2487.

Narciso Olivares, oriental, 3 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.

María Francisca Feizzotto de Addiego, italiana, 64 años, casada, Guaviyú 2335.

Catalina Mainero de Prior, oriental, 25 años, casada, Miní 828.

Juan B. Tornelli, italiano, 56 años, soltero, Hospital Maciel.

Manuel González, oriental, 26 años, soltero, Paysandú 980.

Cloris Gutiérrez, oriental, 36 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Isabel Nievas, oriental, 23 meses, Payán 50.

Amelia Sueiro de Barbeito, española, 50 años, casada, José Aravechá (Atuahalpa).

Tomás Colmán, oriental, 19 años, soltero, Hospital Maciel.

Bonifacio Rodríguez Mujica, oriental, 25 años, soltero, Avenida San Martín 352.

Luciano Pascual Maione, oriental, 8 meses, Magallanes 1215.

Silvia Montoro, oriental, 20 meses, Avenida Rondeau 1544.

María Maciel de Benausse, oriental, 73 años, viuda, Uruguayana 128.

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Viernes 11 de Febrero de 1921

OFICIALES

Fiscalía e Inspección General de Policías

LLAMADO A LICITACION

Llámase a propuestas para la provisión del vestuario de verano (año 1921-1922), para las policías de los Departamentos de campaña, en la forma siguiente: Mil setecientos uniformes compuestos de una casaquilla de paño o sarga y dos pantalones largos de brin o de fustagno, o tres mil cuatrocientos uniformes de una casaquilla y un pantalón de brin, fustagno u otra tela semejante. Para las policías rurales: dos mil trescientos uniformes de una blusa de paño o sarga y dos pantalones de montar, sistema "Breechs", de brin o de fustagno, o cuatro mil seiscientos de una blusa y un pantalón de montar, de brin, fustagno u otra tela semejante.

Además, quinientos uniformes reglamentarios para escribientes y suboficiales de policía, compuestos cada uno de gorra, una blusa de paño y dos pantalones de brin, largos, o de montar, todo de acuerdo con el pliego de condiciones, muestras y demás antecedentes que se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados en esta oficina, calle Cuareim número 1122, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se presentarán en esta Fiscalía el día cuatro del mes de Abril, a las quince horas, y en el mismo acto se abrirán y leerán a presencia de los interesados. — Montevideo, Febrero 2 de 1921. — Francisco F. Forro, Oficial 1.o.

Feb.3-4738-v.feb.16.

Estado Mayor del Ejército

DIVISION CONSTRUCCIONES MILITARES

Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por primera vez, para los trabajos de construcción de una sección de servicios higiénicos para el personal en el Hospital Militar Central, de acuerdo con los planos, memorias, pliegos de condiciones y demás recaudos que se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en las oficinas de esta División, Avenida 18 de Julio número 1719 (piso bajo), todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, con todos sus detalles, se presentarán en papel sellado de $ 0.25 y bajo sobre el día 12 de Febrero, a las 10 horas, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La División Construcciones Militares se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 27 de 1921. — El Arquitecto-Jefe.

En.29-4695-v.feb.11.

Dirección G. de Pesas y Medidas Métricas

PLAZO PARA PAGO DEL IMPUESTO

Se hace saber a los contribuyentes al impuesto de verificación de pesos y medidas del Departamento de la Capital que él debe ser satisfecho en la Dirección General de Impuestos Directos dentro de los plazos que el Consejo Nacional de Administración ha señalado para el pago de las Patentes de Giro.

En lo que respecta a los comerciantes, industriales y profesionales exonerados de patente, o que lo hagan por medio de timbres, el referido impuesto de verificación debe ser abonado en esta oficina, calle Sarandí número 272, de 8 a 12 horas, desde la fecha hasta el 15 de Febrero próximo. En ambos casos los morosos sufrirán el recargo establecido por la ley de 25 de Enero de 1913. —Montevideo, Enero 15 de 1921. — La Dirección.

En.19-4501-v.feb.15.

Asistencia Pública Nacional

HOSPITAL SALTO

Licitación

Llámase a licitación, por el término de diez días, a contar desde la fecha, para proveer al Hospital Salto de pan, leche, carne y leña, desde el 1.o de Marzo próximo hasta el 28 de Febrero de 1922.

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, se ajustarán estrictamente al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Administración del Hospital, y se recibirán hasta el día 13 del corriente, a las 17 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa o rechazarlas todas si no convinieran a los intereses de la institución. — Salto, Febrero 3 de 1921. — La Dirección.

Feb.5-4858-v.feb.16.

Comisión de Transportes Marítimos Nacionales

LICITACION

Llámase a licitación a las firmas nacionales y extranjeras para el fletamento de las bodegas de los transportes nacionales "Colonia" y "Paysandú", para un viaje redondo o de ida a los puertos que indiquen los proponentes.

Las propuestas deberán presentarse por separado para cada uno de los buques, en el sellado correspondiente, en la sede de la Comisión de Transportes Marítimos Nacionales, calle Solís número 1467, antes del jueves 17 del corriente mes de Febrero a las 11 horas, donde serán abiertas en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

Por pliegos de condiciones, planos del buque y demás datos, dirigirse a la Secretaría de esta Comisión. — Montevideo, Febrero 2 de 1921. — El Secretario.

Feb.4.4852.v.feb.17.

Universidad de la República

Por disposición del señor Rector, y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores profesores, abogados y estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para la elección de sus representantes en el Consejo Directivo de la misma, en reemplazo de los doctores José Irureta Goyena y José A. de Freitas (representantes de los profesores); doctores José Pedro Massera y Manuel Pérez Maggiolo (representantes de los abogados), y doctor Emilio Frugoni (representante de los estudiantes).

De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 19 de Mayo de 1920, los señores estudiantes que deseen hacer uso de su voto deberán solicitar en la Secretaría de la Facultad los recaudos correspondientes antes del día fijado para la elección.

La elección se verificará en el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales el 18 del corriente a las 17 horas. — Montevideo, Febrero 3 de 1921. — Andrés C. Pacheco, Secretario General.

Feb.4-4853-v.feb.11.

Por disposición del señor Rector, y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores profesores, médicos y estudiantes de la Facultad de Medicina para la elección de sus representantes en el Consejo Directivo de la misma, en reemplazo de los doctores José Scosería y Ernesto Quintela (delegados de los profesores); doctores José Martirené y Andrés F. Puyol (delegados de los médicos), y doctor José May (delegado de los estudiantes).

De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 19 de Mayo de 1920, los señores estudiantes que deseen hacer uso de su voto deberán solicitar en la Secretaría de la Facultad los recaudos correspondientes antes del día fijado para la elección.

La elección se verificará en el local de la Facultad de Medicina el 18 del corriente a las 17 horas. — Montevideo, Febrero 3 de 1921. — Andrés C. Pacheco, Secretario General.

Feb.4.4854.feb.11.

FACULTAD DE INGENIERIA Y RAMAS ANEXAS

(Secretaría)

Se previene a los señores alumnos que el período de inscripciones de matrículas para el próximo año escolar comienza el día 1.o de Febrero y terminará el 12 del mismo mes.

Dichas inscripciones se recibirán en los días hábiles de 9 horas y 30 a 12.

Vencido ese plazo se admitirán aún inscripciones hasta la apertura de los cursos, pero con imposición de la multa respectiva. —Montevideo, Enero 25 de 1921. — La Secretaría.

En.27-4651-v.feb.12.

Biblioteca Nacional

Ferruccio Zilleri, argentino, empleado, domiciliado en la calle Juan Benito Blanco número 26, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra dramática "Expiación", de que es autor, firmada con el pseudónimo Zilio Ferral. Deposita en la Biblioteca dos ejemplares escritos a máquina y rubricados. — Montevideo, Febrero 1.o de 1921. — Felipe Villegas Zúñiga, Director.

Feb.2-4782-v.feb.10.

AL PUBLICO

Se hace saber al público que a partir del lunes 8 del corriente, el horario de esta Administración será de 8 a las 12 horas.

Los avisos se recibirán hasta las 11 horas y 30.

La Administración.

Administración del Diario Oficial

Se hace saber que desde la fecha se hallan a la venta los tomos del "Registro Nacional de Leyes" del año 1919.

A la rústica, el tomo .... $ 2.00

" media pasta, ídem .... " 3.00

NOTA — En la Administración se hallan también a la venta los tomos desde 1908 a 1918, a los mismos precios.

La Administración.

La venta de tomos encuadernados del "Diario Oficial" se hace en la Administración al precio de "cuatro pesos" cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión a cualquier punto correrá por cuenta del comprador.

Montevideo, Mayo 26 de 1920.

La Administración.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 8509

Montevideo, Enero 29 de 1921. — Con esta fecha, Hermann Schultz, por la Sociedad

Bernard Hermanos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"FIDES"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.3-4805-v.feb.18.

ACTA N.o 8490

Montevideo, Enero 24 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la Bethlehem Motors Corporation, de Pennsylvania (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

BETHLEHEM

para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 17.a, 18.a, 19.a, 20.a, 22.a, 25.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.3-4789-v.feb.18.

ACTA N.o 8488

Montevideo, Enero 24 de 1921. — Con esta fecha, Max Guyer, por Lever Brothers Limited, de Port Sunlight, Cheshire (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 9.a, 11.a, 12.a, 14.a, 15.a, 58.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.27-4645-v.feb.12.

ACTA N.o 8467

Montevideo, Enero 19 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la Wellington, Sears y Co., de Boston, Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

SUPERIOR

para distinguir artículos de la categoría 6, clase 47.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.28-4667-v.feb.14.

ACTA N.o 8472

Montevideo, Enero 21 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la The Manhattan Rubber Co., de Nueva Jersey (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

BROWNOEL

para distinguir artículos de las categorías 2, 3 y 9, clases 10.a, 27.a y 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.29-4694-v.feb.14.

ACTA N.o 8454

Montevideo, Enero 15 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la A. S. Elektrisk Bureau, de Christiania (Noruega), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clases 20.a y 22.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.25-4577-v.feb.10.

ACTA N.o 8515

Montevideo, Febrero 3 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Stein y Company, de Chicago (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

PARIS

para distinguir artículos de la categoría 6, clase 52.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.5-4873-v.feb.20.

ACTA N.o 8516

Montevideo, Febrero 3 de 1921. — Con esta fecha, F. Moledo y Padilla, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"MANON"

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 67.a. — Horacio Arredondo (hijo), J. de Sección.

Feb.5-4874-v.feb.20.

ACTA N.o 8489

Montevideo, Enero 24 de 1921. — Con esta fecha, Enrique Brusco, por Chiarino y Pérsico, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 10.a, 12.a, 15.a, 17.a a 41.a, 43.a a 57.a, 59.a, a 64.a y 66.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.27-4646-v.feb.12.

ACTA N.o 8466

Montevideo, Enero 19 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la Wellington, Sears y Co., de Boston, Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 47.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.28-4666-v.feb.14.

ACTA N.o 8496

Montevideo, Enero 26 de 1921. — Con esta fecha, Enrique Brusco, por la Kockums Jernverks Aktiebolag, de Malmö (Suecia), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3, 4 y 5, clases 19.a, 32.a, 38.a y 39.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.4-4842-v.feb.19.

ACTA N.o 8460

Montevideo, Enero 19 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la A. L. Reid y Co., de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

Countess

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 46.a y 47.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.28-4665-v.feb.14.

ACTA N.o 8163

Montevideo, Octubre 25 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societá per l'Exportazione e per l'Industria Italo-Americana, de Buenos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 49.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.9-4891-v.feb.23.

ACTA N.o 8510

Montevideo, Enero 29 de 1921. — Con esta fecha, el señor Enrique Minoli, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 71.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.31-4719-v.feb.14.

ACTA N.o 8492

Montevideo, Enero 25 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Libertad A. Baliño, de Buenos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 y 8, clases 1.a y 61.a a 71.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.3-4791-v.feb.18.

ACTA N.o 8500

Montevideo, Enero 27 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la Select Pictures Corporation, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 22.a, 74.a, 75.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.3-4736-v.feb.18.

ACTA N.o 8512

Montevideo, Febrero 1.o de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, por la Barco Manufacturing Company, de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

BARCO

para distinguir artículos de las categorías 3, 4, 5 y 9, clases 18.a, 19.a, 20.a, 22.a, 23.a, 24.a, 25.a, 35.a, 38.a, 39.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.4-4827-v.feb.19.

ACTA N.o 8468

Montevideo, Enero 19 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la Elgin National Watsh Company, de Chicago (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 21.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.29-4693-v.feb.14.

ACTA N.o 8503

Montevideo, Enero 28 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, por Pesquera y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

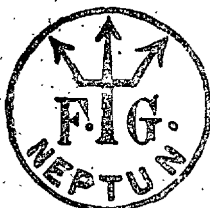


para distinguir artículos de la categoría 9, clases 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.4-4823-v.feb.19.

ACTA N.o 8476

Montevideo, Enero 21 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Felten y Guillaume Carlswerk Actiengesellschaft, de Mulheim (Alemania), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 y 3, clases 8.a y 27.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.31-4713-v.feb.15.

ACTA N.o 8475

Montevideo, Enero 21 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la Klearflax Linen Rug Company, de Minesota (E. U. de A.), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a, 46.a y 47.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.31-4701-v.feb.14.

ACTA N.o 8445

Montevideo, Enero 14 de 1921. — Con esta fecha, Enrique Brusco, por la Gillette Safety Razor Company, de Boston, Massachusetts (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3, 5, 7 y 9, clases 16.a, 22.a, 42.a, 43.a, 58.a y 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.4-4841-v.feb.19.

ACTA N.o 8479

Montevideo, Enero 21 1e 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la York Manufacturing Company, de Pennsylvania (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3, 4 y 9, clases 18.a, 19.a, 22.a, 35.a y 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.31-4715-v.feb.15.

ACTA N.o 8498

Montevideo, Enero 26 de 1921. — Con esta fecha, Roberto O. Feller, por la Ligner-Werke Agtiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 4, 5, 7, 8 y 9, clases 3.a, 5.a, 7.a, 9.a, 11.a, 13.a, 14.a, 15.a, 32.a, 33.a, 35.a, 39.a, 43.a, 58.a, 61.a, 62.a, 64.a, 66.a, 68.a, 69.a, 75.a, 78.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.31-4720-v.feb.14.

ACTA N.o 8477

Montevideo, Enero 21 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la Beech-Nut Packing Company, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a, 62.a, 63.a, 64.a, 66.a y 70.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.31-4702-v.feb.14.

ACTA N.o 8470

Montevideo, Enero 21 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la Wildroot Company Inc., de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 7 y 9, clases 58.a y 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.31-4697-v.feb.14.

ACTA N.o 8471

Montevideo, Enero 21 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la The Manhattan Rubber M. F. G. Co., de Nueva Jersey (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 3 y 9, clases 10.a, 26.a y 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.31-4698-v.feb.14.

ACTA N.o 8473

Montevideo, Enero 21 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la Stromberg Carlson Telephone Manufacturing Company, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 20.a, 22.a, 27.a y 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.31-4699-v.feb.14.

ACTA N.o 8478

Montevideo, Enero 21 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la Error-No, Incorporated, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clases 72.a y 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.31-4714-v.feb.15.

ACTA N.o 8501

Montevideo, Enero 27 de 1921. — Con esta fecha, Enrique Brusco, por Loy Mones y Goldaracena, ha solicitado la renovación de la marca:

"ORALINA"

para distinguir artículos de las categorías 2, 3, 5, 7 y 9, clases 8.a, 21.a, 28.a, 42.a, 56.a y 74.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.29-4683-v.feb.14.

ACTA N.o 8502

Montevideo, Enero 27 de 1921. — Con esta fecha, Enrique Brusco, por Loy Mones y Goldaracena, ha solicitado la renovación de la marca:

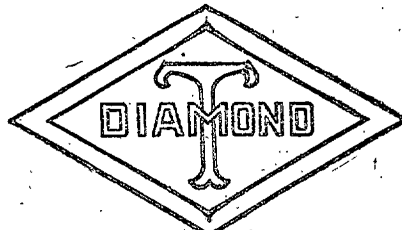
"LOMOGO"

para distinguir artículos de las categorías 2, 3, 5, 7 y 9, clases 8.a, 21.a, 28.a, 42.a, 56.a y 74.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.29-4684-v.feb.14.

ACTA N.o 8474

Montevideo, Enero 21 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la Diamond T. Motor Car Company, de Chicago (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clases 22.a y 25.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.31-4700-v.feb.14.

ACTA N.o 8487

Montevideo, Enero 22 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Angel M. Sanz, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"INDIANA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 2.a a 10.a inclusive, 16.a al 58.a inclusive, 60.a a 67.a inclusive y 68.a a 78.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.1.o-4749-v.feb.16.

ACTA N.o 8486

Montevideo, Enero 22 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la The Frigidaire Corporation, de Michigan (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3, 4 y 9, clases 22.a, 35.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.1.o-4748-v.feb.16.

ACTA N.o 8506

Montevideo, Enero 29 de 1921. — Con esta fecha, Enrique Brusco, por Loy Mones y Goldaracena, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 3, 5, 7 y 9, clases 8.a, 21.a, 28.a, 42.a, 56.a y 74.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.1.o-4750-v.feb.16.

ACTA N.o 8495

Montevideo, Enero 26 de 1921. — Con esta fecha, Enrique Brusco, por Fratelli Garcia y Cía., de Canelli (Italia), ha solicitado el registro de la marca:

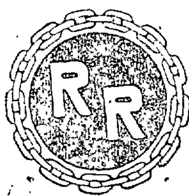


para distinguir artículos de la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.28-4668-v.feb.14.

ACTA N.o 8493

Montevideo, Enero 25 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Reid y Rigau, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive, menos las comprendidas en la clase 20.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.3-4792-v.feb.18.

ACTA N.o 8494

Montevideo, Enero 25 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Staudt y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"PERLA"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 67.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.3-4793-v.feb.18.

ACTA N.o 8505

Montevideo, Enero 28 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la Nitroglycerin Compagniet, de Cristianía (Noruega), han solicitado el registro de la marca:

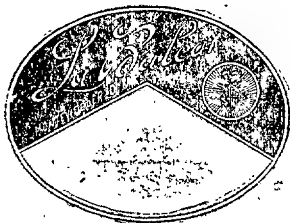


para distinguir artículos de la categoría 2, clase 12.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.3-4797-v.feb.18.

ACTA N.o 8497

Montevideo, Enero 26 de 1921. — Con esta fecha, Jaime, Deambrosis, Barbé y Penino, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

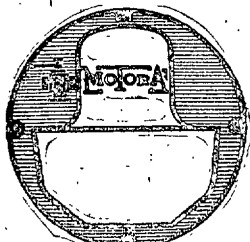


para distinguir artículos de las categorías 2, 5, 7 y 8, clases 9.a, 14.a, 39.a, 58.a y 64.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.3-4794-v.feb.18.

ACTA N.o 8499

Montevideo, Enero 27 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la Piano Motors Corporation, de Nueva Jersey (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 22.a, 76.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.3-4795-v.feb.18.

ACTA N.o 8507

Montevideo, Enero 29 de 1921. — Con esta fecha, Max Guyer, por Irureta Goyena, Etchegaray y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

."LACTOVITAMIN"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.3-4804-v.feb.18.

ACTA N.o 8514

Montevideo, Febrero 2 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, por Cogorno Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL NUEVO GUIPUR"

para distinguir artículos de las categorías 2, 5, 6, 7 y 9, clases 14.a, 15.a, 40.a, 41.a, 43.a, 44.a al 55.a inclusive, 56.a al 60.a inclusive, y 74.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.4-4850-v.feb.19.

ACTA N.o 8491

Montevideo, Enero 25 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la Star Sapety Razor Corporation, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



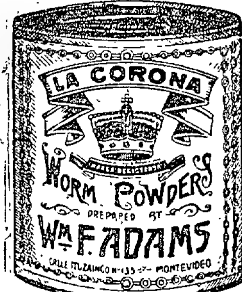
STAR

para distinguir artículos de las categorías 2, 3, 4, 7 y 9, clases 14.a, 22.a, 42.a, 42.a, 58.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.3-4790-v.feb.18.

ACTA N.o 8481

Montevideo, Enero 21 de 1921. — Con esta fecha, William F. Adams, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:

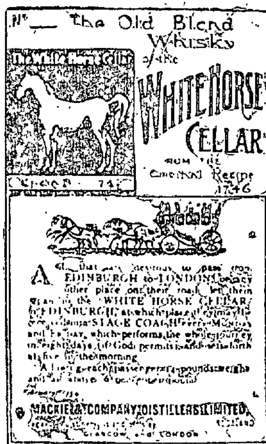


para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.28-4664-v.feb.14.

ACTA N.o 8504

Montevideo, Enero 28 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, por la Mackie y Company Distillers Limited, de Glasgow, Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca:

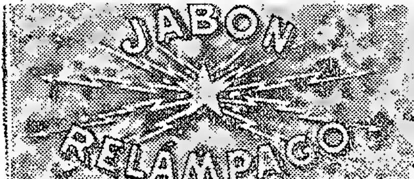


para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.4-4824-v.feb.19.

ACTA N.o 8511

Montevideo, Enero 31 de 1921. — Con esta fecha, Juan V. Sheppard y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 y 7, clases 14.a y 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.4-4826-v.feb.19.

ACTA N.o 8513

Montevideo, Febrero 2 de 1921. — Con esta fecha, Del Co y Bértola, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"POLIHORMONES"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.4-4849-v.feb.19.

ACTA N.o 8508

Montevideo, Enero 29 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, por Jorge Guyomard, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA BONIFICADORA".

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.4-4825-v.feb.19.

ACTA N.o 8402

Montevideo, Diciembre 31 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. I. Case Plow Works Co., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clases 22.a, y 25.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.10-4364-v.feb.12.

ACTA No 8408

Montevideo, Febrero 5 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la The Hills Brothers Company, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 63.a y 66.a (para distinguir dátiles en todas las formas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.10-4918-v.mz.24.

Administración N. del Puerto

Se pone en conocimiento del comercio en general que con fecha 31 de Enero próximo pasado el H. Consejo Nacional de Administración ha aprobado la nueva tarifa para la provisión de luz eléctrica a los buques que atracan a los muros del puerto, la que empezará a regir desde el día 15 del corriente.

Los interesados pueden pasar, durante las horas hábiles, por la Contaduría de esta Administración Nacional, Piedras 570, donde se halla de manifiesto la referida tarifa.—Montevideo, Febrero 4 de 1921. — Vicente Borro, Secretario General.

Feb.5-4906-v.feb.15.

Ministerio de Obras Públicas

(SECRETARIA)

Llamado a licitación

Llámase a licitación para la construcción en el puerto de Paysandú de las obras complementarias autorizadas por la ley de fecha 19 de Agosto del año próximo pasado, de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles de las 8 a las 11 horas y 30, hasta el 28 de Febrero del corriente año, y de las 13 hasta las 17 horas desde el 1.o de Marzo en adelante.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría de dicho Ministerio el día 31 de Marzo, a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio crea más conveniente o el de rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 26 de 1921. — La Secretaría.

En.28-4673-v.mz.30.

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por el término de cuatro meses, para la provisión y montaje de la superestructura metálica del puente de la barra sobre el río Santa Lucía, de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de las 8 a las 11 horas y 30, hasta el 28 de Febrero de 1921 y de las 13 horas hasta las 17, desde el 1.o de Marzo de 1921 en adelante.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría de dicho

Ministerio el día 18 de Abril del año próximo venidero, a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio crea más conveniente o el de rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 18 de 1920. — La Secretaría.

Dic.31-3992-v.ab.18.

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la ejecución de las obras de carpintería de obra blanca para el servicio de Medicina y Cirugía (Sección Hombres) del Hospital Pasteur, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Uruguay número 1171, todos los días hábiles.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, de $ 0.25, se recibirán bajo sobre cerrado en esta Secretaría el día 21 del corriente, a las 10, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio sea más conveniente o el de rechazarlas todas. —Montevideo, Febrero 5 de 1921. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

Feb.10-4895-v.feb.21.

Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para las obras de reparación y ampliación a ejecutarse en la Casa de Aislamiento de la ciudad del Salto, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Uruguay número 1171, y en el Concejo de Administración del Salto.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, de $ 0.25, se recibirán bajo sobre cerrado en esta Secretaría y en el citado Concejo el día 2 de Marzo próximo, a las 15, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio crea más conveniente o el de rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 5 de 1921. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

Feb.10-4894-v.mz.2.

Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para la instalación de obras sanitarias a ejecutarse en el Pabellón de Medicina y Cirugía en construcción en la enfermería del Asilo Dámaso Larrañaga, de esta ciudad, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo número 279.

Las propuestas, en el sellado correspondiente ($ 0.25), se recibirán bajo sobre cerrado en esta Secretaría el día 18 del corriente, a las 10, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio crea más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 2 de 1921. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

Feb.4-4337-v.feb.18.

Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por primera vez, para las obras de ampliación a ejecutarse en el edificio de la escuela rural número 33 del Pueblo de Cardona (Departamento de Soriano), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo número 279, y en el Concejo de Administración Departamental de Soriano, todos los días hábiles.

Las propuestas, en el sellado correspondiente ($ 0.25), se recibirán bajo sobre cerrado en esta Secretaría y en el citado Concejo el día 16 de Febrero próximo, a las 10, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio crea más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 28 de 1921. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

En.31-4705-v.feb.15.

Primer llamado a licitación

Llárase a licitación pública por primera vez para la construcción de una chimenea en el Hospital de Niños "Pereira-Rossell", de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo número 279.

Las propuestas, en el sellado correspondiente de $ 0.25, se recibirán bajo sobre cerrado en esta Secretaría el día 15 de Febrero próximo a las 10, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio crea más conveniente o el de rechazarlas todas.—Montevideo, Enero 21 de 1921. —Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

En.22-4563-v.fb.14.

INSPECCION GENERAL DE SANEAMIENTO

Llámase a licitación pública para el día 7 de Marzo próximo, a las 11 horas, para la provisión de tres mil ciento sesenta y cinco llaves de paso para el servicio domiciliario de aguas corrientes en la ciudades de Salto, Paysandú y Mercedes.

El pliego de condiciones y demás datos podrán ser obtenidos por los proponentes en la Secretaría de la Inspección General de Saneamiento, calle 25 de Mayo número 179. —Montevideo, Enero 7 de 1921. — J. C. Ponce, Oficial 1.o.

En.11-4367-v.feb.11.

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Fernando Bocalandro, doña María Silvia Bocalandro y doña Gumersinda Bocalandro, propietarios del nicho número 15 del segundo cuerpo del Cementerio Central, han solicitado permiso para extraer los siguientes restos, depositados en el nicho expresado: Rosa Pardo, Antonio Lasserre, Norberto Etcheverry, María Dieu, Juan Chovoy, Pedro de Dios, Felicia Lasserre, Martín García, Leonor Trillo y los de Carlos Etcheverri.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1920. — La Dirección.

Dic.21-4010-v.mz.20.

Habiendo solicitado doña Elena Ferrer de Zeballos un nuevo título duplicado del nicho número 425 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de los señores Cazenave y Ferrer, se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Febrero 10 de 1920. — La Dirección.

Dic.2-3609-v.mz.1.o.

Habiendo solicitado don Rolando Laguarda un boleto duplicado del nicho número 594 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de doña Graciana Laguarda de Larraburu, se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1920. — La Dirección.

Dic.1.o-3587-v.mz.1.o.

Doña Carmen Legris, se ha presentado ante esta repartición solicitando un boleto duplicado del nicho número 569 del primer cuerpo del Cementerio Central que está a nombre de doña María Morales de Legris.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección, dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1920. — La Dirección.

Nov.20-3357-v.feb.20.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DE CANELONES

AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.o de la ordenanza de cementerios en vigencia se hace saber al público que ante este Concejo se ha presentado doña Carmen García de Baquero expresando que es propietaria del nicho número 97 del cementerio público de esta ciudad, y que habiéndosele extraviado el título que le acreditaba tal derecho pide se le extienda una segunda copia del mismo.

Haciéndose esta publicación por el término de un mes, a fin de que los que se consideren con derecho al nicho indicado se presenten a denunciarlo ante este Concejo dentro del plazo predicho. — Canelones, Enero de 1921. — Raúl Folle Juanicó, Secretario.

En.31-4709-v.mz.5.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE RIVERA

DESVIO DE UN CAMINO

Por resolución del Honorable Concejo Departamental de Administración de fecha 26 de Noviembre de 1920, se hace saber que se ha presentado a este Concejo el vecino de la 4.a sección Domingo Laxaide solicitando permiso para desviar un camino que cruza por campos de su propiedad y conduce al Paso del Layado de Corrales, cuyo desvío lo efectuará en una extensión de mil quinientos metros, más o menos.

A los efectos de lo establecido en el artículo 687 del Código Rural y decreto gubernativo de fecha 20 de Noviembre de 1911, se hace esta publicación. — Rivera, Enero 14 de 1921. — N. Ceferino Fajardo, Vicepresidente en ejercicio. — A. Duarte Gomeza, Secretario.

En.19-4505-v.feb.18.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE ROCHA

ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 3.o de la ley de 29 de Diciembre de 1915, sobre pavimentación de calles en las ciudades y villas, se hace saber a los propietarios de terrenos con frente a las calles comprendidas en el llamado a licitación que se publica en esta misma fecha que deben presentarse a deducir oposición, si lo creen conveniente, para el adoquinado que se proyecta frente a sus respectivos predios, dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha. — Rocha, Enero 13 de 1921. — M. Dinegri Costa, Secretario.

En.18-4484-v.feb.18.

(SECRETARIA)

De conformidad con el decreto de la Honorable Asamblea Representativa de fecha 27 de Junio de 1920, llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la pavimentación con adoquinado granito de los siguientes trozos de calles:

Número 1. — Calle 19 de Abril entre Francisco de los Santos y Uruguay, Uruguay entre 13 de Abril y Lavalleja, 13 de Abril entre Uruguay y 18 de Julio. Total: 477 metros 56 centímetros.

Número 2. — Calle 13 de Abril desde 18 de Julio hasta Río Branco. Total: 292 metros 62 centímetros.

Número 3. — Calles 18 de Julio, Treinta y Tres y Florida, entre las de 13 de Abril y Lavalleja. Total: 260 metros 88 centímetros.

Número 4. — José E. Rodó entre Francisco de los Santos y Uruguay, Lavalleja entre Francisco de los Santos y Uruguay, Francisco de los Santos entre José E. Rodó y 13 de Abril, 13 de Abril entre Leonardo Olivera y Francisco de los Santos. Total: 478 metros 11 centímetros.

Número 5. — Calle 25 de Mayo entre Francisco de los Santos y Uruguay, Francisco de los Santos entre 25 de Mayo y José E. Rodó, 19 de Abril entre Leonardo y Uruguay. Total: 449 metros 45 centímetros.

Número 6. — Calle Rincón entre Uruguay y Francisco de los Santos, Francisco de los Santos entre Rincón y 25 de Mayo, 25 de Agosto entre Olivera y Uruguay. Total: 447 metros 24 centímetros.

Número 7. — Calle Río Branco entre 13 de Abril y 19 de Abril, Lavalleja entre Río Branco y Florida, José E. Rodó entre Río Branco y Florida. Total: 466 metros 58 centímetros.

Número 8. — Río Branco entre 19 de Abril y 25 de Agosto, 19 de Abril entre Río Branco y Florida, 25 de Mayo entre Río Branco y Florida, Unión entre Río Branco y Florida. Total: 452 metros 68 centímetros.

Número 9. — L. Olivera entre 13 de Abril y calle sin nombre, paralela a Monte Rosso. Total: 501 metros 92 centímetros.

Número 10. — Río Branco entre Piedras y 25 de Agosto, Piedras entre Río Branco y Florida, Rincón entre Río Branco y Florida, 25 de Agosto entre Río Branco y Florida. Total: 449 metros 93 centímetros.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en esta Secretaría todos los días hábiles a la hora de oficina.

Las propuestas, en sobre cerrado y en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el día 14 de Febrero próximo, a las 15 horas.

El Honorable Concejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas sin expresión de causa. — Rocha, Enero 13 de 1921. — M. Dinegri Costa, Secretario.

En.18-4483-v.feb.18.

CONCEJO AUXILIAR DE ROSARIO

AVISO

Los señores Juan A. Pérez y Juan Mischler se han presentado ante esta oficina solicitando permiso para desviar una senda de paso, que atraviesa dos fracciones de campo linderas, propiedad de dichos señores, y situadas en el distrito de Polonia, 13.a sección judicial.

La senda de paso que se desea desviar pasa por los predios mencionados y conduce al Paso de Regino, sobre el arroyo de la Polonia.

La desviación solicitada encallaría dicha senda llevándola por el límite Norte de los respectivos predios, de los señores Pérez y Mischler.

Las fracciones a que se ha hecho referencia limitan: por el Norte, Enrique John; al Sud, sucesión Indurain; al Este, camino vecinal, y al Oeste, parte con Enrique John y parte con Elisa Náter.

De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 20 de Noviembre de 1911, se hace la presente publicación, pudiendo los que consideren que la desviación proyectada no es conveniente, hacerlo saber a este Concejo dentro del plazo de treinta días. — Rosario, Enero 14 de 1921. — Angel Cenoz, Presidente. — César R. Abella, Secretario.

En.18-4482-v.feb.18.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación por el término de cuarenta y cinco días para la construcción

de los Corrales de Abasto, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Concejo y en la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, donde podrán consultarlo los interesados en los días y horas hábiles.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobre cerrado y lacrado, se recibirán en la Secretaría de este Concejo hasta el día catorce de Febrero venidero, a las 10 horas, en cuya fecha y hora se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Municipio el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Tacuarembó, Diciembre 30 de 1920. — César Cano y Arce, Secretario.

En.7-4290-v.feb.14.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN DIPARRAGUERRE, de nacionalidad oriental, de 49 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Guaraní número 1435, y doña GREGORIA OLIVERA, de nacionalidad oriental, de 47 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Guaraní número 1435.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

2083-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DALMIRO GUIU VILA, de nacionalidad español, de 36 años, de estado divorciado, de profesión comerciante, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 521, y doña MARIA MINVIELLE, de nacionalidad argentina, de 33 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle 25 de Mayo 521.

En fe de lo cual insimo a los qué supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

2076-v.feb.12.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ZOILO IGLESIAS, de nacionalidad oriental, de 24 años, de estado soltero, de profesión marino, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 1378, y doña AIDA TRELLE, de nacionalidad oriental, de 19 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Treinta y Tres número 1378.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Domingo B. Agustini, Oficial del Estado Civil.

2108-v.feb.17.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1921, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN JACINTO ACOSTA, de nacionalidad oriental, de 21 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la call Sarandí número 466, y doña MARIA AMANDA MATILDE GONZALEZ, de nacionalidad oriental, de 19 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la callo Durazno número 760.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Domingo B. Agustini, Oficial del Estado Civil.

2109-v.feb.17.

En Montevideo, y edlía 30 del mes de Enero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES CORNEY, de nacionalidad español, de 21 años, de estado soltero, de profesión mecánico, domiciliado en la calle Recinto, y doña AIDA MARESCA, de nacionalidad oriental, de 20 años, de estado soltera; de profesión labores, domiciliada en la calle Pérez Castellanos número 479.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — C. Zumarán Arocena, Oficial del Estado Civil.

2077-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Enero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO TELIAS, de nacionalidad otomano, de 31 años, de estado soltero, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Colón número 1191, y doña JULIA NAHUM, de nacionalidad otomana, de 22 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Reconquista número 260.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — C. Zumarán Arocena, Oficial del Estado Civil.

2062-v.feb.11.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ENRIQUE CAPDEVIELLE, de nacionalidad oriental, de 25 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Durazno número 1048, y doña EMA PELLEGRINETTE, de nacionalidad oriental, de 25 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Soriano número 1423.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.

2096-v.feb.16.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO QUAGLIATA, de nacionalidad italiano de 31 años, de estado soltero, de profesión zapatero, domiciliado en la calle Yi número 1017, y doña TERESA REBOLLO, de nacionalidad oriental, de 27 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Yi númro 1017.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.

2106-v.feb.17.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL TISCORNIA, de nacionalidad oriental, de 36 años, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en la calle Médanos 1135, y doña BASILIA MERINO, de nacionalidad oriental, de 34 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Médanos número 1135.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.

2107-v.feb.17.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1921, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEPTIMO CARSOGLIO, de nacionalidad oriental, de 38 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Ejido número 1485, y doña AMALIA DE BIASE, de nacionalidad oriental, de 28 años, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, domiciliada en la calle Ejido número 1485.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.

2092-v.feb.14.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMENEGILDO TOMAS, de nacionalidad italiano, de 72 años, de estado viudo, de profesión empleado, domiciliado en la calle Mercedes numero 1709, y doña AMELIA DOLONE, de nacionalidad italiana, de 29 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Yaro número 1661.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oicial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

2111-v.feb.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1921, a las 10.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO GONZALEZ, de nacionalidad oriental, de 41 años, de estado viudo, de profesión empleado, domiciliado en la calle Particular número 1033, y doña TERESA MANUELA FERNANDEZ, de nacionalidad oriental, de 33 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Particular número 1033.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

2112-v.feb.17.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1921, a las 10.30. A petición de los intereresados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRILO BURGUES, de nacionalidad oriental, de 23 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Particular número 1020, y doña VICENTA GRACIANA AGUIRRE, de nacionalidad oriental, de 18 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Particular número 1020.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

2113-v.feb.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1921, a las 11.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MANUEL CASTRO, de nacionalidad oriental, de 23 años, de estado soltero, de profesión estudiante, domiciliado en la calle Zabala número 1436, y doña MARIA TERESA MOLLINELLI, de nacionalidad oriental, de 18 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Paysandú número 1556.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civi.

2114-v.feb.17.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectalo unirse en matrimonio don EVARISTO ALBERTO GONZALEZ, de nacionalidad oriental, de 30 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Isidoro De-María número 1614, y doña MARIA FERMINA ALTHABE, de nacionalidad oriental, de 26 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Meló número 2378.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espácio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.

2110-v.feb.17.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAFIN VAZQUEZ, de nacionalidad oriental, de 20 años, de estado soltero, de profesión chauffeur, domiciliado en la calle César Díaz número 1264, y doña EMA MAXIMA PEREZ, de nacionalidad oriental, de 17 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle César Díaz número 1264.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.

2080-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIO FRANCISCO LOMBARDI, de nacionalidad oriental, de 29 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Millán número 2385, y doña FRANCISCA PUJOL, de nacionalidad española, de 20 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle General Luna número 1388.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.

2079-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TORIBIO

CRESPO, de nacionalidad oriental, de 3. años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Asunció. número 1537, y doña ANGELA CANTORE, de nacionalidad italiana, de 25 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Uruguay número 1297.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2067-v.feb.11.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 6 del mes de Febrero del año 1921, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMBROSIO MARTIGNONI, de nacionalidad argentino, de 27 años, de estado soltero, de profesión herrero, domiciliado en Colón, y doña ISABEL ESQUIBEL, de nacionalidad oriental, de 23 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pablo V. Otero, Oficial del Estado Civil. 2099-v.feb.17.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1921, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO FERREA, de nacionalidad oriental, de 29 años, de estado soltero, de profesión pintor, domiciliado en la calle Fraternidad esquina calle Número 2, y doña ROSA GERMANI, de nacionalidad oriental, de 21 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en Carrasco.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en **la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2095-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1921, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO MARTINEZ, de nacionalidad oriental, de 22 años, de estado soltero, de profesión pintor, domiciliado en la calle Minas número 1837, y doña MARIA OGEDA, de nacionalidad oriental, de 21 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Larravide número 74.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2089-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PASCUAL, de nacionalidad oriental, de 40 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Corrales número 94, y doña BERNARDINA DURAN, de nacionalidad oriental, de 38 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en el Camino Propios sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2088-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1921, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HONORATO DOMINGO CAPRILE, de nacionalidad oriental, de 22 años, de estado soltero, de profesión industrial, domiciliado en el Barrio Basáñez, y doña MARIA INOCENCIA CHIAPPE, de nacionalidad oriental, de 18 años, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, domiciliada en el Barrio Basáñez.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en **la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2087-v.feb.14.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN OSVALDO PERELLI CASSAGLIA, de nacionalidad oriental, de 25 años, de estado soltero, de profesión ingeniero agrimensor, domiciliado en la calle Piedras número 270, y doña ANA SPATAKIS, de nacionalidad argentina, de 20 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Marsella número 2847.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2122-v.feb.17.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO MICON, de nacionalidad oriental, de 26 años, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en la calle Pando número 2678, y doña MARIA ANGELICA REY, de nacionalidad oriental, de 18 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Millán número 2908.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2082-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE D. VEDANI, de nacionalidad italiano, de 28 años, de estado soltero, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Médanos número 1769, y doña CATALINA GREGORIA RASTELLI, de nacionalidad oriental, de 19 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Millán y Estomba.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2078-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO GARCIA, de nacionalidad oriental, de 36 años, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en la Avenida Garibaldi número 1629, y doña ELVIRA BLANCO, de nacionalidad oriental, de 25 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la Avenida Garibaldi número 1629.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2064-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SOLANO, de nacionalidad argentino, de 24 años, de estado soltero, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Lucas Piriz número 30, y doña ALVIDA GONDOLVEU, de nacionalidad oriental, de 20 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Emilio Raña número 72.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2063-v.feb.11.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 5 del mes de Febrero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EFIM VAQULENTO, de nacionalidad ruso, de 35 años, de estado soltero, de profesión comercio, domiciliado en la calle Chile número 239, y doña JULIA YIMINOVA, de nacionalidad rusa, de 27 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Chile número 239.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2100-v.feb.17.

En la Villa del Cerro, y el día 6 del mes de Febrero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don COSME MARTINEZ, de nacionalidad oriental, de 27 años, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en la calle Vizcaya sin número, y doña ERCILIA GONZALEZ, de nacionalidad oriental, de 24 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Nueva Granada sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2101-v.feb.17.

En la Villa del Cerro, y el día 3 del mes de Febrero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don INDALECIO LOPEZ, de nacionalidad español, de 29 años, de estado soltero, de profesión comercio, domiciliado en la calle Fomento número 89, y doña GRACIANA ETCHEGARAY, de nacionalidad oriental, de 27 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en el Camino Cibils sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 20.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2084-v.feb.14.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1921, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO FABIO ECHAGUE, de nacionalidad oriental, de 25 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Oficial sin número, y doña MARGARITA ZULEMA MARQUEZ, de nacionalidad oriental, de 25 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Zufriateguy número 91.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. Por licencia concedida al titular autoriza esta publicación el doctor Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil de la 20.a sección de la Capital. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2115-v.feb.17.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ALDAO, de nacionalidad español, de 25 años, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en la calle Abayubá número 2838, y doña SPARCISA VARELA, de nacionalidad española, de 26 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Abayubá número 2838.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. Por licencia concedida al titular, autoriza esta publicación el doctor Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil de la 20.a sección de la Capital. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2093-v.feb.16.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1921, a las 10.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAMILO SEMERIA, de nacionalidad italiano, de 35 años, de estado soltero, de profesión maquinista naval, domiciliado en la calle Sorchantes número 151, y doña CATALINA BRANDA, de nacionalidad oriental, de 22 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Sorchantes número 151.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2103-v.feb.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO EDUARDO STRAZZARINO, de nacionalidad oriental, de 26 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Coronel Bradzen número 1948 y doña ANTONIA PROSPERINA CULLATI, de nacionalidad oriental, de 27 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Chaná número 2159.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2102-v.feb.17.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Noviembre del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MACHADO, de nacionalidad oriental, de 30 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Dayman 137, y doña FRANCISCA ALBORNOZ, de nacionalidad oriental, de 15 años, de estado sol-

tera, de profesión labores, domiciliada en la calle Defensa número 1827.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
2094-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1921, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ISIDORO CRESPO, de nacionalidad oriental, de 37 años, de estado divorciado, de profesión empleado, domiciliado en la calle Paysandú número 1159, y doña DORALIZA BEATRIZ VILLARREAL, de nacionalidad oriental, de 27 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Arenal Grande número 1352.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
2090-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO LÓPEZ PIÑEIRO, de nacionalidad oriental, de 39 años, de estado viudo, de profesión tipógrafo, domiciliado en la calle Durazno número 1931, y doña MARIA ORSATTI, de nacionalidad oriental, de 36 años, de estado divorciada, de profesión labores, domiciliada en la calle Durazno número 1931.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
2081-v.feb.12.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 3 del mes de Febrero del año 1921, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALOME BARRO, de nacionalidad oriental, de 23 años, de estado soltero, de profesión militar, domiciliado en el Barrio Buenos Aires, y doña MARIA ELENA MAGLIA, de nacionalidad oriental, de 16 años, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, domiciliada en da en el Barrio Buenos Aires.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil.
2091-v.feb.14.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL LORENZO TASENDE, de nacionalidad español, de 37 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Vázquez número 1306, y doña MARIA DOMINGUEZ UZAL, de nacionalidad española, de 26 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Julio César número 15.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
2116-v.feb.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ALONSO, de nacionalidad español, de 25 años, de estado soltero, de profesión herrero, domiciliado en la calle Juan J. de Herrera número 32, y doña NIEVES VIFORCO, de nacionalidad española, de 19 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle 4 de Julio número 31.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
2117-v.feb.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1921, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO ALFREDO PEDRANA ROSSI, de nacionalidad oriental, de 25 años, de estado soltero, de profesión mecánico, domiciliado en la calle 8 de Octubre 414, y doña DOLORES SERRANO BARBEITO, de nacionalidad argentina, de 23 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Rivera número 551.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
2118-v.feb.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don UBALDO SILVEIRA PINTADO, de nacionalidad oriental, de 22 años, de estado soltero, de profesión comercio, domiciliado en la calle Soriano número 1517, y doña MARIA BAYARDI, de nacionalidad oriental, de 19 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Tarimán número 36.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
2119-v.feb.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON FRANCISCO PEREZ, de nacionalidad oriental, de 26 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Araúcho número 8, y doña SABINA SILVA, de nacionalidad oriental, de 24 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Araúcho número 8.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
2120-v.feb.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE COLZANI, de nacionalidad italiano, de 43 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Tacuarí número 1, y doña LEOPOLDINA LOMBARD, de nacionalidad española, de 32 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Tacuarí número 1.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
2121-v.feb.17.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MENDEZ, de nacionalidad español, de 26 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Sarandí número 164, y doña SARA LOPEZ, de nacionalidad española, de 24 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Francisco de Medina número 20.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
2085-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1921, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MATTOS DE BARROS, de nacionalidad brasileño, de 36 años, de estado soltero, de profesión abogado, domiciliado en la calle Sarandí número 688, y doña AMELIA VAZQUEZ BRAÑA, de nacionalidad brasileña, de 34 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle 21 de Septiembre número 2460, esquina Libertad.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
2086-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO PABLO BENTANCOR, de nacionalidad oriental, de 45 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Pereira número 55, y doña BRIGIDA FALCON, de nacionalidad oriental, de 32 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Pereira número 55.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
2066-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ROSSI, de nacionalidad oriental, de 23 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Francisco Araucho número 32, y doña DELFINA LAURENZANO, de nacionalidad oriental, de 18 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Cufré número 1645.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
2065-v.feb.11.

19.a sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HIPOLITO CASIANO OLIVERA, de nacionalidad oriental, de 32 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 1911, y doña CLARA LAURA COLTURI, de nacionalidad oriental, de 27 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Cuñapirú número 1873.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.
2104-v.feb.17.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Enero del año 1912, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORESTE GASPASI, de nacionalidad oriental, de 31 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Isla de Gorriti número 2156, y doña LUISA RIOLFO, de nacionalidad italiana, de 24 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Isla de Gorriti número 2156.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.
2068-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Enero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CRIADO, de nacionalidad español, de 23 años, de estado soltero, de profesión comercio, domiciliado en la calle Guaviyú número 2491, y doña MARIA ESTHER COBUCCIO, de nacionalidad oriental, de 18 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Guaviyú número 2491.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.
2069-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1921, a las 10.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CASTRO, de nacionalidad oriental, de 22 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Domínguez número 1910, y doña MARIA SOUTO, de nacionalidad oriental, de 22 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Domínguez número 1910.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.
2070-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN CUNIETTE, de nacionalidad oriental, de 27 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Constitución número 2476, y doña ANGELA TAS-

SARA, de nacionalidad oriental, de 26 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle San Eugenio número 1876.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.
2071-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1921, a las 10.40. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BARREIRO, de nacionalidad español, de 25 años, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en la calle Hocquart número 1837, y doña JOSEFA MUIÑO, de nacionalidad española, de 23 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Hocquart número 1837.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.
2072-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MATTA, de nacionalidad español, de 32 años, de estado soltero, de profesión carpintero, domiciliado en la calle Defensa número 2449, y doña CARMEN RODRIGUEZ, de nacionalidad española, de 30 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Isla de Gorriti número 1998.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.
2073-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEGUNDO AMADOR, de nacionalidad oriental, de 26 años, de estado soltero, de profesión chauffeur, domiciliado en la calle Domínguez número 1919, y doña MARIA REYES, de nacionalidad oriental, de 19 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Domínguez número 1919.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.
2074-v.feb.11.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1921, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BENBENUTO CUAYATTO, de nacionalidad oriental, de 30 años, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en La Victoria, y doña MARIA ADELA ZANOTTI, de nacionalidad italiana, de 21 años, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, domiciliada en La Victoria.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.
2097-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE MAGLIONI, de nacionalidad oriental, de 45 años, de estado divorciado, de profesión carpintero, domiciliado en el Pantanoso, y doña JOSEFA IROS, de nacionalidad oriental, de 34 años, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, domiciliada en la calle República número 4.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.
2098-v.feb.16.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 28 del mes de Enero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO ESTEBAN ARLIA, de nacionalidad oriental, de 39 años, de estado divorciado, de profesión empleado, domiciliado en la Avenida de las Instrucciones sin número, y doña ROSA GORGA, de nacionalidad oriental, de 28 años, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, domiciliada en la Avenida de las Instrucciones sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
2075-v.feb.12.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Carmen Fazzio y Angela Fazzio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 31 de 1921. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.2-4773-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Lorenzo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 13 de 1920. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.2-4779-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Vita Calabresi de Sobrero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 31 de 1921. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.2-4782-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Ferro Vidueiros, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 26 de 1921. — Patricio A. Pereira, Actuario.
En.31-4711-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Antonio y Gumersindo Acosta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 29 de 1921. — Patricio A. Pereira, Actuario.
En.31-4718-v.feb.11.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Barrachini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 3 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.10-4901-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Delfino Durante, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 4 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.9-4881-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Buella, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 4 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.9-4882-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Pampillo Novas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 5 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.9-4885-v.feb.19.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público que por ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por doña Francisca Nión solicitando la rectificación de la siguiente partida: La partida de nacimiento de la peticionaria, por aparecer en ella el padre con el apellido Nío, en vez de Nión, que es el que le corresponde. En cumplimiento del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.4-4845-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Mercedes Darrúa de Figuerido, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 3 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.4-4844-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato el señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Villegas Zúñiga, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por erecho. — Montevideo, Febrero 2 de 1921. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.3-4814-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato el señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Lucía Valladares, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 2 de 1921. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.3-4815-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato el señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Dentone y de Juanita Margarita Dentone o Juana Margarita Celestina Dentone, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 2 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.3-4816-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Salomé o María Salomé Valladares, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que

hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 2 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.3-4818-v.feb.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Melchor Fernández González y de Encarnación Huerta de Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 28 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.2-4691-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eloísa Liesack de Urechu o de Pérez de Urechu, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 31 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.2-4758-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Olita de Sarli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 31 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.2-4759-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Julia Pastorino de Delbono, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 31 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.2-4760-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura e la sucesión de don Carlos María de Pena Díaz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento ed lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 15 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.1.o-4729-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura e la sucesión de doña María Filardi de Chiarelo o María Felardo de Chiarello y de doña María Chiarello, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 29 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.1.o-4730-v.feb.12.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Días Moreira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 5 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.10-4896-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Adelina Cherizola de Sciandro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 5 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.10-4897-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Zangaro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 24 de 1920. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.10-4898-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Guillermo Francisco Jorge Allen, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 5 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.10-4899-v.feb.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Josefina Poliero", se cita, llama y emplaza a don José Corraldino para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 24 de 1920. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.10-4900-v.mz.12.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Clara Coppa de Manetti", se hace saber al público que se ha solicitado la segunda copia de la escritura de venta otorgada por doña Celina Calzada a favor de don Pellegrino Manetti, autorizada en esta ciudad por el escribano don Juan José Segundo el 17 de Julio de 1909, y cuya escritura se refiere a una fracción de campo situada en Godoy, jurisdicción del Departamento de Minas, compuesta de 80 hectáreas 9.925 centiáreas, señalada con el número 5 de la mensura y fraccionamiento practicados por el agrimensor don Benito Gonasso en Mayo de 1907, y se deslinda así: por el Norte, arroyo Godoy; al Sud y al Este, linda con la fracción número 6, adjudicada a los señores Manetti y Casas, y al Oeste, con la fracción número 4, adjudicada a doña Elisa Calzada, y está empadronada con el número 4554. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 31 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.4-4832-v.feb.16.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Odonel Quintana, incapacidad", se hace saber al público que por auto de fecha 21 de Octubre próximo pasado fué declarado don Odonel Quintana en estado de incapacidad mental, habiéndosele designado en el carácter de curador dativo al doctor Luis Ponce de León. —Montevideo, Noviembre 13 de 1920. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.4-4833-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Santa Coloma, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 1.o de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.3-4798-v.feb.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Luis Berrutti y doña Rosa Borges, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 24 de 1920. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.2-4761-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Juan Bautista Casterés, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 31 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.2-4762-v.mz.7.

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Concurso voluntario de José Yemi", se convoca a los acreedores de don José Yemi para que concurran a la junta general que se celebrará el día 21 de Febrero próximo, a las 16 horas, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 423, previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta, y que ésta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Enero 26 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.2-4763-v.feb.21.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Colomba Grondona de Piola, rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de bautismo de María Angela Colomba Piola, estableciéndose que el nombre de ésta es María Angela Colomba, y no Angela Colomba, como aparece en dicha partida. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1920. — Eloy G. Pereira, Actuario.

En.29-4678-v.feb.14.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, a Lauro o Luciano Moreno para que comparezca ante este Juzgado dentro de aquel término a estar a derecho en el sumario seguido a Carlos Segovia, Flores Sosa y otros, con motivo del apresamiento en la "Barrita del Tigre" de un carro, 12 fardos de tabaco, etc., bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 26 de 1921. —Armando Raggio, Actuario.

Feb.4-4846-v.mz.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a contar desde la fecha, a don Nicolás Esperanza para que concurra ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 534, a estar a derecho en el juicio seguido por el Fisco contra Juan Antonio Madueño Rozée y otros, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 24 de 1920. — Armando Raggio, Actuario.

En.27-4640-v.mz.1.o.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el señor don Martín Larrandaburu, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, los que tengan bienes de pertenencia del mismo, hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, señor Víctor Arcelus, dentro del término de cuarenta y cinco días. —Montevideo, Diciembre 24 de 1920. — Mateo Mario Figares, Actuario.

En.28-4662-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Reunión de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se cita a los acreedores de la razón social Silvio Grossi y Cía. para una reunión que tendrá lugar el día 11 de Marzo entrante, a las 15 horas en el salón del Juzgado, calle Misiones número 1378, a objeto de ocuparse del concordato propuesto por la mencionada razón social. Se previene: 1.o Que ha sido designado interventor don Celestino Juan Risso; 2.o

Que las observaciones podrán formularse hasta el día primero del expresado Marzo; y 3.o Que el estado, balance; así como el informe del interventor se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 2 de 1921. — Eduardo Pérez Olave, Actuario.

Feb.5-4865-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, conociendo por licencia concedida al de primer turno, se hace saber que don Julio Feble se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella con el apellido Feleles, siendo Feble. Se hace esta publicación en cumplimiento a lo mandado. — Montevideo, Enero 28 de 1921. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.5-4862-v.feb.21.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de doña Amelia Ibargoyen de Escudero, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Diciembre 7 de 1920. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.5-4876-v.feb.18.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, conociendo por licencia concedida al de primer turno, se hace saber que don Exequiel Vázquez se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Rosalía Acosta, por figurar el contrayente como Juan Correa, en vez de Exequiel Vázquez, y su padre con el apellido de Correa, siendo Vázquez. Se hace esta publicación en cumplimiento a lo mandado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1920. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.4-4848-v.feb.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, conociendo por licencia concedida al de primer turno, se cita y emplaza a doña Delia Argumbau o Arguimbau para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposo don David José Fernández, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado, a sus efectos, el feriado judicial mayor. — Montevideo, Enero 5 de 1921. — José Pedro Barbot, Actuario.

En.12-4379-v.feb.12.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, conociendo por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rafaela Lacabanne, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado, a sus efectos, el feriado judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 27 de 1920. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.1.o-4745-v.feb.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, conociendo por licencia concedida al de primer turno, se hace saber que doña Mercedes Mesina de Cerbasi se ha presentado solicitando sea rectificada la partida de defunción de su primer esposo don Luis Zavattiero en los siguientes puntos: Establecer que su verdadero nombre sea Luis Zavattiero, en vez de Francisco Labatiero; que era hijo de Juan Zavattiero y Teresa Doria; que fué casado con Mercedes Mesina, hija de Federico Mesina y Luisa Ficher, y que dejó como descendientes los hijos llamados Antonio José Luis, María Magdalena Mercedes y Sabina Rosa Zavattiero. Se hace esta publicación en cumplimiento a lo mandado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1920. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.1.o-4757-v.feb.18.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por isposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, conociendo por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Ramón Vilas, de doña María Vilas y de don Ramón M. Vilas, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ellas para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Diciembre 24 de 1920. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.3-4820-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan José Villamil solicitando la rectificación de la partida de bautismo por figurar en ella con el apellido de Billamil, en vez de Villamil, que es el verdadero. Se hace constar que esta publicación se verifica a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Febrero 3 de 1921. — Eduardo Routín, Actuario.

Feb.9-4877-v.feb.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a don Tiburcio Echevarría, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Enriqueta Idiondo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Enero 31 de 1921. — Eduardo Routín, Actuario.

Feb.3-4800-v.mz.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a don Luis Boulanger, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Julia Félix, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado de Julio próximo. — Montevideo, Junio 22 de 1920. — Eduardo Routín, Actuario.

En.28-4672-v.ab.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a don Juan Gay o Gai, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Calcamuggi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 13 de 1920. — Eduardo Routín, Actuario.

Dic.16-3942-v.dic.24.en.26-v.feb.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a don Roque Jacinto Bolla, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Sylvina Edelmira Agrelo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado judicial próximo. — Montevideo, Diciembre 24 de 1920. — Eduardo Routín, Actuario.

En.11-4356-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Aquiles Parravicini, citándose a la vez a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Agosto 9 de 1920. — Eduardo Routín, Actuario.

Feb.4-4851-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber que en el juicio sobre rectificación de partidas iniciado por la sucesión de Virginia Leiva de Mezquita, se ha concedido, por sentencia de fecha trece de Diciembre último, la rectificación pedida, disponiéndose que en las partidas parroquiales presentadas se hagan las siguientes modificaciones: Partida de matrimonio de Manuel José Mezquita y Virgina Suárez Techera: Se hará constar que la contrayente es Virginia Leiva, hija legítima de Salvador Leiva y de Francisca Suárez Tejeira. Partida de bautismo de Luis José Mezquita: Se rectificará haciendo constar que al bautizado se le puso el nombre de Luis, hijo legítimo de Manuel José Mezquita y Virgina Leiva de Mezquita. Partida de bautismo de Deolinda Mezquita: Se hará constar que la bautizada es hija legítima de Manuel José Mezquita y de Virginia Leiva de Mezquita. Partida de bautismo de Valentín Mezquita: Aparece como hijo de Manuel José de Mezquita y María Suárez Techera, debiendo establecerse que Valentín es hijo legítimo de Manuel José Mezquita y Virginia Leiva de Mezquita. A sus efectos se hace esta publicación. — Artigas, Febrero 3 de 1921. —Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Feb.10-4917-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Francisco Vargas, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Diciembre 22 de 1920. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Feb.1.o-4735-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental e Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber la apertura de la sucesión de don José Ildefonso Barreneche, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Diciembre 21 de 1920. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Feb.1.o-4736-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Ana Odila González, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Diciembre 6 de 1920. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Dic.17-3956-v.dic.24.en.26-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Estefanía Risso de Borche, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 2 de 1921. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Feb.5-4868-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de sucesión de Juan Ruiz, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 16 de 1920. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Feb.1.o-4731-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Fermina González de Sopeña, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Enero 26 de 1921.—Eduardo Sagarra, Actuario.

Feb.1.o-4752-v.feb.12.

Rectificación de partidas y de un título

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace saber al público que ante este Juzgado y en los autos "Cosentino Antonio", se ha presentado don Antonio Cosentino solicitando la rectificación de las siguientes actas: La de matrimonio del peticionario con Josefa Difascio, el apellido de la esposa aparece Defascio, debiendo ser Di Lascio. En la de nacimiento de sus hijos Blas, Nicolás, Antonio y María aparece el apellido de la esposa Delaso, Delachio y Delascio, debiendo decir Di Lascio. Manifestando a la vez el mismo interesado que igual error se nota en un título de su propiedad, donde aparece el apellido de la esposa Delaggio, debiendo decir también Di Lascio. — Canelones, Diciembre 18 de 1920. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Feb.1.o-4732-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Agustín Fodrini, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 22 de 1920. — Eduardo Sagarra, Actuario.

En.31-4710-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Gregorio Delgado, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, haciéndose constar que se ha habilitado la feria próxima para la publicación. — Canelones, Diciembre 24 de 1920. — Eduardo Sagarra, Actuario.

En.31-4706-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Viña, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, haciéndose constar que se ha habilitado la feria próxima para la publicación. — Canelones, Diciembre 24 de 1920. — Eduardo Sagarra, Actuario.

En.31-4707-v.feb.11.

Rectificación de partidas

Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace saber al público que ante este Juzgado y en los autos sucesorios de don José María La Cruz y de doña Angela Ado de La Cruz, se han presentado doña Angela La Cruz de Miguliarini, doña María La Cruz de Nabucó, doña Josefa, don Nicolás A., don Amadeo Gregorio y don Héctor Donato La Cruz, solicitando la rectificación de las siguientes partidas parroquiales y del Registro del Estado Civil: La de matrimonio del causante, don José María La Cruz con Angela Ado, el apellido de ésta debe ser Ado, como se dice, y no Batista, como, por error, se establece en la partida; hija de Juan Batista y Catalina Peña. Las de nacimiento de los hijos de éstos: Nicolás Alejandro, Amadeo Gregorio y Héctor Donato La Cruz, el apellido del padre y de la madre están equivocados, pues aparece La Cruz y Batista, debiendo decir La Cruz el del padre y Ado el de la madre. — Canelones, Diciembre 18 de 1920. — Eduardo Sagarra, Actuario.

En.31-4708-v.feb.18.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita, llama y emplaza a don Celestino Perdomo para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos sucesorios de don Cornelio Perdomo, bajo juramento de nombrársele curador de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria mayor próxima. — Canelones, Diciembre 24 de 1920. — Eduardo Sagarra, Actuario.

En.19-4513-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa María Baptista, a fin de que todos los que se consideren con derechos a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Melo, Diciembre 9 de 1920.—Juan F. Furno, Actuario.

En.26-4611-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardo Urquijo, a fin de que todos los que se consideren con derechos a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Septiembre 4 de 1920. — Juan F. Furno, Actuario.

Feb.5-4860-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Bruna Rodríguez de Viñoles, a fin de que todos los que se consideren con derechos a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Agosto 28 de 1920. — Juan F. Furno, Actuario.

Feb.5-4861-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Bayo, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 22 de 1920. — Raúl Barbot, Escribano.

Feb.10-4915-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Leandro Urdinarrain, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Enero 29 de 1921. — Raúl Barbot, Escribano.

Feb.9-4887-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Navone de Banchero, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Enero 31 de 1921. —Raúl Barbot, Escribano.

Feb.4-4843-v.feb.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor Atilio C. Brignole, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Ricardo Arturo Schusselin, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado don Demetrio Balao, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Colonia, Diciembre 10 de 1920. — Raúl Barbot, Escribano.

En.26-4604-v.feb.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor Atilio C. Brignole, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José Celano, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Mafalda María Elisa Celano, en las partes siguientes: 1.o Donde dice Cilano Mafalda María Elisa, debe decir Celano; 2.o Donde dice José Cilano, debe decir José Celano, y donde dice Antonio Cilano, debe decir Antonio Celano. A los efectos del artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil de 11 de Febrero de 1879, se hace esta publicación. — Colonia, Diciembre 10 de 1920. — Raúl Barbot, Escribano.

En.26-4605-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Mariotta de Pita, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 15 de 1920. — Raúl Barbot, Escribano.

En.26-4602-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Constantin, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 1.o de 1920. — Raúl Barbot, Escribano.

Dic.15-3917-v.dic.24.en.26-v.feb.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia, en el expediente caratulado "José Sonderegger y otros contra Ricardo Arturo Schusselin, embargo", se cita, llama y emplaza a don Ricardo Arturo Schusselin para que comparezca al reconocimiento de las firmas de los documentos que obran en autos, llenar el requisito de la conciliación y para contestar la demanda, bajo apercibimiento de que si no comparece dentro del término de noventa días se le nombrará defensor de oficio. — Colonia, Diciembre 24 de 1920. — Raúl Barbot, Actuario.

En.19-4506-v.feb.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se cita, llama y emplaza a doña Aída E. Cisneros para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado don Andrés Leal, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Colonia, Noviembre 30 de 1920. — Raúl Barbot, Escribano.

En.19-4507-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Pedro Michelín Salomón, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. —Colonia, Diciembre 17 de 1920. — Raúl Barbot, Escribano.

En.18-4489-v.feb.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás Salvo, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Carmelo, Febrero 1.o de 1921. — Miguel Federico.

Feb.10-4902-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Arturo y don Héctor Maréchal, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Carmelo, Febrero 3 de 1921. — Miguel Federico.

Feb.10-4903-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de Margarita Leiva de Cáceres, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Carmelo, Febrero 4 de 1921. — Miguel Federico.

Feb.10-4904-v.feb.19.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de la Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de Ciriaco Mareco, para que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza a don Encarnación Mareco o sucesores para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Carmelo Diciembre 4 de 1920. —Miguel Federicho, Juez de Paz.

En.26-4608-v.feb.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la 8.a sección de Colonia, hácese saber la apertura de la sucesión de doña Catalina Bovio de Rossi, citándose a los interesados en ella para que se presenten dentro del término de treinta días a deducir sus acciones. — Nueva Palmira, Enero 28 de 1921. — R. I. Egaña,

Feb.3-4813-v.feb.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos seguidos por el "Concejo Auxiliar de Juan L. Lacaze, cobro de multa por falta de cumplimiento a la ordenanza de construcción de cercos y veredas del terreno ubicado en la esquina de las calles Industria, hoy José Salvo, y Defensa", se cita, llama y emplaza al propietario y a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno ubicada en la manzana número 22 de esta villa, de un área superficial aproximada de setecientos cuarenta y siete metros cuadrados, con un frente, más o menos, de catorce metros al Norte a la calle Industria, hoy José Salvo; al Sur unos cuatro metros sobre la calle Trinidad; al Este, ochenta y tres metros sobre la calle Defensa, y al Oeste, igual dimensión, lindando con terreno del "Sindicato Puerto Sauce", hoy de Juan A. Magariños, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, personalmente o por apoderado en forma, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos de esta publicación queda habilitada la próxima feria judicial. — Villa Juan L. Lacaze, Noviembre 15 de 1920. — Pedro Denis Teppi, Juez de Paz.

Nov.19-3332-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María F. La Ruina de Mastropierro, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 18 de 1920. — Isidoro Vidal, Actuario.

En.27-4647-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Timoteo Arbiza, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 18 de 1920. — Isidoro Vidal, Actuario.

En.26-4595-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Brusado y doña Juana Reyes, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella opr otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 18 de 1920. — Isidoro Vidal, Actuario.

En.26-4596-v.feb.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, dictada en los autos seguidos ante el Juzgado Letrado de este Departamento, caratulados: "José León Cerrudo, Elías López de Cerrudo y Rosendo Cerrudo, sucesiones", se cita y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Laureana Giménez y de Joaquina Cerrudo, y a Julián, José, Juan Pedro, Manuel, Luciana Victoria, Gumersindo, Mauricia, Anacleto, Fernando, Martín y Paula Cerrudo y a los herederos o cesionarios de los nombrados y a Emilio Budas, haciéndoseles saber que los que no tengan justificado en los autos relacionados su respectivo título deberán hacerlo en la audiencia que se celebrará en este Juzgado el día catorce de Abril del año entrante, a las once horas. —Durazno, Diciembre 31 de 1920. — Isidoro Vidal, Escribano Público.

Dic.14-3899-v.dic.24.en.26-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Ignacia Montes de Oca, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Diciembre 13 de 1920. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

Feb.9-4885-v.mz.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Dionisia Silva, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Septiembre 4 de 1920. — Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano.

Feb.9-4884-v.mz.11.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Braulio Almirón solicitando la rectificación de la partida de defunción de su madre en la siguiente forma: Donde dice Mauricia Santos, Wenceslado Mesa, debe decir Mauricia de los Santos y Wenceslao Almirón. — Trinidad, Diciembre 22 de 1920. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

Feb.9-4886-v.feb.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Domingo Quintín Bessonart, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días, habiéndose habilitado la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Trinidad, Diciembre 16 de 1920. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

En.11-4360-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, recaído en el expediente caratulado "Claudia González de González, prescripción treintenaria", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Fernando Hacar Pintos, en su carácter de mandatario de la referida Claudia González de González, iniciando juicio de prescripción treintenaria respecto a una fracción de campo de catorce hectáreas cinco mil ciento veinticinco centiáreas, situadas en Sarandí Grande, décima sección judicial del Departamento de Florida, comprendida esta fracción dentro de otra mayor compuesta de ciento veintiocho hectáreas seis mil novecientas treinta y siete centiáreas, que linda: al Norte, con Delfina Barreto de Pereira y sucesión Alberta B. de Hernández; por el Sur y Este, con el doctor Enrique Aragunde, y por el Oeste, con Julio Escaron, Mariano Viñas, Caubarrere Hnos. y Freire y Molina. En virtud de ello, por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a las sobras relacionadas, o sean las catorce hectáreas cinco mil ciento veinticinco centiáreas, a que comparezcan ante este Juzgado dentro de dicho término, por sí o por apoderado en forma, con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Florida, Noviembre 26 de 1920. — Gerardo Cendán, Actuario.

En.26-4593-v.feb.26.

Apertura de sucesión

Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Alejo Durán, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Agosto, 14 de 1920. — Gerardo Cendán, Actuario.

En.26-4592-v.feb.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, recaída en el expediente titulado "Carmen Claver Saura contra Conrado Freire, divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza al nombrado Conrado Freire para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por apoderado legalmente constituído a estar a derecho en dicho juicio y a llenar la conciliación en el mismo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Florida, Noviembre 22 de 1920. — Gerardo Cendán, Actuario.

Nov.30-3572-v.dic.24.en.26-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María del Portillo, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Diciembre 15 de 1920. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Feb.2-4771-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace sabre al público la apertura de la sucesión de doña Eugenia González de Hernández, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 30 de 1920. — Antonio Stagnaro, Escribano.

En.29-4696-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Arsenio Ramírez, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 22 de 1920. — Antonio Stagnaro, Escribano.

En.29-4685-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Lemes, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 26 de 1920. — Antonio Stagnaro, Escribano.

En.26-4626-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Valentín Gutiérrez, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 26 de 1920. — Antonio Stagnaro, Escribano.

En.26-4627-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Valentina Valdez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Noviembre 17 de 1920. — Leonardo Sollier, Actuario.

Feb.5-4856-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Baloyra, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. Al mismo tiempo se emplaza por el término de noventa días a los herederos ausentes, a contar desde la fecha, para que comparezcan a estar a derecho en el expresado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. —Minas, Enero 26 de 1921. — Leonardo Sollier, Actuario.

Feb.5-4857-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Sassi de Velázquez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Diciembre 17 de 1920. — Leonardo Sollier, Actuario.

Feb.2-4773-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Couto de Lamas, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Diciembre 20 de 1920. — Leonardo Sollier, Actuario.

En.31-4721-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teodora Berocochea de Diano, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Diciembre 17 de 1920. — Leonardo Sollier Actuario.

En.31-4722-v.mz.2.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José P. Villalba, acreditando su personería en forma e iniciando los autos caratulados "Sucesión de Jacinta Almará de Bueno, rectificación de partida", en los que solicita: Que donde la partida de defunción de Jacinta Almará de Bueno aparece el apellido de la causante y de su padre como Amaral, se establezca el de Almará, por ser éste el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Enero 26 de 1921. — Leonardo Sollier, Actuario.

En.31-4723-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jacinto Clavijo, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Diciembre 24 de 1920. — Leonardo Sollier, Actuario.

En.27-4649-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Muniz, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juz-

gado a deducirlos. — Minas, Diciembre 1.o de 1920. — Leonardo Sollier, Actuario.
Dic.11-3851-v.dic.24.en.26-v.feb.11.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se cita y emplaza a Maximina, Manuel, Tomás, Froilán, Cristina, Ignacio, Bernabé, Rosa y María Ramona Bitancor o a quienes sus estirpes representen para que dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado, por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en el juicio sucesorio de don Raimundo Bitancor, que se ha iniciado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás perjuicios que hubiere lugar. — Minas, Noviembre 25 de 1920. — Leonardo Sollier, Actuario.
Dic.11-3853-v.dic.24.en.26-v.ab.11.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se cita, llama y emplaza a doña Antonia Góñez de Pereira, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho, por cualquier título, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo ubicada en Solís Grande, segunda sección judicial de este Departamento, compuesta de una extensión superficial de treinta hectáreas mil ochocientas noventa y dos centiáreas y ochenta y cinco decímetros, que lindan: por uno de sus lados, con campo de Avincula Pereira, Luis Ramallo Pereira y doña Sandalia F. Pereira de Cejas; al Este con el arroyo Mataojo de Solís; al Sur, con la sucesión de Antonio Ferreira, y por sus otros costados, con la sucesión de Antonio Pereira y don Aurelio y doña Rosa Hernández, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que sobre título documental por prescripción treintenaria han promovido don Advíncula Pereira, Luis Ramallo Pereira y Sandalia F. Pereira de Cejas, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, llenándose previamente el requisito de la conciliación. — Minas, Octubre 20 de 1920. —Leonardo Sollier, Actuario.
Nov.6-3020-v.dic.24.en.26-v.mz.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MINAS

EDICTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Minas, y de acuerdo con lo determinado por los artículos 18 y 307 del Código Rural, se hace saber que se encuentran depositados en el potrero policial de esta sección, situado en la costa del arroyo La Calera, los animales siguientes: Una vaca de pelo pampa colorada, de la señal: zarcillo por abajo en cada oreja, y la marca siguiente: ; dos vaquillonas y un ternero del mismo pelo y orejanos, de marca y señal, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a ellos para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a deducirlos, bajo apercibimiento de vencido el término procederse de acuerdo con lo determinado por el artículo 21 del Código Rural. — Pueblo Mariscala, Febrero 4 de 1921. — A. Rasquín Carril, Juez de Paz.
Feb.10-4914-v.mz.3.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor Mariano Pereira Núñez, se hace saber la apertura de la sucesión de Gaetana Aliandre de Pasarello, citándose a los que se consideren con derecho a ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Enero 31 de 1921. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Feb.1-4838-v.mz.8.

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional del Departamento, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha seis del corriente mes, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio, que en el juicio seguido ante este Juzgado por don Aníbal V. Barbagelata contra don Lorenzo M. Castellucci, por disolución de sociedad y rendición de cuentas, se ha decretado, por auto de fecha catorce de Octubre del corriente año, a solicitud del socio don Aníbal V. Barbagelata, la disolución y liquidación de la sociedad que girba en esta plaza bajo la razón de Barbagelata y Castellucci, habiéndose designado como liquidador de la misma al señor Aníbal V. Barbagelata. — Paysandú, Diciembre 24 de 1920. — Alberto S. Quintana, Escribano.
En.25-4586-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de don Pedro Puyó y doña Micaela Ripa de Puyó, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ellas para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 1.o de 1921. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Feb.10-4910-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Francisca Princivalle de Bascans, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Enero 26 de 1921. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Feb.5-4866-v.mz.8.

Segunda copia de escritura

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), se ha presentado don Agustín Gassi solicitando segunda copia, por habérsele extraviado la primera, de la escritura de venta otorgada por don Roberto Beard a favor de don Reginaldo Silveira con fecha 17 de Octubre de 1882 ante el escribano don Ladislao Catalá, en esta ciudad. A los efectos de derecho se hace esta publicación. Se hace saber que se ha habilitado el feriado judicial para la presente publicación.—Paysandú, Diciembre 24 de 1920.—Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
En.22-4551-v.fb.22.

Reivindicación

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se cita, llama y emplaza a doña Leticia Princivalle de Sabattini, doña María Sabattini de Sabattini doña Rosa Sabattini, doña Josefa Sabattini de Douglas, doña Nicolasa Princivalle de Freitas, doña Francisca Princivalle de Bascaus, don Abelardo Bascaus, don José Princivalle y don José Sabattini, para que por sí o por apoderado constituído en legal forma comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio iniciado por don Rafael L. Etchenique contra el Fisco, por reivindicación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Noviembre 5 de 1920. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
Nov.23-3421v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Margarita Piretti de Garbarino, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Enero 26 de 1921. — José Durañona y Vidal, Escribano Público.
Feb.10-4913-v.mz.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Canuto Fredes, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Enero 26 de 1921. — José Durañona y Vidal, Escribano Público.
Feb.1.o-4733-v.mz.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Narciso José Félix Rosell, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Diciembre 20 de 1920. — José Durañona y Vidal, Escribano Público.
En.28-4659-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Dominga Guridi de Zalacaín, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para la presente publicación se ha habilitado la feria mayor actual. —Fray Bentos, Diciembre 27 de 1920. — José Durañona Vidal, Escribano Público.
En.25-4589-v.feb.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se cita, llama y emplaza a la sociedad en acciones de "Bienes Rurales y Estancia Nueva Mehlen", para que dentro del término de noventa días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda que ante él le ha promovido don José R. Ugarte, por daños y perjuicios, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer en el juicio, de que se le nombrará un defensor de oficio que la represente, y con quien se seguirá la causa. También se le cita a la nombrada Compañía para que llene el previo juicio conciliatorio. — Fray Bentos, Noviembre 27 de 1920. — José Durañona y Vidal, Escribano Público.
Dic.4-3693-v.dic.24.en.26-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Leopoldo García Llana, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 11 de 1920. — Juan Cendán, Escribano.
En.26-4556-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Dimas Perlas, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 11 de 1920. — Juan Cendán, Escribano.
En.26-4555-v.feb.26.

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Sebastiana Velázquez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 22 de 1920. — Juan Cendán, Escribano.
Nov.29-3542-v.dic.24.en.26-v.mz.1.o.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, y en el expediente rotulado "Josefa Sosa contra Eugenio González, divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al nombrado don Eugenio González, para que por sí o por intermedio de apoderado comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el asunto. — Rocha, Noviembre 13 de 1920. — Juan Cendzn, Escribano.
Nov.23-3419-v.dic.23.en.26-v.mz.26.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de los cónyuges Leopolda Machado y Belisario Furtado, de Rafaela Machado de Olivar y de Regina Antonia Machado, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Igualmente se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los partícipes llamados Juan Pedro, Benigno Saturnino, Jacinto, Gerardo Valerio, Belarmino Cirilo, José Manuel, Rosauro Ramón, Deolinda, Feliciana Irene, Gerónima Indalecia y Victoria Machado, hijos de Benito José Machado. A los sucesores de Margarita Machado de Pérez, llamados Margarita y Felipe Cabrera y Domingo, Nicomedes Cipriano, Francisco y Leopolda Ruperta Pérez. A los partícipes de Rafaela Machado de Olivar, llamados Leonor, Justina, Cayetano, Ramón, Gabino, Sinforiana y Basilio Daniel Olivar. A los de Leopolda Machado de Furtado y su esposo Belisario Furtado. A los de Regina Antonia Machado. A María Andrea Machado de Furtado y a Juan de la Cruz Machado, o quienes sus derechos representen, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y también en los autos sucesorios de los cónyuges Francisco Machado y Ramona Fer-

nández, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rocha, Noviembre 15 de 1920. — Juan Cendán, Escribano.

Nov.22-3380-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Joaquín Fernández Olivera, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 29 de 1920. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.3-4809-v.mz.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Interdicción de bienes

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Feria, don Angel F. Huelmo, y en el expediente rotulado "Bonifacia Núñez, sobre interdicción de los bienes de la sociedad conyugal con Ricardo Sosa", se hace saber que por auto de esta fecha se decretó la interdicción general de los bienes pertenecientes a la sociedad conyugal de los nombrados Sosa-Núñez. — Rocha, Enero 13 de 1921. — Juan José Bengochea, Escribano.

En.3-4810-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DEL SALTO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Cándido Machado y otros solicitando rectificación del acta de defunción de doña Leonor Olivera do Campo de Machado, consistiendo el error en habérsele suprimido el apellido Olivera, cuando debe ser como queda expuesto, Leonor Olivera do Campo de Machado, y a la vez, deberá rectificarse el nombre de una hija de ésta, que aparece como Cesilia, cuando debe de ser Benita. A los efectos de ley se hace la presente publicación.—Salto, Diciembre 13 de 1920.—Jorge N. Castro, Actuario.

En.26-4610-v.feb.11.

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictado en el expediente caratulado "Alfredo M. Salgado, concurso necesario", se convoca a los acreedores de don Alfredo M. Salgado para que concurran a la junta general que se celebrará el día 15 del entrante mes de Febrero, a las 10 horas y 30, en la sala de audiencias de este Juzgado, previniéndose que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta. — Salto, Enero 26 de 1921. —Jorge N. Castro, Actuario.

En.29-4681-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DEL SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Marcelina Texeira de Souza, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 5 de 1920. — Bismarck Suárez, Actuario.

Feb.10-732-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Atilio Eduardo Porta, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Enero 29 de 1921. — Bismarck Suárez, Actuario.

Feb.1.o-4740-v.mz.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace público que por sentencia dictada en fecha veinte de Diciembre último, en el expediente "Sucesión de Hilaria Guillama de Lemos, rectificación de partidas", se ordenó la rectificación de las siguientes partidas parroquiales: A) De matrimonio de Juan Tomás Lemos e Hilaria Guillama, en cuanto él aparece con el apellido Lemas, en vez de Lemos, y ella con el de Guillalma, en vez de Guillama; y B) De bautismo de Tomasa Lemos, en cuanto aparece el padre con el apellido Lema, en vez de Lemos. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Mercedes, Febrero 3 de 1921. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Feb.10-4907-v.feb.10.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace público que por sentencia dictada en fecha veinte de Diciembre último en el expediente "Sucesiones de Antonio Temponi y Rosario Dotti de Temponi, rectificación de partidas", se ordenó la rectificación de las siguientes partidas parroquiales: A) de matrimonio de Antonio Temponi y Rosario Dotti, en cuanto él aparece con el apellido Tembone, en vez de Temponi; ella como Rosario Dotta, en vez de Rosario Dotti, y la madre de ésta con el apellido de Dotta, en vez de Dotti; y B) De bautismo de María Temponi, en cuanto aparece su padre con el apellido Tembone, en vez de Temponi, y la madre como Rosaria Doda, en vez de Rosario Dotti. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Mercedes, Febrero 3 de 1921. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Feb.10-4908-v.feb.10.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace público que ante este Juzgado se han presentado los representantes de la sucesión de Sebastián Echániz, solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Sebastián Echániz con Demetria Uriarte, en cuanto figura la madre de aquél con el nombre de María Osinaldi, en vez de Mariana Osinalde; B) De nacimiento de Micaela Cecilio Echániz, en cuanto figura con el nombre y apellido de Micaela Cecilia Echame, en vez de Micaela Cecilia Echániz; su padre y abuelo paterno con el apellido Echane, en vez de Echániz, y la abuela materna como Micaela Roberto, en vez de Dominga Roberto; C) De nacimiento de Cruza Sofía Echániz, en cuanto se designa con el apellido de Echane; lo mismo que a su padre y abuelo paterno, en vez de Echániz; su madre con el nombre de Demestria en vez de Demetria Uriarte, pues se omitió su apellido, y con el apellido, ésta y la abuela, de Roverto, en vez de Roberto; D) De nacimiento de Cándido Maximiano Echániz, en cuanto figura éste, su padre y abuelo paterno, con el apellido Echánez, en vez de Echániz; la abuela paterna con el apellido Orinaldi, en vez de Osinalde, y la abuela materna con el apellido Rovertos, en vez de Roberto; E) De nacimiento de Sebastián Echániz, en cuanto aparece él, su padre y abuelo paterno con el apellido Echane, en vez de Echániz; las abuelas con los apellidos Urzinalde y Roverto, en vez de Osinalde y Roberto, respectivamente; F) De nacimiento de María Eva Echániz, en cuanto figura ella, su padre y abuelo con el apellido Echames, en vez de Echániz; su madre con el nombre de Dimitria, en vez de Demetria, y su abuela materna con el apellido Usinaldi, en vez de Osinalde; G) De nacimiento de Antonio Echániz, en cuanto aparece su abuela con el apellido Osinaldi, en vez de Osinalde; H) De nacimiento de Petrona Alcántara Echániz, en cuanto aparece con el solo nombre de Alcántara, en vez de Petrona Alcántara, y ella, su padre y abuelo con el apellido Echánis, en vez de Echániz; I) De nacimiento de Juan Adán Echániz, en cuanto figura él, su padre y abuelo con el apellido Echanez, en vez de Echániz, y sus abuelas con los de Hosinalde y Roverto, en vez de Osinalde y Roberto; J) De nacimiento e Miguel Echániz, en cuanto figura él, su padre y abuelo con el apellido Echanis, en vez de Echániz; sus abuelas con los de Hocinaldes y Roverto, en vez de Osinalde y Roberto, y su padre con el nombre de Sevastian, en vez de Sebastián; K) De nacimiento de Cipriana Justina Echániz, en cuanto aparece su madre y abuelo materno con los apellidos de Uriar y Uriart, respectivamente, en vez de Uriarte, y su abuela con el de Osinaldi, en vez de Osinalde; L) De Andrés Deogracia Echániz, en cuanto aparece su madre y abuelo materno con el apellido Uriart, en vez de Uriarte, y su abuela paterna con el de Osinaldi, en vez de Osinalde; y M) De nacimiento de Práxedes Antonia Echániz, en cuanto figura su madre y abuelo materno con el apellido Uriart, en vez de Uriarte, y su abuela paterna con el de Osinaldi, en vez de Osinalde. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Mercedes, Enero 26 de 1921. —Teófilo M. Real, Escribano Público.

Feb.1.o-4739-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Betancur o Bentancur, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Enero 26 de 1921. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Feb.4-4840-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carlinda Motta, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Noviembre 30 de 1920. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Feb.1.o-4747-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Castillo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Noviembre 12 de 1920. — Raúl Calcagno, Escribano.

Dic.9-3796-v.dic.24.en.26-v.mz.16.

Emplazamiento

EDICTO—De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Amadeo Landó, en representación de la razón social Andrés González e hijo, de la ciudad de Montevideo, solicitando la venta en pública subasta de una finca y el terreno en que está construída, situada en esta ciudad, compuesto el terreno de 28 metros 633 milímetros de frente a la calle General Flores, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando por el Norte, calle Salto por medio, con la sucesión Dutilh; por el Sur, con don Carlos Escayola; por el Este, calle General Flores por medio, con Juan Granada, y por el Oeste, con Juan Bta. Oliva, perteneciente a su mandante en condominio con las firmas comerciales Ramón Penadés, Marexiano Hermanos, Martínez Rademacher y Compañía, Carlisle Smith, Eugenio Danrée, Leoncio Gandós, Bixio y Deambrosio y Julio Maithos, en virtud de la adjudicación que les hizo doña Juana Ighurla de Oliva en escritura que en la ciudad de Montevideo autorizó el escribano Eduardo Pitraluga, el 13 de Octubre de 1896. Asimismo se cita y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren causahabientes o sucesores a cualquier título que fuere de la extinguida razón social Martínez, Rademacher y Compañía, de la ciudad de Montevideo, y de las firmas sociales Ramón Penadés, Marexiano Hermanos, Carlisle Smith y Bixio y Deambrosio en los derechos que a las mismas pudieran corresponder en el condominio referido, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos iniciados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no lo hicieren, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. Se previene que al solo efecto de la publicación del presente edicto ha sido habilitada la próxima feria mayor.—Tacuarembó, Diciembre 24 de 1920.—Jorge Eudoro Acebedo, Escribano.

En.22-4562-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Rectificación de partidas

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Carlos Hontou Aguiar, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La partida de nacimiento de Angel Deangelo, nacido el 13 de Septiembre de 1881, hijo legítimo de Angel Deangelo y Carmen Labroca, nieto de Pascual Deangelo y Vicenta Márquez y José Labroca y Gerarda Gilia, cuya partida se halla inscripta con el número 159, al folio 60 v. del libro A de nacimientos llevado por el Juzgado de Paz de la 11.a sección del Departamento de Canelones. 2.o La partida de bautismo, digo de matrimonio, de Angel D'Angelo y Carmen Labroca, hijos, respectivamente, de Pascual y Vicenta Marchesse y José y Gerarda Giglia, celebrado el 3 de Noviembre de 1878 en la parroquia de N. S. del Carmen (Cordón), en Montevideo. 3.o La partida de nacimiento de Luisa, hija legítima de Angel de Angel y Carmela la Broca, nieta de Pascual de Angel y Vicenta Márquez, y José la Broca y Geralda Gilia, cuya partida está inscripta con el número 126, al folio 63 del libro A de nacimientos llevado por el Juzgado de Paz de la 13.a sección de Canelones. 4.o La partida de nacimiento de Vicenta, hija legítima de Angel de Angelo y Carmela La Broca, nieta de Pascual de Angelo y Vicenta Márquez, y José La Broca y Geralda Gilia, cuya partida está inscripta con el número 140, al folio 70 v. del libro A de nacimientos llevado por el Juzgado de Paz de la 13.a sección de Canelones. 5.o La partida de nacimiento de Sinforoso, nacido el 18 de Julio de 1883, hijo legítimo de Angel Diana y Carmela Broca, nieto de Pascual Diana y Vicenta Marquesa, y José Broca y Gelarda Gilia, inscripto con el número 107, al folio 48 v. del libro A de nacimientos llevado por el Juzgado de Paz de la 13.a sección del Departamento de Canelones en el año 1883. 6.o Partida de nacimiento de Salvador, nacido el 25 de Julio de 1897, hijo legítimo de Angel Deangelo y

Carmen Labroca, nieto de Pascual Deangelo y Vicenta Marchese, y José Labroca y María Ylla, inscripto con el número 197, al folio 99 del libro A de nacimientos llevado por el Juzgado de Paz de la 19.a sección de Montevideo en el año 1897. 7.o La partida de nacimiento de María, nacida el 25 de Julio de 1897, hija legítima de Angel Deangelo y Carmen Labroca, nieta de Pascual Deangelo y Vicenta Marchese, y José Labroca y María Illa, inscripta con el número 198, al folio 99 v. del libro A de nacimientos llevado por el Juzgado de Paz de la 19.a sección de Montevideo el año 1897. 8.o La partida de nacimiento de Carmela, hija legítima de Angel D'Angelo y Carmen La Brocca, nieta de Pascual D'Angelo y Vicenta Marchese, y José La Brocca y María Gilia, inscripta con el número 41, al folio 21 del libro A de nacimientos llevado por el Juzgado de Paz de la 19.a sección de Montevideo en el año 1902. 9.o La partida de nacimiento de Lucía, hija legítima de Angel D'Angelo y Carmen La Brocca, nieta de Pascual D'Angelo y Vicenta Marchese, y José La Brocca y María Gilia, inscripta con el número 40 al folio 20 v. del libro A de nacimientos llevado por el Juzgado de Paz de la 19.a sección de Montevideo en el año 1902. 10. La partida de nacimiento de Juan Leopoldo, hijo legítimo de Angel Deangelo y Carmen Abroca, nieto de Pascual Deangelo y Vicente Marchese, y José Abroca y María Illa, inscripto con el número 189, al folio 95 del libro A de nacimientos llevado por el Juzgado de la 19.a sección de Montevideo en el año 1895. 11. La partida de Gayetano de Angelo, hijo legítimo de Angel de Angelo y Carmen Labroca, nieto de Pascual de Angelo y Vicenta Marchesi, y de José Labroca y Gerarda Gilia, inscripto con el número 658, al folio 180 del libro A de nacimientos llevado por el Juzgado de Paz de la 8.a sección de Montevideo en el año 1891. La rectificación que se solicita es: En la partida de Angel, sustituir el apellido del padre y del abuelo paterno, Deangelo, por D'Angelo; el apellido materno y del abuelo materno, Labroca, por Labrocca y el apellido de la abuela materna, Márquez, por Marchesse. En la partida de matrimonio de Angel D'Angelo y Carmen Labroca, cambiar este último apellido por Labrocca, y agregarle a los nombres de los padres de los contrayentes, Pascual y José, los apellidos D'Angelo y Labrocca, respectivamente. En la partida de Luisa sustituir el apellido paterno y del abuelo paterno de Angel por el de D'Angelo, y el apellido de la abuela paterna, Márquez, por Marchesse; sustituir el nombre de la madre, Carmela, por Carmen; el apellido de ésta y del abuelo materno La Broca, por Labrocca. En la partida de Vicenta sustituir el nombre y apellido materno, Carmela Labroca, por Carmen Labrocca; el apellido del padre y abuelo paterno, de Angel, por D'Angelo, y el apellido de la abuela paterna, Marques, por Marchesse, y el apellido del abuelo paterno, La Broca, por Labrocca. En la partida de Sinforoso sustituir el nombre del inscripto por el de José, y los apellidos paternos y del abuelo paterno, Diana, por D'Angelo, y de la abuela paterna, Marques, por Marchesse; el nombre de la madre, Carmela, por Carmen, y el apellido de ésta y del abuelo materno, Broca, por Labrocca. En la partida de Salvador y María sustituir el apellido paterno y del abuelo paterno, Deangelo, por D'Angelo, y en el apellido materno y del abuelo materno agregarle una C, a fin de que aparezca como Labrocca. En las partidas de Carmela y Lucía sustituir el apellido materno y del abuelo materno, La Brocca, por el de Labrocca. En la partida de Juan Leopoldo, sustituir los apellidos paternos y del abuelo paterno, Deangelo, por D'Angelo, y el apellido materno y del abuelo materno, Abroca, por el de Labrocca. En la partida de Gayetano, sustituir este nombre por Cayetano; el apellido del padre y del abuelo paterno, de Angelo, por D'Angelo; el de la abuela paterna, Marchesi, por Marchesse, y el apellido de la madre y del abuelo materno Labroca, por Labrocca. Por tanto y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Enero 29 de 1921. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Feb.5-4355-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Victorino Sosa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Enero 26 de 1921. — C. Hontou Aguiar, Actuario.

Feb.2-4764-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Amado E. Silvera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Abril 13 de 1920. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Feb.2-4784-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Natalia Mariño, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 5 de 1920. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Feb.2-4785-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Braulio Mariño, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Diciembre 20 de 1920. — Eduardo V. Vió, Actuario.

En.26-4612-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Enrique H. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Laudelina Alvariza de Alvariza, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar —Treinta y Tres, Diciembre 14 de 1920. — Eduardo V. Vió, Actuario.

En.26-4613-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Enrique H. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Avelino Quintela, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Diciembre 14 de 1920. — Eduardo V. Vió, Actuario.

En.26-4614-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Enrique H. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Matilde Andrada de Larrosa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Diciembre 14 de 1920. — Eduardo V. Vió, Actuario.

En.26-4615-v.feb.26.

REMATES JUDICIALES

ROBERTO DRAPER

REMATE JUDICIAL

El día 25 de Febrero de 1921, a las 16 horas, en el puerto de Montevideo, del pailebot norteamericano "Manuel Caragol", de 880 toneladas brutas y 735 netas, por las dos terceras partes de su tasación de pesos 75.000.00 oro uruguayo, y de acuerdo con el siguiente

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, dictado en los autos "Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo, Limitada, con Joseph P. Chaves, capitán del velero norteamericano "Manuel Caragol, cobro ejecutivo de pesos", se hace saber que el día 25 del corriente, a las 16 horas, en el muelle Maciel, frente al kiosco de la Oficina de Inmigración (Puerto de Montevideo), se va a proceder a la venta en remate público, por el martillero don Roberto Draper, asistido del Alguacil y Actuario, y por precio que exceda de las dos terceras partes de la tasación, del pailebot americano "Manuel Caragol", número 215498, fondeado en el Puerto de Montevideo, con sus aparejos, velamen, maquinarias y demás útiles y enseres, cuyas dimensiones y calado son los siguientes: Eslora 62 metros 07, manga 10 metros 90 centímetros, puntal 5 metros 26 centímetros, vacío a proa 2 metros 59, vacío a popa 2 metros 74, cargado a proa 4 metros 88, cargado a popa 5 metros 03. Se previene: 1.o Que el pailebot de la referencia ha sido tasado en la suma de setenta y cinco mil pesos; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; y 3.o Que los documentos y demás antecedentes se hallan en la Oficina Actuaria, calle Misiones número 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 4 de 1921. — Eduardo Pérez Olave, Actuario.

Feb.9-4889-v.feb.25.

JUAN A. TORRES

JUDICIAL

Por cuenta y orden de la Caja Nacional. Al mejor postor. Para pago de hipoteca. De un solar de terreno en el Bulevar Artigas, próximo a unos 30 metros de la Avenida San Martín. Posición espléndida y de gran porvenir.

En el lugar de su ubicación.

El miércoles 23 de Febrero, a las 15 horas y 30, venderé de acuerdo con el siguiente edicto:

REMATE ALMONEDA — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, conociendo por licencia concedida al de primer turno, dictada en el expediente iniciado por la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos contra la sucesión de Manuel Carrasco, por ejecución de hipoteca, se hace saber que el día 23 del entrante mes de Febrero, a las 15 horas y 30, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don Juan A. Torres, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate almoneda y al mejor postor de un solar de terreno situado en la jurisdicción del Reducto, en este Departamento, señalado con el número seis de la fracción B en el plano trazado por el agrimensor don Guillermo T. Rodríguez en Mayo de 1895, compuesto de ocho metros dieciocho centímetros de frente al Sud al Bulevar General Artigas, por treinta metros cinco centímetros de fondo al Norte, por donde linda con el solar veintiuno; por el Este, con el solar siete, y por el Oeste, con el solar cinco, encerrando una superficie de doscientos cuarenta y cinco metros ochenta centímetros. Se previene que todos los gastos de escrituración, certificados, etc. serán de cuenta del comprador, quien deberá oblar el diez por ciento en garantía de su oferta, y que los antecedentes respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres número 1375, a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 31 de 1921. — José Pedro Barbot, Actuario.

Por más datos: Yaguarón 1204

Feb.3-4799-v.feb.21.

MANUEL CATRUFO

En la Aguada, calle Vesubio número 2215, entre Juan Paullier y Cufré.

REMATE ALMONEDA — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, dictada en el expediente seguido por Antonio Sbárbaro contra la sucesión de Pedro Scapolatempore o Scapulatempo, por ejecución de hipoteca, se hace saber que el día 16 del entrante mes de Febrero, a las 10 horas, y en las puertas del Juzgado, se procederá, por el martillero don Manuel Catrufo (hijo), acompañado del Alguacil y Actuario, a la venta en remate almoneda y al mejor postor de un solar de terreno con las mejoras que le correspondan, situado en el Barrio Corrales, puntas del Arroyo Seco, designado con el número 15 de la fracción F, manzana 1133 de la novísima ciudad, compuesto de un área superficial de 147 metros 5.760 centímetros cuadrados, deslindados así: 8 metros 59 centímetros de frente al Sud al Pasaje Vesubio, por 17 metros 18 centímetros de fondo, y linda: por el Este, con el solar número 16; por el Oeste, con el 14, y por el Norte, con el número 4. Se previene que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento en garantía de su oferta, y que los antecedentes respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 26 de 1921. — César Mas de Ayala, Escribano.

Feb.2-4768-v.feb.16.

ARTURO MOLINS

Juzgado de Paz de la 20.a sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "Dirección General de Impuestos Directos, cobro de contribución inmobiliaria de los inmuebles empadronados con los números 36950, 36954, 36955 y 37231", que se describirán a continuación, se hace saber que el día 20 de Febrero, de las 15 horas y 30 a las 16 y 30, en el lugar de su ubicación, el martillero don Arturo Molins, asistido del Actuario, don Mario Henón, y del Alguacil, Bernardo Siga, procederá a vender en remate almoneda los siguientes inmuebles: Padrón número 36950. Pueblo Victoria. Solar número 1. Manzana 60|92. Límites: al N. O. 21 metros 475 m., más o menos, sobre la calle Uruguay (hoy Pérez Martínez); al S. E., contrafrente de igual extensión, con la sucesión Julián Robledo; al N. E., 34 metros 36 c., m. o m., con Elbio Estrada, y al S. O., contrafrente de igual extensión, sobre la calle Paysandú (hoy Hilario Ascazubi). Dicho inmueble ha sido tasado en la suma de quinientos cincuenta y tres pesos 41 centésimos. Superficie: 737 m. 8.810. Hora del remate: las quince horas y treinta. Padrón 36954. Solar número 5. Manzana 60|92 del Pueblo Victoria. Al N. O.,

con sucesión Robledo, en 21 metros 475; al S. E., igual extensión, sobre la calle Ibicuy (hoy Dionisio Coronel); al S. O., en 34 metros 36, sobre la calle Paysandú (hoy Hilario Ascazubi), y al N. E., igual extensión, que en su contrafrente, con Elbio Estrada. Superficie: 737 m. 8.810. Tasado en cuatrocientos setenta y nueve pesos con sesenta y dos centésimos. Se rematará a la hora dieciséis. Padrón 36955. Pueblo Victoria. Solar número 6. Manzana 60|92. Al N. O., 21 metros 475 m., con la sucesión Julián Robledo; al S. Este, en igual extensión, con el bien empadronado con el número 36954; al N. E., en 17 metros 18 c., con Elbio Estrada, y, al S. O., igual contrafrente, sobre la calle Paysandú (hoy Hilario Ascazubi). Superficie: 368 metros 9.405. Tasado en doscientos veintiún pesos con treinta y seis centésimos. Hora: 16 .30. Se previene: 1.o Que la venta sólo se efectuará sobre la base de las dos terceras partes de cada tasación; 2.o Que el comprador, al serle aceptada su oferta, consignará el diez por ciento de la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); 3.o Que los planos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina, calle Mariano Sagasta número 66 (antes Tajes), Pantanoso; y 4.o Que en estos autos ha sido habilitada la feria mayor. — Montevideo, Enero 15 de 1921. — Julio O. Dieux.

En.27-4654-v.feb.19.

LUIS M. LAURITO
Juzgado de Paz de la 20.a sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección general de Impuestos Directos, cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 40162", se hace saber que el día 20 de Febrero de 1921, a las 15 horas, el martillero don Luis M. Laurito, asistido del Actuario, don Mario Henón, y del Alguacil "ad-hoc", don Carlos M. Canosa, venderá en remate público almoneda, y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación de un mil sesenta pesos ochenta y seis centésimos, el referido bien, sito en esta sección, manzana número 2 de Nuevo París, con veintiún metros cuarenta centímetros, más o menos, de frente al Norte sobre la calle Gran Vía al Paso del Molino, hoy Villavicencio; por igual extensión al Sud sobre la calle Pantanoso, hoy Julián Laguna; setenta y seis metros, más o menos, sobre la calle Victoria, hoy José Lluques, en donde forma esquina con las calles Julián Laguna y Villavicencio; por igual extensión en el otro lado, en donde linda con Juan Capuccini y Savio y Freire. Dicho inmueble tiene un área superficial de un mil seiscientos veintiséis metros cuadrados cuarenta, más o menos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación, y que el mejor postor oblará, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma en garantía; 2.o Que los antecedentes y planos se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado, calle Tajes número 66, hoy Mariano Sagasta (Pantanoso). — Montevideo, Febrero 1.o de 1921. — Julio O. Dieux.

Feb.3-4898-v.feb.19.

VENTA DE ANIMALES
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Flores

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 2.a sección de Flores, se hace saber que por el término de veinte días se encuentran depositados en campo de Domingo Caballero y a disposición de sus dueños los animales vacunos de propiedad desconocida: un novillo tostado, señal: dos anzuelos, uno en cada oreja, de abajo; un novillo rosillo, señal: volteada y rajada la derecha y zarcillo la izquierda; a fin de que pueda reclamarlos el que se considere dueño de ellos, bajo apercibimiento de venderlos al mejor postor el día veinticinco de Febrero próximo, a las quince horas, en campo de Domingo Caballero. — Totoral, Enero 28 de 1921. — Juan L. Violante.

Feb.1.o-4751-v.feb.21.

TEOFILO GONZALEZ
Juzgado Letrado Departamental de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Capella y Pons, dictado en los autos sucesorios de don José Silva y Fariña, se hace saber al público que el día 11 de Febrero próximo venidero, de las 9 a las 10 horas, y en las puertas de este Juzgado, se venderá, por el martillero don Teófilo González, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Una casa sita en la ciudad de Minas, manzana número 28, que tiene veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Noroeste sobre la calle Florida, por cuarenta y dos metros novecientos cincuenta y dos milímetros de fondo al Sudeste, en cuyo costado confina con Juliana Alvarez de Montes de Oca; por su otro costado con la calle Lavalleja, y por el Nordeste con Emeterio Rigada; avaluada en la suma de mil quinientos pesos. Se previene: A) Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta a los efectos legales, no admitiéndose oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación; B) Que los gastos de escritura y demás anexos serán de cargo y cuenta del comprador; que el título de cesión que le hizo a don Manuel Rivero doña Manuela Silva Fariña se encuentra en esta oficina a disposición de los interesados. — Maldonado, Diciembre 10 de 1920. — Antonio Stagnaro, Escribano.

En.28-4660-v.feb.11.

PLACIDO F. COSTA
Juzgado de Paz de la 1.a sección e Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, don Justo Schiaffino, dictada en los autos caratulados "La Empresa Constructora de Afirmado de esta ciudad con la sucesión Manuel Sánchez Giménez, cobro de pesos", se hace saber al público que el día diecinueve de Febrero próximo, de las quince a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Plácido F. Costa, y con asistencia del señor Escribano don Antonio Stagnaro, se procederá a la venta en remate almoneda, y sobre la base que se indicará, del siguiente inmueble: una finca con el terreno y demás mejoras que en ella existen, situada en la manzana número 27 de esta ciudad, compuesta su área superficial de novecientos treinta y nueve metros con ocho decímetros cuadrados, lindando: por el Norte, doctor Manuel Cacheiro; por el Sur, calle José Ignacio; por el Este, Luis Pereira, y por el Oeste, calle 18 de Julio. Este bien ha sido tasado en la cantidad de mil quinientos pesos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no alcance a cubrir las dos terceras partes de la tasación; 2.o Que el mejor postor deberá oblar la cantidad de cien pesos en el acto de serle aceptada su oferta, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 3.o Que las escrituras de compraventa y certificados serán por cuenta del comprador. — Maldonado, Enero 26 de 1921. — Justo Schiaffino.

Feb.2-4772-v.feb.19.

ALMONEDA
Juzgado L. Departamental de Paysandú

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en el expediente caratulado "Manuel G. Alvarez, intestado", se hace saber que el día 12 del entrante mes de Febrero, de las nueve a las diez horas, y en la casa de la calle Florida sin número, entre las de Asamblea e Independencia, donde se hallan depositados, se procederá, por los señores Actuario y Alguacil, a la venta en almoneda de los bienes de pertenencia del intestado, consistentes en muebles, ropas, útiles y otros enseres, entre los que se encuentran un armonium con taburete, silla, sillón, cama, lavatorio, colchones, frazadas, una manta para viajes, acolchado de plumas, un portamúsica, mesa de luz con piedra de mármol, trajes de frac y de jaquet, botines, un sobretodo impermeable, un diccionario, dos relojes de bolsillo con cadena de cuero, una cigarrera de plata, un alfiler de corbata, etc., etc., cuya tasación consta en los referidos autos. Se previene que no se admitirá oferta menor de las dos terceras partes de su tasación, y que las ventas serán al contado. — Paysandú, Enero 26 de 1921. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Feb.1.o-4737-v.feb.12.

LUIS PLANEL
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Paysandú
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Paysandú, dictada en el expediente caratulado "Miguel Innella Casaletto contra Marcelino Guardia, desalojo y cobro de alquileres", se hace saber al público que el día 16 de Febrero, a las 17 horas, y en la chacra que ocupa don Juan Innella en el paraje San Francisco, se procederá, por el martillero don Luis Planel, al remate de varias fanegas de maíz, tres cerdos, dos lechones, tres vacas lecheras, dos de pelo pampa mascarada y una colorada, y un ternero. Se previene: 1.o Que el maíz ha sido tasado a razón de seis pesos los cien kilos; los cerdos a diez pesos cada uno; los lechones a un pesos y cincuenta centésimos cada uno y los animales vacunos en veinte pesos cada pieza, y que no se admitirá oferta que no exceda de los dos tercios de la tasación indicada; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta, en el acto de serle aceptada. — Paysandú, Enero 28 de 1921. — Pedro A. Vidart (hijo), Juez de Paz.

Feb.1.o-4738-v.feb.12.

ELIAS F. RUY LOPEZ
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Soriano
REMATE ALMONEDA

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber que el día 1.o de Marzo entrante, a las 16 horas, y en la puerta de este Juzgado, calle Florida número 523, el martillero don Elías F. Ruy López, asistido del Alguacil, don Enrique Acosta Ramírez, procederá a la venta de un terreno con la finca y demás mejoras que comprende, ubicado en esta ciudad, compuesto de treinta y cuatro metros cuarenta centímetros de frente al Sur sobre la calle Durazno; igual extensión sobre el límite Norte, por donde confina con doña Paulina Arballo; cincuenta y cinco metros cincuenta centímetros de frente al Oeste sobre la calle Manuel Herrero y Espinosa e igual extensión sobre el límite Este, lindando con doña Celmira N. de Castro. Esta venta ha sido decretada de acuerdo con los interesados en autos seguidos por la Administración Departamental de Rentas contra don Aniceto Osores, por infracción a la ley de contribución inmobiliaria, y se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de setecientos pesos, y que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento del monto de ella al serle aceptada. — Mercedes, Febrero 3 de 1921. — Enrique Schweizer.

Feb.10-4906-v.feb.24.

ALMONEDA
Juzgado L. Departamental de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, en el expediente "Sucesión de Bernardino Sanguino. Incidente por costas", se hace público: Que el 21 de Febrero próximo a las 16, y en las puertas de este Juzgado, el Alguacil ad-hoc Alfredo Blanco, asistido del suscripto escribano, va a vender bajo la base de los dos terceras partes de su tasación, que es el de $ 571.70, la "mitad" de una fracción de terreno con lo en él edificado y demás mejoras que contenga, compuesta de 23 metros 50 centímetros de frente al Oeste sobre la calle Ituzaingó, por 43 metros 70 centímetros de fondo, linda por el Norte y Este, terreno de la sucesión de Luis Muela, y encierra una superficie de 1.026 metros 95 decímetros cuadrados. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la oficina a mi cargo. — Montevideo, Enero 27 de 1921. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Feb.1.o-4754-v.feb.17.

COMERCIALES

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que con fecha 20 de Enero próximo pasado y de común acuerdo, ha quedado disuelta la firma que en esta plaza giraba bajo la razón social de Bardelli y Roveta, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Santiago Bardelli. — Paysandú, Febrero 5 de 1921. — Bardelli y Roveta. — S. Bardelli.

Feb.10-4909-v.mz.3.

Almacén vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino he contratado vender a favor de don Carmelo Lettieri el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Galicia número 2201, esquina Juan J. Paullier, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 9 de 1921. — Natalio Losno Colombo.

Feb.10-4916-v.mz.3.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha he vendido al señor Manuel Iglesias las existencias del taller de carpintería de mi propiedad sito en la calle Arenal Grande número 1342, de esta ciudad. A los efectos legales hago la presente publicación. — Montevideo, Febrero de 1921. — José Porzzio.

Feb.10-4919-v.mz.3.

Disolución de sociedad

A los efectos y de conformidad con el inciso 2.o del artículo 1936 del Código Civil hacemos saber que por escritura de fecha 31 de Diciembre de 1920, que autorizó el escribano don Alberto S. Quintana hemos disuelto la sociedad civil que teníamos constituída en esta ciudad bajo la razón de Manuel E. Saráchaga y Compañía para la compra y venta de inmuebles, habiendo quedado el cumplimiento de las obligaciones contraídas a cargo de don Manuel E. Saráchaga y del doctor Florencio E. Moreno, respectivamente, de acuerdo con lo estipulado en la escritura de disolución. — Paysandú, Febrero 4 de 1921. — Manuel E. Saráchaga. —Florencio E. Moreno.

Feb.10-4911-v.mz.12.

Al público y al comercio

Ponemos en conocimiento del público que con esta fecha y por ante el escribano Alberto L. Thévenet nos hemos comprometido a disolver la firma Preve y Frioni, que teníamos constituída en ésta, la que realiza-

remos a los treinta días de la primera publicación de este aviso. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Salto, Febrero 5 de 1921. —Argante A. Preve. — Angel Frioni (hijo).
Feb.10-4912-v.mz.12.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Manuel Peña Portillo, las existencias de mi casa de negocio sita en la Avenida General Flores número 690, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Febrero 4 de 1921. — Roberto Moras.
Feb.9-4888-v.mz.1.o.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que por intermedio de los balanceadores señores Adolfo Padrós y Luis F. Lezama he prometido vender al señor Ricardo Cabrera el negocio de hotel, restaurant y provisión sito en el "Frigorífico La Uruguaya". — Montevideo, Febrero 5 de 1921. — Juan Etchart.
Feb.9-4892-v.mz.1.o.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que por intermedio del balanceador del Centro de Almaceneros Minoristas hemos prometido vender al señor Marcelo Bova nuestra casa de comercio sita en la calle Cuñapirú número 1301, esquina Arequita. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Cerrito número 326, de 14 a 16 horas. —Montevideo, Febrero 5 de 1921. — Sangiau y Vargas.
Feb.9-4893-v.mz.1.o.

Al público y al comercio

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de Natalio Pastore las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Isla de Flores número 947, esquina Río Branco, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 4 de 1921.— Domingo Rodríguez.
Feb.9-4878-v.mz.1.o.

Al público y al comercio

Participamos que ante el escribano don Juan Ramón Romero he prometido vender a los señores Luis María Hernández y Adrián Pequeño mi casa de comercio que en el ramo de restaurant, café y bar tengo establecida en la calle Agraciada números 2584 al 2588, y se cita a los que se consideren acreedores de dicha casa de comercio para que con los justificativos de sus créditos se presenten en la misma, a fin de que les sean abonados. — Montevideo, Febrero 3 de 1921. — Antonio Pena. — Luis M. Fernández. — Adirán Pequeño.
Feb.9-4879-v.mz.1.o.

Al público y al comercio

Se hace saber al público y al comercio que habiendo vencido el término de duración de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Malvar y Compañía, el socio señor Malvar adquirirá la parte de su socio don José Ruoco, de acuerdo con la cláusula novena del contrato respectivo, quedando el activo y pasivo de la extinguida sociedad a cargo de dicho señor Malvar. Y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1921. — Manuel Malvar. — José Ruoco.
Feb.5-4875-v.feb.26.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Carlos Piantelli el comercio que en el ramo de confitería tenía establecido en la Avenida San Martín número 2867. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 3 de 1921. — Virgina Vero de Etturi.
Feb.5-4864-v.feb.26.

Disolución de sociedad

Comunicamos al público y al comercio en general que por escritura otorgada por el escribano Enrique Acosta ha quedado disuelta de común y amigable acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Francisco Mortola y Cía. en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Francisco Mortola. A los efectos de la ley citamos a los que se consideren acreedores para que se presenten entro del plazo de treinta días en la calle Constituyente número 1552, con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 3 de 1921. — Francisco Mortola y Cía.
Feb.5-4872-v.feb.26.

Al comercio y al público

Avisamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza con la firma de Rolando, Mortera y Cía., así como que se hará cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Juan F. Rolando, debiendo todos los que se consideren con derechos concurrir al domicilio de la sociedad, a los efectos previstos por la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 3 de 1921.— Rolando, Mortera y Cía.
Feb.5-4867-v.feb.26.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que con la intervención de la oficina de remates y balances de Pedro Riera he prometido vender a favor del señor Roque J. Chiappe el almacén de mi propiedad, sito en la calle Larrañaga sin número, esquina José P. Varela, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, notifico a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de treinta las se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 3 de 1921. — Prudencio F. de León.
Feb.5-4869-v.feb.26.

Disolución de sociedad

Hago saber al comercio y al público que por escritura autorizada en esta fecha por el escribano don José P. Tejero ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón de Di Rago y Blanco, quedando a cargo del activo y pasivo el socio don Inocencio Di Rago. De conformidad con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. — San José, Enero 25 de 1921. — Félix H. Blanco.
Feb.5-4870-v.feb.26.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley hago saber que he vendido al señor Segundo Santos, el comercio que en el ramo de verduras, frutas y comestibles en general tengo establecido en la calle Yackson número 1429 de esta ciudad. — Montevideo, Febrero 3 de 1921.— Mauricio Oliver.
Feb.4-4428-v.feb.26.

Al público y al comercio

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Angel Fraga y Nemesio Barreiro las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Abayubá número 2768, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero de 1921. — Angela Muñúa.
Feb.5-4871-v.feb.26.

Al público y al comercio

Pongo en conocimiento que por escritura que autorizó el escribano don Manuel C. Domínguez el 8 de Enero último vendí a favor de Herminia Domínguez Fernández el establecimiento comercial que existe en esta ciudad Avenida General Rondeau número 1611. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se emplaza a los que se consideren acreedores para que se presenten en el establecimiento indicado con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días. — Montevideo, Febrero 3 de 1921. — José Martín.
Feb.5-4859-v.feb.26.

Al público y al comercio

Hago saber que por intermedio del balanceador del Centro de Almaceneros he prometido vender al señor Marcelino Pérez el almacén sito en la calle Pagola esquina Blanco (Pocitos). — Montevideo, Febrero 2 de 1921. — Natalio Ferioli y Hno
Feb.4-4839-v.feb.26.

Adjudicación en pago

Avisamos al comercio y al público en general que el establecimiento comercial denominado "Hotel Marín", ubicado en el pueblo Young, Departamento de Río Negro, a cargo del señor Germán Ruckert ha pasado, por arreglo de cuentas, a ser propiedad de los señores Alberto Fischer, Alejandro Etchebarne, Lucero M. Sardo, Carlos Stirling, Julio Stirling, Jorge Stirling Haedo y Carlos Rose Young, quedando los nuevos dueños a cargo del activo y pasivo. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Pueblo Young, Enero 31 de 1921. — Germán Ruckert. — Lucero M. Sardo. — Alberto Fischer. — Alejandro Etchebarne. — J. Stirling Haedo. — Por mí y por Carlos Stirling: Julio Stirling.
Feb.5-4863-v.feb.26.

Modificación de sociedad

Se hace saber que ha sido modificado el contrato constitutivo de la sociedad Aycaguer y Viuda de Ramos, pasando a pertenecer al socio don Pedro D. Aycaguer el capital que habían aportado en comandita Ana, Ema, Francisco, Raúl, Ida y Lía Ramos, que se desligaron de la sociedad, quedando ésta como colectiva entre los socios don Pedro D. Aycaguer y doña Flora Aycaguer de Ramos, como únicos socios. — Montevideo, Febrero 3 de 1921. — Pedro D. Aycaguer.
Feb.4-4336-v.feb.26.

Al comercio y al público

Al público y al comercio aviso que he prometido vender al señor Eugenio Bellón mi casa de comercio sita en la calle Rivera número 2058. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación. — Montevideo, Febrero 2 de 1921. — José María Puente.
Feb.4-4834-v.feb.26.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio en general que he vendido al señor José González mi casa de comercio que en el ramo de comestibles tengo establecida en el Camino Suárez número 123, de esta ciudad. De acuerdo con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo de treinta días con los justificativos del caso para serles abonados dichos créditos. — Montevideo, Febrero 2 de 1921. —Antonio Dosil. — José González.
Feb.4-4835-v.feb.26.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador público don Agustín F. Macció he contratado vender a favor de don Marcelino Ezcariz el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la Avenida General Garibaldi número 2496, esquina Guadalupe, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica a mis acreedores para que se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 27 de 1921. — Manuel Rodríguez.
Feb.4-4847-v.feb.26.

Al público y al comercio

Aviso al público y al comercio que he prometido vender mi casa de comercio sita en la calle Rondeau número 1433 al señor don José Mosquera y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se cita a los acreedores para que, dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1921. — Alfredo P. García.
Feb.3-4807-v.feb.25.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a don Hilario Porcal mi casa de comercio que tengo establecida en la villa San Juan Bautista, Departamento de Canelones, quedando el activo y pasivo a mi cargo. — Santa Lucía, Enero 29 de 1921. — Román Moré.
Feb.3-4812-v.feb.25.

Al público y al comercio

Por escritura autorizada por el escribano señor Arturo Tisnés, hacemos saber que ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Vidal y Denis, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio José Pedro Vidal.— Montevideo, Enero 29 de 1921. — José Pedro Vidal. — León A. Denis.
Feb.3-4801-v.feb.25.

Disolución de sociedad

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador público Manuel Lago Canto, de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de Iglesias Quintana y Berriel, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Manuel Iglesias. —Montevideo, Febrero 1.o de 1921. — Manuel Iglesias. — Manuel Quintana. — Máximo Berriel.
Feb.3-4806-v.feb.25.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace saber al público y al comercio en general que desde esta fecha ha quedado disuelta la sociedad que giraba bajo la razón social de Manuel Paleo y Hermanos en los ramos de panadería y facturería, con asiento en esta

ciudad, calle Guadalupe número 2159, quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor José Paleo. — Montevideo, Enero 31 de 1921. — Manuel Paleo. — José Paleo.

Feb.3-4803-v.feb.25.

Al público y al comercio

Hago saber al público y al comercio que he vendido a don José Porto mi casa de comercio, que en el ramo de barbería tengo establecida en la calle Yaguarón número 1308, citando a la vez a todos los que tengan créditos, se presenten a deducirlos en dicho domicilio. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Leonardo Forlenza.

Feb.3-4802-v.feb.25.

Al público y al comercio

Avisamos al comercio que por escritura que autorizará el escribano señor Alberto Herrera y Reyes, quedarán fusionadas las revistas "El Mercantil", propiedad de los señores Ricardo Luján y Alebtro Zufriategui, y "Vida Marítima", propiedad del señor Julio Cordero Mantino, la que en lo sucesivo llevará por título "Vida Marítima", con el sublema "Informaciones Marítimas Sudamericanas". Lo que se hace saber a los efectos que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 2 de 1921.

Feb.3-4819-v.feb.25.

Almacén vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino he contratado vender a favor de don José Nieto y don Manuel Rodríguez el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Sitio Grande número 1651, esquina Pando, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1921. — Ramón Alvarez.

Feb.3-4821-v.feb.25.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós ha sido disuelta la sociedad que teníamos en la casa de comercio sita en la calle Arenal Grande esquina Vilardebó, que giraba bajo la firma Monteagudo y Barizo, y de común y amigable acuerdo se hace cargo del activo y pasivo el señor Ramón Barizo. Como lo prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todo el que se considere acreedor contra la extinguida firma para que se presente dentro del término de treinta días con los justificativos de su crédito, que le será cancelado. — Montevideo, Febrero 2 de 1921. — Ramón Barizo. — José Monteagudo.

Feb.3-4822-v.feb.25.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general que de común y amistoso acuerdo hemos disuelto totalmente, por conclusión de negocio, la sociedad que en los ramos de almacén, tienda, ferretería y anexos giraba en Cuaró (Departamento de Artigas), bajo la razón social de Toribio Artola y Cía. A los efectos de la ley hacemos la presente publicación para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar todos aquellos que se considerasen con derecho para ello. — Cuaró, Febrero 2 de 1921. — Toribio Artola. — Fernando Martinicorena.

Feb.2-4787-v.feb.24.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador público Manuel Lago Canto he contratado vender a favor de don José Busto la casa de comercio situada en la calle Justicia número 2252, y Arroyo Negro, de esta ciudad, para que los que se consideren mis acreedores se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Enero 31 de 1921. — Rafael Vitureira.

Feb.2-4786-v.feb.24.

Al comercio y al público

Al comercio participo que he vendido a los señores Luis Cano y Hnos. mi negocio sito en la calle Agraciada número 1713. A los efectos de la ley hago esta publicación. —Montevideo, Febrero 1.o de 1921. — Tomás Gallego.

Feb.2-4769-v.feb.24.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Manuel Lista las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Salto número 1051, esquina Isla de Flores, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1921. — Ramón Calvo.

Feb.2-4780-v.feb.24.

Al público y al comercio

Participamos que ante el escribano don Juan Varese hemos prometido vender a los señores Hugo Pietra y Juan Bautista Bidart nuestro establecimiento en el ramo de barraca de cereales y anexos sita en esta Capital, con frente a la calle Continuación Agraciada número 213, y citamos a los que se consideren acreedores de dicha casa de comercio para que con los justificativos de sus créditos se presenten en la misma, a fin de hacerlos efectivos. — Montevideo, Enero 31 de 1921. — Maggiolo Hnos. — Juan B. Bidart. — Hugo P. Pietra.

Feb.2-4781-v.feb.24.

Al público y al comercio

Hacemos público, a los efectos de derecho, que de mutuo y amigable acuerdo ha quedado disuelta la sociedad comercial colectiva que giraba en esta plaza bajo la razón social de Vallebona, Estrázulas y Pavoni, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los señores Francisco Estrázulas Price y Amadeo Pavoni en carácter de socios colectivos, con el fin de continuar los negocios de la sociedad antecesora, bajo la razón social de F. E. Price y Cía. — Montevideo, Enero 31 de 1921. — F. Estrázulas Price. — E. Vallebona (hijo). — A. Pavoni.

Feb.2-4765-v.feb.24.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio que hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad bajo la razón de Mitre y Delgado, quedando a cargo del activo y pasivo el socio don Jorge S. Mitre. — Montevideo, Enero 29 de 1921.

Feb.2-4766-v.feb.24.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador público don Agustín F. Maciá he contratado vender a favor de don Ramón Brandón el almacén de comestibles sito en la calle Paysandú número 1202, esquina a la de Cuareim, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a mis acreedores para que se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 31 de 1921. — Juan Touceda.

Feb.2-4767-v.feb.24.

Disolución de sociedad

(Por venta de carnicería)

Al comercio y al público, hago saber que con fecha de hoy ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de carnicería tenía establecida con Luis Despeyroux, cuyo comercio, sito en la calle Sierra número 2181, desde este momento no funciona para quedar la suscripta a cargo del activo y del pasivo y con amplia libertad de venderlo o reabrirlo por su sola cuenta. De conformidad con la ley del 26 de Septiembre de 1904, convoco a los acreedores, — que sin mi consentimiento autorizó el expresado Despeyroux, — a fin de que me presenten los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, como manda la ley. — Montevideo, Enero 31 de 1921. — Zelmira Despeyroux.

Conforme:

Luis Despeyroux.

Feb.1.o-4777-v.feb.23.

Al comercio y al público

Aviso al comercio y al público que he resuelto vender al señor Antonio Peri, las existencias de la casa de comercio que en el ramo de almacén poseo en la Avenida General San Martín número 415. El que se considere con algún derecho debe presentarse en la misma casa con sus justificativos dentro del plazo legal de esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1921. — María Iglesias.

Feb.1.o-4754-v.feb.23.

Negocio vendido

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido a don Juan Martínez el comercio que en el ramo de carnicería tenía establecido en esta ciudad, calle Uruguay número 1737. — Salto, Enero 25 de 1921. — H. B. Moratorio.

Feb.1.o-4741-v.mz.3.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido a los señores Benito Varela y Compañía el comercio que en el ramo de panadería tengo establecido en el pueblo Ituzaingó (Maroñas). De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 1.o de 1921. — Diego Castro.

Feb.1o-4756-v.feb.23.

Al público y al comercio

Comunicamos al público y al comercio en general que el señor José M. Lizarralde se ha hecho cargo desde la fecha del activo y pasivo de la firma que giraba en esta plaza bajo la razón social de Lizarralde y Compañía. — Salto, Enero 31 de 1921. — José M. Lizarralde. — Lizarralde y Compañía.

Feb.1.o-4742-v.mz.3.

Al comercio y al público

Ponemos en conocimiento del comercio y del público que por escritura autorizada en la ciudad del Salto por el escribano don Jorge N. Castro el día 12 del corriente mes y año, se constituyó la sociedad R. Derrégibus y Paccot para dedicarse a la compra y venta de maderas, aserradero, taller de carpintería y todo lo concerniente al ramo, continuando el negocio que tenía establecido en dicha ciudad del Salto el señor Rafael Derrégibus, y en la esquina formada por las calles Rivera y Rincón. — Salto, Enero 14 de 1921. — R. Derrégibus y Paccot.

Feb.1.o-4743-v.mz.3.

Negocio vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador público Manuel Lago Canto he contratado vender a favor de los señores Riestra y Rial la casa de comercio situada en la calle Justicia número 2228, de esta ciudad, para que los que se consideren mis acreedores se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que les acrediten.—Montevideo, Enero 27 de 1921. — Héctor Fumagali.

Feb.1.o-4744-v.feb.23.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo al comercio y al público en general que he prometido vender a favor de los señores Pedro Caime y Cía. las existencias, muebles y útiles de mi casa de comercio, calle 8 de Octubre esquina Independencia (Paysandú). — Paysandú, Enero de 1921. — Eugenio Deldoo.

En.24-4686-v.mz.2.

Almacén vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino he contratado vender a favor de don Ramón Gómez el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Arenal Grande número 2251, esquina Cuñapirú, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos. — Montevideo, Enero 27 de 1921. — Enrique García.

En.29-4689-v.feb.19.

Al público y al comercio

A los efectos legales hacemos público que según escrituras autorizadas hoy por el escribano Ignacio Arcos Ferrand, y a contar del 1.o de Enero de 1921, debe considerarse disuelta la sociedad que teníamos constituída con comercio en los ramos de fábrica de libros en blanco, tipografía, encuadernación y anexos y compraventa de artículos de papelería establecida en la casa números 1421 y 1423 de la calle Treinta y Tres, de esta ciudad, y transferido y a cargo de una nueva razón social (Míguez, Durán y Compañía), el activo y pasivo de la anterior; estando constituída la nueva razón social por los señores José Míguez y Antonio Durán, como socios colectivos, y por la razón Aisemberg, Cuesta y Cía., como comanditaria. Las reclamaciones que correspondan deben hacerse en el comercio citado. — Montevideo, Enero 26 de 1921. — Míguez, Durán y Compañía.

En.29-4687-v.feb.19.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Enrique C. Bianchi el taller de tipografía que tengo establecido en la calle Río Negro número 1670, de esta ciudad. — Montevideo, Enero 29 de 1921. — Fermín Silva y Armas.

En.31-4716-v.feb.22.

Almacén vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino he contratado vender a favor de los señores Manuel Baldomir y Compañía el

almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Chaná número 1900, esquina Eduardo Acevedo, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Enero 31 de 1921. — Félix J. Ramos.

En.31-4724-v.feb.22.

Al público y al comercio

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Francisco Fortunato tres carros de cuatro ruedas y siete caballos y su guarnición. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 31 de 1921. — José Giosa, calle Paysandú número 1375.

Feb.1.o-4746-v.feb.23.

Almacén vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino he coptratado vender a favor de don Joaquín Puig el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Maldonado número 950, esquina Río Branco, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Enero 28 de 1921. —Juan Rey.

En.29-4690-v.feb.19.

Al comercio y al público

Hago saber, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, que he prometido vender, con intervención del balanceador del Centro de Almaceneros Minoristas, al señor Angel D. del Puerto, el negocio de almacén y depósito de cereales sito en la Avenida General Flores números 2918 y 2924. — Montevideo, Enero 27 de 1921. — Jesús Castro Martínez.

En.28-4670-v.feb.18.

Al público y al comercio

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que según escritura que autorizó el escribano don Luis Q. Cardoso con fecha 30 de Diciembre próximo pasado ha quedado disuelta por expiración de su contrato la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón de Senra, Piqué y Compañía, habiéndose hecho cargo de su activo y pasivo otra nueva sociedad constituída en el mismo acto, de la que forman parte los señores Manuel Senra, Pedro J. Piqué, Alberto Larrieux, Luis Pigni e Ignacio Etchart y que continuará los mismos negocios que aquélla y bajo la misma razón social. Para los efectos legales hacemos esta publicación de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Enero 26 de 1921. — Senra, Piqué y Compañía.

En.28-4658-v.feb.18.

Al comercio y al público

Por escritura autorizada en esta fecha por el escribano contador don Rafael Marasco, he vendido a mi hijo Luis Mastrángelo mi casa de negocio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas fermentadas tengo establecida en la calle Santa María número 2053, de esta Capital, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. En cumplimiento de la ley se hace esta publicación, a fin de que los que se consideren con derecho pueden pasar por dicha casa para que el comprador reconozca sus cuentas. — Montevideo, Enero 25 de 1921. — Vicente Mastrángelo. — Luis Mastrángelo.

En.27-4637-v.feb.17.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio en general que con esta fecha he prometido vender al señor Ricardo Paganini la casa de comercio que en el ramo de restaurant tengo establecida en esta ciudad en la calle Florencio Sánchez esquina Italia. Los que se consideren acreedores pueden presentarse, dentro de treinta días, con los justificativos de sus respectivos créditos en la casa citada para percibir su importe. — Canelones, Enero 24 de 1921. — Carolina S. de Fraschini.

En.27-4641-v.feb.17.

Al comercio y al público

Por el presente declaro haber vendido a los señores Artesi y Casciotti mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tenía establecida en la calle Figueroa número 1999, y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, Enero 20 de 1921. — José Pizzo.

En.27-4638-v.feb.17.

Al público y al comercio

El suscripto avisa al comercio y al público en general que por escritura pasada el día 23 del corriente ha vendido a los señores Francisco Fertonani y Luis Sanjurjo el establecimiento en el ramo de bodega y despacho de vinos denominado "Bodega América", y ubicado en esta ciudad en la casa calle Sarandí número 251, esquina a Pérez Castellanos, quedando de su cargo y cuenta las cuentas a cobrar y el pasivo anteriores a la entrega del establecimiento. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, llama a todos los que se consideren y sean sus acreedores para que dentro del plazo preceptuado por la ley se presenten con los pertinentes justificativos de sus créditos en el domicilio calle Sarandí número 251 ("Bodega América"), a fin de serles sastisfechos. — Montevideo, Enero 25 de 1921. — Manuel Simón.

En.26-4633-v.feb.16.

Al público y al comercio

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al público y al comercio que he proyectado vender al señor Carlos Cabrera las existencias de la carnicería que tengo establecida en esta ciudad, calle República Francesa número 22 (Paso del Molino). Se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles abonados; pasado dicho término el comprador queda libre de toda responsabilidad. — Montevideo, Enero 25 de 1921. — Manuel González.

En.26-4634-v.feb.16.

Disolución de sociedad

Comunicamos al público que de común acuerdo ha quedado disuelto el comercio que giraba en esta ciudad en los ramos de café, confitería y billares bajo la razón social de Faruelo y Maeso, quedando a cargo del activo y pasivo el socio del mismo señor Alberto Vigo Maeso. — Minas, Enero 20 de 1921. — Faruelo y Maeso.

En.25-4590-v.feb.15.

Al público y al comercio

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que con fecha 1.o de Enero de este año hemos prometido vender a los señores Antonio e Ignacio Goñi nuestra casa de comercio y fábrica que en esta plaza giraba bajo la razón social de José Iglesias y Cía. en los ramos de cigarrería y manufactura de tabacos y sus anexos, denominada "La Caprichosa", comisiones y consignaciones, situada en la calle Brasil número 801, esquina Grito de Asencio, quedando de nuestro cargo todas las obligaciones hasta la expresada fecha. Hacemos la presente publicación de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Salto, Enero 21 de 1921. — Luis Peirano. — José Iglesias.

En.25-4588-v.feb.25.

Al comercio y al público

Por la presente hago saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a nuestro hijo Jorge Larghero la casa comercial que en el ramo de tienda y sus anexos está establecida en esta Capital, Avenida General Flores número 380, casi esquina Larrañaga, conocida por "Tienda Larghero". De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación a efecto de que todos aquellos que se consideren con algún derecho se presenten con los justificativos del caso a la misma casa comercial dentro del término legal. — Montevideo, Enero 22 de 1921. — María V. de Larghero. — José Larghero.

En.25-4585-v.feb.15.

Al público y al comercio

Participo al comercio y al público en general que he anexado a mi garage y taller mecánico la sección ventas de repuestos y accesorios para automóviles en sociedad con el señor José Menéndez, quedando siempre a mi esclusivo cargo el garage y taller de reparaciones. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Tacuarembó, Enero 22 de 1921. — José Menéndez. — Dorico Saravia.

En.25-4587-v.feb.25.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido a los señores Pejerto Rodríguez y José García mi casa de comercio de frutas que en esta plaza giraba bajo mi firma. — Montevideo, Enero 16 de 1920. — José C. Russo.

En.24-4574-v.feb.14.

Compraventa

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber que con intervención de la oficina de balances de los señores Fontaina, Capurro y Compañía he prometido vender a don Andrés Carrera el comercio que en el ramo de almacén, cancha de bochas y billar tengo establecido en esta ciudad, calle 2 de Mayo esquina Capitán Videla, dondo deben presentarse dentro del término de treinta días los que se consideren mis acreedores o con derechos por cualquir otro concepto a dicho comercio. — Montevideo, Enero 21 de 1921. — Antonio Sánchez.

En.22-4557-v.feb.11.

Al comercio y al público

Hacemós presente al comercio y al público en geenral que hemos transferido a la Sociedad E. Borges y Cía. la representación que teníamos en esta plaza para la venta de automóviles marca "Hupmobile", así como repuestos y demás enceres, debiendo cualquier reclamo que hubiere que hacerse verificarlo dentro del plazo de treinta días.—Montevideo, Enero 18 de 1921. — M. Paullier.—Jubín.—Bayetto y Ferreira.

En.22-4558-v.fb.11.

Al comercio y al público

Participamos al público y al comercio en general que hemos prometido vender a los señores Carnelli y Cía. nuestra casa de comercio de importación que tenemos establecida en la casa de la calle Uruguay números 909 y 911, de esta Capital. De acuerdo con lo establecido en la ley de 26 de Septiembre de 1904 y a los efectos de la misma hacemos la presente publicación, emplazando a nuestros acreedores por el término de treinta días.—Montevideo, Enero 15 de 1921.—José M. Garrone y Cía.

En.22-4552-v.fb.11.

Disolución de sociedad

Por el presente hacemos saber al público y al comercio en particular que por escrituras otorgadas hoy ante el escribano don Juan J. Domínguez se ha disuelto la sociedad Luis Pardo y Compañía, quedando separado, de común acuerdo, don Generoso Pardo Pombo, y todo el activo y pasivo a nuestro cargo, con lo que constituímos nueva sociedad bajo la misma razón Luis Pardo y Compañía. — Montevideo, Enero 17 de 1921. —Luis Pardo. — José Pardo.

En.21-4535-v.feb.12.

Al público y al comercio

Al comercio y al público hago saber que he vendido a la señorita Berta Hammerly el comercio que en el ramo de comestibles y frutas tengo establecido en la calle Continuación Agraciada número 125. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 30 de 1921. — Manuel Misa.

En.21-4534-v.feb.12.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 ponemos en conocimiento del público y del comercio que hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de carnicería, bajo la firma de Carlos L. González y Cía., quedando a cargo del activo y pasivo el socio Carlos L. González. —Santa Isabel, Enero 17 de 1920.—Carlos L. González.—Arsenio Ramos.

En.22-4554-v.fb.11.

Al público y al comercio

Hago saber al comercio y al público en general que he vendido al señor Miguel Dobal el comercio que en el ramo de verduras, frutas y comestibles tengo establecido en esta ciudad, calle Venezuela número 2101. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 19 de 1921. — Alvina Tarramasso.

En.21-4536-v.feb.12.

Al público y al comercio

Hago saber que he prometido vender a Angel Costa todas las existencias de mi casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles que tengo establecida en la calle Treinta y Tres esquina Uruguay. A los efectos de la ley hago las publicaciones de orden. — Paysandú, Enero 13 de 1921. — Leoncio Rodríguez.

En.21-4540-v.feb.12.

Al público y al comercio

Comunicamos que hemos convenido disolver la sociedad que teníamos para la explotación de nuestra farmacia en el pueblo del Sauce, Departamento de Canelones, y que giraba bajo la firma de Uslenghi y Pereira, quedando el señor Pereira con las existencias del establecimiento. Los que se consideren nuestros acreedores deberán presentarse dentro de los treinta días en el domicilio del señor Uslenghi, en esta ciudad, con los justificativos de sus créditos que le serán abonados. Se hace esta publicación a los efectos previstos por la ley del 26 de Septiembre de 1904. — Pando, Enero 20 de 1921. —Emilio Uslenghi. — Manuel Pereira.

En.26-4628-v.feb.16.

CONSEJO N. DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

Departamento	Escuela	Localidad	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
ARTIGAS	Rural núm. 21	Tres Cerros de Catalán	M.	31 de Marzo de 1921
ARTIGAS	2.o grado núm.	Tomás Gomensoro	M.	30 de Abril de 1921
MINAS	Rural núm. 20	Sarandí de Cebollatí	M.	20 de Abril de 1921
TACUAREMBO	Rural núm. 32	Rincón de los Machado	M.	31 de Marzo de 1921

La Secretaría.

4301-pte.625.

Dirección G. de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

NOMINA de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario:

CAPITAL

A

Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Arena Luis A.
Astrao Jacinto
Alonso Antonio
Acosta Félix
Amarrelle y Riese
Alliot Carlos
Alonso Enrique
Arigón Emilio
Arnavasse y Cía.

B

Bossio Manuel E.
Buzzetti Ana
Borro José
Begino Luis
Bernini Hnos.
Bombino G. E. D.
Bartolli María U. de
Badi y Cía. José

C

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Carvalho y Cía. F.
Cavaleiro José
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Orus Petrona B. D.
Camaño María E.
Citrano Francisco
Clavier y Cía.
Comesaña Alejandro A.
Chenlo Eduardo
Comesaña Adolfo

D

Delgado Manuel
Dubra Hnos.

E

Español y Llovet
Espósito Cayetano

F

Fignoni Luis
Ferrea José
Fernández Adolfo

G

García Francisco
Gonzáles Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia D. e Hijo.
Grasso José
Gagliardi Brasilino
Galván Angel
García Fernando
García, Díaz y Cía.
Garibotti Bartolomé
Gutiérrez Eugenio
Gómez Pedro

H

Hirst y Fignone

L

Lois Andrés
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. F.
Lerra Aurelia
Lantes Ceferina L. de
López y Barreiro

M

Mailhos Julio
Martínez José
Moralles Marcos
Maggio y Cía. José
Mazza Francisco

O

Oneto Miguel G.

P

Pasó y Cía. Ventura
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pausen de Corrazo E.
Perrone de Cerviera E.
Perdomo R. M. de
Pérez Belda José
Perata Carmen B. de
Péres María A. de
Palau Antonio
Pérez y Cía. José
Picos Santiago.

R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Russi Lucía
Romano Antonio
Rodríguez Guillermo
Raissignier Alberto

S

Sposito Emilio
Salgueiro Juan
Savio Octavio
Schelotto Hnos. y Cía.
Soto Manuel
Soto y Jaunsolo
Scavino Hnos.
Sánchez, Alonso y Cía.
Sánchez, Puig y Cía.
Senía y Cía. M.

T

Trabazo Benito
Triay Bartolomé
Tinsky Hnos.

U

Uthurburu Mariano

V

Vera Juana F.
Varela y Cía. Carlos E.

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Echeverría y Arocena
Gutiérrez Carlos A.
Garrastazú A. (h.) y Cía.
Martínez José
Mailhos Julio
Portella, Sexto y Cía.
Sapriza y Patrón
Trujillo Manuel
Vivo y Cía. Antonio

Rivera

Montani Natalio
Cataumbert Juan

Salto

José Iglesias y Cía.

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos.
Bravo y Rodríguez
Bazzani Américo y Cía.
Bossio Manuel L.
Brandes y Cía.
Bernini Hnos.
Carvalho y Cía. F.
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Chiarino Hnos.
Carli y Cía. R.
Cassarino Hnos.
Domino Antonio
D'Antuoni Antonio
Español y Llobet
Faridoni y Cía.
González Marcos V.
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
Gallo, Mezzano y Cía.
González Vega Federico
García Fernando
Johnston G. y Cía.
Joanicó y Pommerenck
Hirts y Fignone
Hortal (hijo) Miguel
Lalanne Alberto
Levis Mauricio
Loppacher Eduardo
Maggio Luis
Maggio y Cía. José
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. V.
Metzen, Vincenti y Cía.
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Morrison Julio
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Canale
Oneto Miguel O.
Pasó y Cía. Ventura
Puiggrós y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Prada Juan J.
Richards J. J.
Ruvertoni Hnos.
Rossi y Cía. J. M.
Rovira Antonio
Rolando Adolfo C.
Ravasio y Cía. F. D.
Risso y Cía.
Salgado y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Soto y Jaunsolo
Sosa Ponce Hnos.
Seré Héctor A.
Segundo y Cía. H.
Sánchez, Alonso y Cía.
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Toscano Esteban J.
Vivo y Cía. Antonio
Varela y Cía. Carlos E.
Zacharías y Cía. J.

Canelones

Luning y Cía. Roberto
Marichal (hijo) Julián

Soriano

Fernández Mallada S.

Rivera

Cataumbert Juan
Montani Natalio

LITORAL E INTERIOR

Salto

Iglesias y Cía. José

Paysandú

Galán María L.
Barneix Benito

Río Negro

Mullar Juan

Soriano

Fernández Germán
Roque J. Bertullo

José Silva
Rubini Domingo

Colonia

Dellabona Lino

Canelones

Luning y Cía. Roberto
Marichal (hijo) Julián

San José

Menéndez Jacobo B.
Menéndez José Pedro
Gonzáles Marcos V.

Montevideo, Febrero 1.o de 1921.

Jas. Olivera.

V.o B.o: Cuñarro.

4890-pte.1016.

Al comercio y al público

Los que suscriben, cumpliendo la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacen saber que han comprometido en venta a los señores Salomé Pascal y Juan M. da Rosa la casa de comercio que en el ramo de hotel giraba en Castillos con la firma Belisario Farías y Compañía. — Castillos Enero 6 de 1921. — Belisario Farías. — Antonio Sen.
En.13-4404-v.feb.13.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores Rodríguez Paz y Regueira las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Uruguay número 850, esquina Andes, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 24 de 1921. — Juan J. Almandós.
En.26-4635-v.feb.16.

Al público y al comercio

Se hace saber que por escritura autorizada por el escribano don Zoilo De Simone con fecha 18 del corriente se ha separado de la sociedad que en esta plaza giraba bajo la firma de Sopeña y Compañía, por amigable acuerdo, el socio don Francisco V. Trelles, continuando el comercio con la misma firma hasta su completa liquidación, con los socios don Alberto y don Luis R. Sopeña. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — San Ramón, Enero 19 de 1921. — Luis R. Sopeña. — Francisco V. Trelles. — Alberto Sopeña.
En.21-4539-v.feb.12.

Al público y al comercio

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, aviso al público y al comercio que he prometido vender al señor Rogelio Castro el almacén de mi propiedad, sito en la calle Burgues número 2849 (bis). — Montevideo, Enero de 1921. — Vicente Carratú.
En.26-4631-v.feb.16.

Almacén vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio de contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino he contratado vender a favor de don Miguel Lorenzo el almacén de comestibles situado en la calle Porongos número 2202, esquina Martín García, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Enero 24 de 1921. — Isidoro Vidal López.
En.26-4632-v.feb.16.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender a favor de los señores Santiago Nicolás Felice y Vicente Felice, que forman la sociedad "Felice Hermanos", que gira en esta plaza, la casa de comercio que tengo establecida en esta ciudad en los ramos de almacén de comestibles, despacho de bebidas y billar, calle General Artigas esquina Lavalleja. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Salto, Enero 12 de 1921. — Domingo S. Luraschi.
En.18-4479-v.feb.18.

Disolución de sociedad

Por el presente hago saber al público y al comercio en particular que por escritura otorgada hoy ante el escribano don Juan R. Domínguez se ha disuelto la sociedad que bajo la razón de De Feo e Iglesias tenía con don Fernando Iglesias, quedando a mi cargo y de mi exclusiva pertenencia la sastrería calle 25 de Mayo número 511 (altos), con todo su activo y pasivo, excepto la cantidad de cuentas a cobrar, que se detallan en una lista que firmamos por separado y que se adjudicaron al señor Iglesias, quien quedó desligado y separado de dicha sociedad y demás derecho e intervención de todo género. — Montevideo, Enero 18 de 1921. — Enrique De Feo.
En.21-4537-v.feb.12.

Al comercio y al público

En cumplimiento de la ley hacemos saber que desde el 28 de Diciembre de 1920 quedó disuelta la sociedad comercial que en el pueblo de Constitución, 11.a sección judicial de este Departamento, giraba bajo la razón social "Pedro J. Lorenzo y Compañía", quedando el activo y pasivo a cargo del socio Antonio Corbetta. — Salto, Enero 12 de 1921. — Pedro José Lorenzo. — Antonio Corbetta.
En.18-4480-v.feb.18.

Al público y al comercio

Participamos al comercio y al público en general que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de M. González Viera y Comes, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Manuel González Viera. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. —Mercedes, Enero 24 de 1921. — M. González Viera. — B. Conrado Comes.

En.27-4648-v.feb.17.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Ismael García el comercio que en el ramo de puesto de verduras y frutas tengo establecido en la calle Ejido número 1602. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 18 de 1921. — Manuel Deus.

En.19-4499-v.feb.16.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio en general que he vendido a los señores Hansen Hnos. mi casa de comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas tenía establecida en la calle General Artigas esquina Wáshington Beltrán, quedando el vendedor a cargo de las cuentas a cobrar y pagar. A los efectos de la ley, se hace la presente publicación. — Salto, Enero 14 de 1921. — Francisco Saralegui.—Hansen Hnos.

En.18-4478-v.feb.18.

Al público y al comercio

Pongo en conocimiento de que con esta fecha he vendido mi casa de comercio que en el ramo de café y billar tenía establecida en esta ciudad, calle 18 de Julio número 249, a los señores Donato Paolillo y Ramón Ramos Parga, quedando a mi exclusivo cargo todo el activo y pasivo de la misma. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — Minas, Enero 22 de 1921. — Francisco Farina y Cía.

En.27-4650-v.feb.26.

Al público y al comercio

Comunico al público que he prometido comprar a los señores Dotta, Lissignoli y Bonifacino el comercio situado en la calle Dacá número 2033. A los efectos de la ley, se hace esta publicación. — E. Delgiorgio.

En.26-4629-v.feb.16.

Al público y al comercio

Se hace saber al público y al comercio en general que don Serafín Oreglio ha prometido vender a don Nicolás Alvaro la peluquería establecida en la calle 25 de Agosto número 343. — Montevideo, Enero 30 de 1921. — Serafín Oreglio. — Nicolás Alvaro.

En.21-4542-v.feb.12.

Avisos del día

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 8517

Montevideo, Febrero 10 de 1921. — Con esta fecha, Jaime Bech y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LIRIO"

para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 11.a, 13.a, 14.a, 15.a, 59.a, 72.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.11-4939-v.feb.25.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para la construcción de un edificio escolar, con capacidad para 200 alumnos, en la Villa de Dolores (Departamento de Soriano), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Uruguay número 1171, y en el Concejo de Administración Departamental de Soriano, todos los días hábiles.

Las propuestas, en el sellado correspondiente ($ 0.25), se recibirán bajo sobre cerrado en esta Secretaría y en el citado Concejo el día 3 de Marzo próximo, a las 15, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio crea más conveniente o el de rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 9 de 1921. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

Feb.11-4920-v.mz.5.

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO FEDERICI, de nacionalidad oriental, de 30 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Cerro Largo número 892, y doña ELVIRA BADO, de nacionalidad oriental, de 25 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Convención número 1592.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.

2123-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1921, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN VIALE, de nacionalidad oriental, de 26 años, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en la calle Paraná número 1536, y doña ESTRELLA SALA, de nacionalidad oriental, de 24 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Julio Herrera y Obes número 1536.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.

2122-v.feb.18.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL LEONE, de nacionalidad argentino, de 27 años, de estado soltero, de profesión corredor, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 521, y doña EMA A. PITTAMIGLIO, de nacionalidad oriental, de 32 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Solís número 1536.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

2129-v.feb.18.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HAROLDO JEFFREY SMITH, de nacionalidad inglés, de 29 años, de estado divorciado, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Sarandí número 598, y doña DOROTEA NORDABY, de nacionalidad inglesa, de 22 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Sarandí número 598.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Domingo B. Agustini, Oficial del Estado Civil.

2128-v.feb.18.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS LISIDINI, de nacionalidad oriental, de 39 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Municipio número 1812, y doña AIDA BURGUEÑO, de nacionalidad oriental, de 28 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Mercedes número 1281.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.

2130-v.feb.18.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO EUGENIO CANRAU, de nacionalidad oriental, de 27 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Lavalleja número 1938, y doña ROSA SANELSEZ, de nacionalidad argentino, de 25 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Minas número 1245.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

2127-v.feb.18.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa de la Unión, y el día 5 del mes de Febrero del año 1921, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANIBAL DEBALI, de nacionalidad oriental, de 25 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle General Artigas número 14, y doña MARIA ELENA RENDO, de nacionalidad argentina, de 21 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle General Artigas número 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.

2126-v.feb.18.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GARCIA GONZALEZ, de nacionalidad español, de 29 años, de estado soltero, de profesión electricista, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 3077, y doña ELVIRA PARDO, de nacionalidad española, de 25 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 3077.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

2124-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MENOTTI GALLI, de nacionalidad italiano, de 33 años, de estado soltero, de profesión albañil, domiciliado en la calle Burgues número 113, y doña CATALINA NAONE, de nacionalidad oriental, de 27 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Ramón Márquez.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

2125-v.feb.18.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Convocatoria

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se convoca a la junta general de acreedores de don Manuel B. Comesaña a la junta general que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle Sarandí número 466, el día 3 del entrante Marzo, a las 15 horas. Se previene: Que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, y que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Febrero 2 de 1921. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.11-4936-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO
Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a don Estanislao Cuello, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Margarita Arlotti, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 5 de 1921. — Eduardo Routín, Actuario.

Feb.11-4935-v.mz.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Larrieu, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Carmelo, Febrero 2 de 1921. — Miguel Federico.

Feb.11-4923-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, dictada en el expediente caratulado "María Laragnou de Sanglar, administración extraordinaria de la sociedad conyugal", con fecha 20 del corriente se hace saber por esta publicación, a los efectos de derecho, que se ha concedido a doña María Laragnou de Sanglar la administración extraordinaria de la sociedad conyugal, artículo 1979 del Código Civil, como asimismo la autorización para comerciar, artículos ocho y siguientes del Código de Comercio. —Florida, Diciembre 24 de 1920. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.11-4938-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Gatti de Núñez, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Enero 31 de 1921. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Feb.11-4926-v.feb.21.

Convocatoria

Por mandato del señor Juez Letrado de este Departamento, se convoca a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, en los autos que ha iniciado el señor Blas Risso (hijo), como apoderado de los sucesores de doña Carlota Corbo de Fernández y don Reynaldo Fernández, produciendo información "ad-perpetuam" para justificar que hace más de treinta años poseen en propiedad, sus representados, ubicado en Carapé, 4.a sección de este Departamento, compuesto de doscientas diecisiete hectáreas, dos mil trescientos cuarenta y nueve metros cuarenta decímetros cuadrados, que lindan: al Norte, los sucesores de don Marcos José Fernández, don Angel Fernández y doña Elvira F. de Chocho; al Sur, el arroyo de los Caracoles; al Este, la cordillera de las Animas, que lo separa del terreno de doña Ramona San Martín, y al Oeste, el arroyo de los Caracoles y doña María Chocho de Pendomo, cuya mensura y fraccionamiento verificó el señor agrimensor don Enrique Brun y Pintos. — Maldonado, Enero 26 de 1921. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Feb.11-4927-v.feb.21.

E. LANDINELLI
JUDICIAL

De acuerdo con el siguiente
EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 53576, se hace saber que el día veintisiete de Febrero, a las 15 horas, el martillero don Emilio Landinelli, asistido del Actuario, don Mario Henón, y del Alguacil, don Bernardo Siga, venderá en remate público almoneda, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación de trescientos veintidós pesos 89 centésimos, el referido bien, sito en esta sección, manzana 57|89 del Pueblo Victoria, solar número 13. El inmueble referido tiene un frente de diez metros setenta y cuatro centímetros, más o menos, al Norte sobre la calle Queguay, hoy Pérez Martínez; por igual extensión en su contrafrente al Sud, en donde linda con Carzoglio; por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, más o menos, en cada uno de los lados Este y Oeste, en donde linda con Domingo Peluffo y Francisco Sáez Martínez. Dicho inmueble tiene un área superficial de cuatrocientos sesenta y un metros cuadrados, más o menos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación, y que el mejor postor oblará, en el acto de serle aceptada la oferta, el diez por ciento de la misma, artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los antecedentes y planos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado, calle Mariano Sagasta número 66 (antes Tajes), Pantanoso —Montevideo, Febrero 10 de 1921. — Julio O. Dieux.

EMILIO LANDINELLI
Juzgado de Paz de la 20.a sección de Montevideo
JUDICIAL

De acuerdo con el siguiente
EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 53028, se hace saber que el día 27 de Febrero, a las 16 horas, el martillero don Emilio Landinelli, asistido del Actuario, don Mario Henón, y del Alguacil "ad-hoc", don Bernardo Siga, venderá en remate almoneda, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación de quinientos cincuenta y tres pesos cincuenta y tres centésimos, el referido bien, sito en esta sección, Pueblo Victoria, manzana 66|98. El inmueble referido tiene frente al Oeste sobre la calle Colón, hoy Pedro C. Bauzá, veintiún metros cuarenta y ocho centímetros, más o menos, por igual extensión en su contrafrente al Este, en donde linda con Rodó Rius; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, más o menos, al Norte, en donde linda con Marchese y Savio; por igual extensión al Sud, en donde linda con la sucesión García. Dicho inmueble tiene un área superficial de novecientos veintidós metros cuadrados, más o menos. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación, y que el mejor postor oblará, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); 2.o Que los antecedentes y planos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado, calle Mariano Sagasta número 66 (Pantanoso). —Montevideo, Febrero 10 de 1921. — Julio O. Dieux.

Feb.11-4933-v.feb.26.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, dictada en los autos testamentarios de don Emeterio de los Hoyos, se hace saber al público que el 26 del corriente mes, a las 10 horas, y en la puerta de este Juzgado de Paz, se va a proceder a la venta en almoneda, y sobre la base de mil trescientos pesos, de una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en esta ciudad, compuesta de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Norte sobre la calle Guazú, hoy General Lavalleja; por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo y frente al Este sobre la de Libertad, lindando por el Sud, con Manuela Roldán, y por el Oeste, con Felipe G. Lezama. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de la base antes mencionada; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado de Paz. — Carmelo, Febrero 2 de 1921. — Miguel Federico, Juez de Paz.

Feb.11-4925-v.feb.26.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, dictada en los autos sucesorios de los cónyuges don Pedro Más y doña Amalia Sánchez, se hace saber al público que el veintiséis del corriente mes, a las 15 horas, y en la puerta de este Juzgado de Paz, se va a proceder a la venta en almoneda, y sobre la base de quinientos pesos, de una fracción de terreno y sus anexos situada en esta ciudad, compuesta de veintisiete metros sesenta centímetros de frente al Este sobre la calle del Plata, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo y frente al Sud sobre la de Buenos Aires, lindando por el Norte con más terreno de la referida sucesión, y por el Oeste, con terreno que perteneció a la sucesión de don Juan Landaburu. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de la base antes mencionada; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado de Paz. —Carmelo, Febrero 2 de 1921. — Miguel Federico, Juez de Paz.

Feb.11-4924-v.feb.26.

Disolución de sociedad

Se hace saber que la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Moratorio y Martínez, por escritura que autorizó el escribano público don Juan José Schmerssou, ha sido disuelta, quedando con el activo y pasivo el señor Héctor B. Moratorio.— Salto, Enero 31 de 1921. — Juan Martínez. —H. B. Moratorio.

Feb.11-4928-v.my.13.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores Pedro Rosa Giffuni, Angel Lanús y Roberto Farías Olsen el taller de tipografía que tenemos establecido en el pueblo de La Paz (Departamento de Canelones). — Duce, Bianchi y Cía.

Feb.11-4929-v.mz.4.

Al comercio y al público

Habiendo prometido en venta a los señores don Guillermo, don Orestes y don Francisco Perino toda la parte que me corresponde en la casa de comercio que en el ramo de panadería y bizcochería "El Sol de Oro" se encuentra establecida en la calle Durazno número 1504, esquina Vázquez, de esta ciudad, hago esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 9 de 1921. — José Faroppa.

Feb.11-4930-v.mz.4.

Cámara de Comercio
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo tenido lugar, por falta de número, la Asamblea General Ordinaria (27 de Enero próximo pasado), a que habían sido convocados los señores socios de la Bolsa de Comercio, se les convoca nuevamente con el mismo objeto para el jueves 17 del corriente, a las 15 horas y 45, previniéndoseles que de acuerdo con lo que determina el artículo 52 de los Estatutos, la asamblea se realizará con el número de socios que concurran.

Orden del día:

1.o Aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria de fecha 3 de Febrero de 1920 y extraordinaria del 7 de Junio del mismo año.

2.o Considerar los informes presentados por la Cámara de Comercio y la Comisión Administrativa.

3.o Adoptar la resolución que corresponda respecto a la reforma de los Estatutos de la Bolsa en presencia de los hechos producidos y que se relatan en el capítulo XIII de este informe.

4.o Elección de seis titulares para integrar la Cámara de Comercio y doce suplentes para representar los siguientes grupos:

I. Banqueros y rentistas.
II. Tejidos, mercería, casa de confecciones.
III. Comestibles y bebidas.
V. Barracas de artículos de construcción, carbón, fierros, maderas y maquinarias.
X. Corredores de Bolsa.
XI. Empresarios de transportes, rematadores, administradores de establecimientos de depósitos de mercaderías, corredores en general con exclusión de los de Bolsa. — Montevideo, Febrero 9 de 1921. — El Secretario.

Feb.11-4932-v.feb.17.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que en esta plaza giraba bajo la razón social de Oreiro y Brusco, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Fernando Oreiro. Se hacen estas publicaciones conforme a la ley del 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 10 de 1921. — Manuel Brusco (hijo). — Fernando Oreiro.

Feb.11-4921-v.mz.4.